

Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A. y Sociedades Dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas del
ejercicio terminado el
30 de septiembre de 2015 elaboradas
conforme a las Normas Internacionales
de Información Financiera (NIIF)
adoptadas por la Unión Europea e
Informe de Gestión, junto con el Informe
de Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A. (en adelante, “la Sociedad Dominante”) y sociedades dependientes (en adelante, “el Grupo”), que comprenden el balance consolidado al 30 de septiembre de 2015, la cuenta de resultados consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha (en adelante, “el ejercicio 2015”).

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los Administradores de la Sociedad Dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, que se identifica en la memoria consolidada adjunta y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los Administradores de la Sociedad Dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A. y sociedades dependientes al 30 de septiembre de 2015, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A. y sociedades dependientes.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



José Luis Aller

28 de Octubre de 2015

Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A. y Sociedades Dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas del
ejercicio terminado el 30 de septiembre de
2015 elaboradas conforme a las Normas
Internacionales de Información Financiera
(NIIF) adoptadas por la Unión Europea e
Informe de Gestión



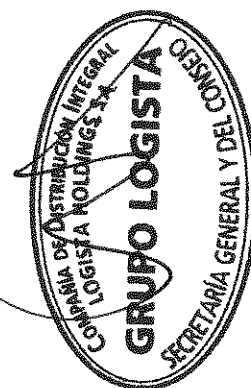
COMPañA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCES CONSOLIDADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y 2014
(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	30-09-2015	30-09-2014 (*)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	30-09-2015	30-09-2014 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:			
Propiedad, planta y equipo	6	202.241	209.922	Capital social	13	26.550	26.550
Propiedades de inversión		12.632	12.851	Prima de emisión	14	887.808	942.148
Fondo de comercio	7	919.104	919.190	Reservas de la Sociedad Dominante	14	359	(176)
Otros activos intangibles	8	660.705	713.169	Reservas de reorganizaciones consolidadas	14	(753.349)	(753.349)
Participaciones en empresas asociadas		478	38	Reservas en sociedades consolidadas	15	204.498	142.676
Otros activos financieros no corrientes	9	9.057	8.755	Diferencias de conversión		136	180
Activos por impuestos diferidos	19	40.904	58.962	Reserva por primera aplicación de NIIF	14	19.950	19.950
Total		1.845.121	1.922.887	Beneficios consolidados del ejercicio		109.193	102.347
				Dividendo a cuenta		(31.860)	(39.825)
				Acciones Propias	14	(670)	-
				Patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante		442.615	440.501
				Intereses minoritarios	16	1.815	1.927
				PATRIMONIO NETO:		444.430	442.428
ACTIVO CORRIENTE:				PASIVO NO CORRIENTE:			
Existencias	10	1.060.502	1.066.650	Otros pasivos financieros no corrientes		4.995	4.940
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	11	1.755.996	1.755.497	Otros pasivos no corrientes	18	154	300
Administraciones Públicas deudoras	19	11.935	15.216	Provisiones no corrientes	19	43.011	55.278
Otros activos financieros corrientes	9	1.775.550	1.669.125	Pasivos por impuesto diferido		328.131	357.515
Tesorería y otros activos líquidos equivalentes	12	22.714	31.816	Total		376.291	418.033
Otros activos corrientes		5.124	6.852	PASIVO CORRIENTE:			
Total		4.631.821	4.544.956	Deudas con entidades de crédito	20	7	45
				Otros pasivos financieros corrientes	21	31.658	31.560
				Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	19	897.640	968.314
				Administraciones Públicas acreedoras	18	4.600.983	4.537.420
				Provisiones corrientes	22	16.795	16.149
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA				Otros pasivos corrientes		110.229	55.285
				Total		5.657.312	5.608.773
TOTAL ACTIVO		6.478.033	6.469.234	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		6.478.033	6.469.234

(*) Con fecha 1 de octubre de 2014 Grupo Logista ha aplicado la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", reexpresando el balance consolidado a 30 de septiembre de 2014 a efectos comparativos (Nota 2.2)

Las Notas 1 a 31 descritas en la Memoria forman parte integrante del balance de situación consolidado al 30 de septiembre de 2015.



**COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**CUENTAS DE RESULTADOS CONSOLIDADAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y 2014
(Miles de Euros)**

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014 (*)
Ingresos ordinarios	24.a	9.470.990	9.499.336
Aprovisionamientos		(8.460.920)	(8.470.610)
BENEFICIO BRUTO		1.010.070	1.028.726
Coste de redes logísticas:			
Gastos de personal	24.b	(165.456)	(159.821)
Gastos de transporte		(206.865)	(204.086)
Gastos de delegaciones provinciales		(73.776)	(69.755)
Depreciación y amortización	6 y 8	(85.345)	(84.801)
Otros gastos de explotación	24.c	(153.450)	(176.775)
Total coste redes logísticas		(684.892)	(695.238)
Gastos comerciales:			
Gastos de personal	24.b	(40.817)	(40.910)
Otros gastos de explotación	24.c	(22.072)	(25.398)
Total gastos comerciales		(62.889)	(66.308)
Gastos de investigación		(2.382)	(2.675)
Gastos oficinas centrales:			
Gastos de personal	24.b	(63.944)	(66.416)
Depreciación y amortización	6 y 8	(4.334)	(3.758)
Otros gastos de explotación	24.c	(33.703)	(35.516)
Total gastos oficinas centrales		(101.980)	(105.690)
Participación en resultados de empresas puestas en equivalencia		258	(1.977)
Resultado neto de la enajenación y deterioro de activos no corrientes	6 y 8	1.689	(16.143)
Otros resultados		(17)	(2.328)
BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN		159.857	138.367
Ingresos financieros	24.e	12.370	21.779
Gastos financieros	24.f	(4.284)	(6.917)
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS		167.943	153.229
Impuesto sobre Sociedades	19	(58.033)	(53.670)
BENEFICIO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		109.910	99.559
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		(300)	2.959
BENEFICIO DEL EJERCICIO		109.610	102.518
Atribuible a:			
Accionistas de la Sociedad Dominante		109.193	102.347
Intereses minoritarios	16	417	171
BENEFICIO BÁSICO POR ACCIÓN	5	0,82	0,77

(*) Con fecha 1 de octubre de 2014 Grupo Logista ha aplicado la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", reexpresando la cuenta de resultados consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 2014 a efectos comparativos (Nota 2.2)

Las Notas 1 a 31 descritas en la Memoria forman parte integrante de la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2015.



**COMPañÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**ESTADOS CONSOLIDADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS**

EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y 2014

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014 (*)
RESULTADO DEL EJERCICIO		109.610	102.518
Ingresos/(gastos) en activos disponibles para la venta registrados en patrimonio		-	-
Ingresos/(gastos) en coberturas de flujos de caja registrados en patrimonio (Neto)		-	-
Ganancias/(Pérdidas) actuariales registradas en patrimonio	18	(1.124)	(1.366)
Diferencias de conversión		(44)	43
Ingresos/(gastos) por impuestos registrados en patrimonio		-	-
TOTAL INGRESOS/(GASTOS) NETOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN PATRIMONIO		(1.168)	(1.323)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO		108.442	101.195
Atribuible a:			
Accionistas de la Sociedad Dominante		108.025	101.024
Intereses minoritarios		417	171
TOTAL ATRIBUIBLE		108.442	101.195

(*) Con fecha 1 de octubre de 2014 Grupo Logista ha aplicado la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", reexpresando el estado consolidado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 2014 a efectos comparativos (Nota 2.2)

Las Notas 1 a 31 descritas en la Memoria forman parte integrante del estado consolidado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2015.



COMPANÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y 2014

(Miles de Euros)

	Capital Social	Prima de Emisión	Reservas de la Sociedad Dominante	Reservas de Reorganización	Reservas en Sociedades Consolidadas	Diferencias de Conversión de Moneda	Reservas por Primera Aplicación de NIIF	Beneficios Consolidados del Ejercicio	Dividendo a Cuenta	Acciones Propias	Patrimonio Neto Atribuible al Accionista de la Sociedad Dominante	Intereses Minoritarios	Total Patrimonio Neto
SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013 (*)	26.550	178.814	7.172	-	138.882	137	19.950	87.605	-	-	459.110	1.714	460.824
Resultado neto del ejercicio 2014 atribuido a la Sociedad Dominante	-	-	-	-	-	43	-	102.347	-	-	102.390	-	102.390
Resultado atribuible a minoritarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	171	171
Pérdidas actuariales (Nota 18)	-	-	-	-	(1.366)	-	-	-	-	-	(1.366)	-	(1.366)
Ingresos y gastos reconocidos en el periodo	-	-	-	-	(1.366)	43	-	102.347	-	-	101.024	-	101.024
Operaciones con los accionistas:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de resultados-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A. reservas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A. dividendos (Nota 14)	-	-	2.753	-	5.202	-	-	(7.955)	-	-	(79.650)	-	(79.650)
Aumentos/Reducciones Reorganización (Nota 14)	-	-	-	-	-	-	-	(79.650)	-	-	(79.650)	-	(79.650)
Dividendo a cuenta (Nota 14)	-	763.334	(10.101)	(753.349)	-	-	-	-	(39.825)	-	(116)	-	(116)
Operaciones con socios externos (Nota 16)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(39.825)	-	(39.825)
SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 (*)	26.550	942.148	(176)	(753.349)	142.676	180	19.950	102.347	(39.825)	-	440.501	1.927	442.428
Resultado neto del ejercicio 2015 atribuido a la Sociedad Dominante	-	-	-	-	-	(44)	-	109.193	-	-	109.149	-	109.149
Resultado atribuible a minoritarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	417	417
Pérdidas actuariales (Nota 18)	-	-	-	-	(1.124)	-	-	-	-	-	(1.124)	-	(1.124)
Ingresos y gastos reconocidos en el periodo	-	-	-	-	(1.124)	(44)	-	109.193	-	-	108.025	-	108.025
Operaciones con los accionistas:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de resultados-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A. reservas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A. dividendos (Nota 14)	-	-	(424)	-	102.771	-	-	(102.347)	-	-	-	-	-
A. dividendos (Nota 14)	-	(74.340)	-	-	(39.825)	-	-	-	39.825	-	(106.200)	-	(106.200)
Operaciones con acciones propias (Nota 14)	-	-	-	-	-	-	-	-	(31.860)	(670)	(670)	-	(670)
Venta de participaciones con socios externos (Nota 16)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Plan de incentivos a largo plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(929)	(929)
SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015	26.550	867.808	359	(753.349)	204.498	136	19.950	109.193	(31.860)	(670)	442.615	1.815	444.430

(*) Con fecha 1 de octubre de 2014 Grupo Logista ha aplicado la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", reexpressando el estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 2014 a efectos comparativos (Nota 2.2).

Las Notas 1 a 31 descritas en la Memoria forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio del ejercicio 2015.



**COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS**

EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y 2014

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014 (*)
ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:		230.911	180.407
Resultado consolidado antes de impuestos procedente de operaciones continuadas		167.943	153.229
Ajustes al resultado-			
Resultado de sociedades por puesta en equivalencia		(258)	1.977
Depreciación y amortización	6 y 8	89.885	89.200
Correcciones valorativas por deterioro	6	72	15.501
Dotaciones/ (Reversiones) a las provisiones		9.833	(13.901)
Resultados por venta de inmovilizado	6 y 8	(1.761)	567
Resultado financiero		(8.086)	(14.862)
Variación neta en los activos / pasivos-			
(Aumento)/Disminución de existencias		8.367	137.531
(Aumento)/Disminución de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		(6.221)	(209.950)
Aumento/(Disminución) de acreedores comerciales		(67.871)	(58.144)
Aumento/(Disminución) de otros pasivos corrientes		121.047	183.560
Aumento/(Disminución) de otros pasivos no corrientes		(20.421)	(56.149)
Impuesto sobre beneficios pagados		(69.800)	(56.014)
Ingresos y gastos financieros		8.182	7.862
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		(133.258)	(93.678)
Pagos por inversiones			
Inmovilizado material	6	(16.852)	(18.767)
Inmovilizado intangible	8	(13.856)	(15.942)
Otros activos financieros		(106.307)	(63.069)
Cobros por desinversiones			
Inmovilizado material	6	3.077	-
Sociedades del grupo, neto de efectivo en sociedades consolidadas	16	680	-
Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	4.100
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN :		(106.755)	(204.744)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio			
Dividendos	14	(106.200)	(119.475)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio			
Adquisición de instrumentos de patrimonio de la sociedad dominante (-)	14	(670)	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero			
Devolución y amortización de:			
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		(38)	(229)
Devolución y amortización de otras deudas		-	(85.040)
Emisión de otras deudas		153	-
AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(9.102)	(118.015)
Tesorería y otros activos líquidos al inicio del ejercicio		31.816	149.831
Variación neta de tesorería y otros activos líquidos del ejercicio		(9.102)	(118.015)
Total Tesorería y otros activos líquidos equivalentes al final del ejercicio		22.714	31.816

(*) Con fecha 1 de octubre de 2014 Grupo Logista ha aplicado la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", reexpresando el estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 2014 a efectos comparativos (Nota 2.2)

Las Notas 1 a 31 descritas en la Memoria forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2015.



Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria Consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 2015

1. Información general sobre el Grupo

La Sociedad Dominante, Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A. fue constituida como sociedad anónima el 13 de mayo de 2014, siendo su Accionista Único Altadis S.A.U., sociedad perteneciente a su vez al grupo Imperial Tobacco Group PLC. Con fecha 4 de junio de 2014, la Sociedad Dominante realizó una ampliación de capital suscrita íntegramente por Altadis S.A.U. mediante la aportación no dineraria de las acciones representativas del 100% del capital social de Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.U., hasta ese momento sociedad cabecera del Grupo Logista, pasando la Sociedad a ser, a partir de entonces, la Sociedad Dominante de dicho Grupo.

El ejercicio económico de la mayoría de las sociedades del Grupo se inicia el 1 de octubre de cada año y finaliza el 30 de septiembre del año siguiente. El ejercicio de 12 meses terminado el 30 de septiembre de 2014 se denominará, en adelante, "ejercicio 2014"; el terminado el 30 de septiembre de 2015, "ejercicio 2015", y así sucesivamente.

La Sociedad Dominante está domiciliada en Leganés (Madrid), Polígono Industrial Polvoranca, calle Trigo, número 39, siendo la sociedad operativa del Grupo Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.U.

El Grupo es un distribuidor y operador logístico que proporciona a distintos canales de distribución una amplia gama de productos y servicios de valor añadido, que incluyen tabaco y productos relacionados, productos de conveniencia, documentos y productos electrónicos (como la recarga de tarjetas de telefonía móvil y de transporte), productos farmacéuticos, libros, publicaciones y loterías. Con el objeto de prestar estos servicios, el Grupo cuenta con una completa red de infraestructuras que cubre toda la cadena de valor, desde la recogida de los productos hasta la entrega en los puntos de venta.

Con fecha 14 de julio de 2014 culminó el proceso de oferta de venta de acciones de la Sociedad Dominante, estando actualmente sus títulos admitidos a cotización en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A. es cabecera de un grupo de entidades dependientes, nacionales y extranjeras, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con ella, el Grupo Logista (en adelante, el Grupo).

En los Anexos I y II se detallan las empresas participadas que han sido incluidas en el perímetro de consolidación y que constituyen el Grupo Logista al 30 de septiembre de 2015 y 2014, señalándose, entre otros datos, el porcentaje y coste de la participación de la Sociedad Dominante y la actividad, razón social y domicilio de la sociedad participada.

A su vez, Altadis, S.A.U., accionista mayoritario de la Sociedad Dominante, pertenece al grupo Imperial Tobacco Group PLC., que se rige por la legislación mercantil vigente en el Reino Unido, con domicilio social en 121 Winterstoke Road, Bristol BS3 2LL (Reino Unido). Las cuentas anuales consolidadas del grupo Imperial Tobacco Group PLC correspondientes al ejercicio 2014 fueron formuladas por sus Administradores en reunión de su Consejo de Administración del 4 de noviembre de 2014.



2. Bases de presentación de las cuentas anuales y principios de consolidación

2.1 Formulación de cuentas

Estas cuentas anuales consolidadas se han formulado por los Administradores de la Sociedad Dominante de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil
- b) Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea conforme a lo dispuesto por el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.
- c) El resto de la normativa contable que resulte de aplicación.

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad Dominante y de sus sociedades participadas, y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del grupo y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 27 de octubre de 2015. Los Administradores de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A. someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas estas cuentas anuales consolidadas y estiman que dicho proceso de aprobación no producirá modificación alguna en las mismas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2014 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas con fecha 17 de febrero de 2015.

En la Nota 4 se resumen los principios contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2015.

2.2 Normas e interpretaciones efectivas en el presente período

En el ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 2015 han entrado en vigor las siguientes normas, modificaciones de normas e interpretaciones, que, en caso de resultar de aplicación, han sido utilizadas por el Grupo en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas:

Normas y Modificaciones de Normas:		Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a Partir de
NIIF 10 Estados financieros consolidados (publicada en mayo de 2011)	Sustituye los requisitos de consolidación actuales de NIC 27.	1 de enero de 2014
NIIF 11 Acuerdos conjuntos (publicada en mayo de 2011)	Sustituye los requisitos de consolidación actuales de NIC 31.	1 de enero de 2014
NIIF 12 Desgloses sobre participaciones en otras entidades (publicada en mayo de 2011)	Norma única que establece los desgloses relacionados con participaciones en dependientes, asociadas, negocios conjuntos y entidades no consolidadas.	1 de enero de 2014
NIC27 (Revisada) Estados financieros individuales (publicada en mayo de 2011)	Se revisa la norma puesto que, tras la emisión de NIIF10, ahora únicamente comprenderá los estados financieros separados de una entidad.	1 de enero de 2014



NIC28 (Revisada) Inversiones en asociadas y negocios conjuntos (publicada en mayo de 2011)	Revisión paralela en relación con la emisión de NIIF11 Acuerdos conjuntos.	1 de enero de 2014
Reglas de transición: Modificación a NIIF 10, 11 y 12 (publicada en junio de 2012)	Clarificación de las reglas de transición de estas normas.	1 de enero de 2014
Sociedades de inversión: Modificación a NIIF 10, NIIF 12 y NIC 27 (publicada en octubre de 2012)	Excepción en la consolidación para sociedades dominantes que cumplen la definición de sociedad de inversión.	1 de enero de 2014
Modificación de NIC 32 Instrumentos financieros: Presentación - Compensación de activos con pasivos financieros (publicada en diciembre de 2011)	Aclaraciones adicionales a las reglas de compensación de activos y pasivos financieros de NIC 32.	1 de enero de 2014
Modificaciones a NIC 36 – Desgloses sobre el importe recuperable de activos no financieros (publicada en mayo de 2013)	Clarifica cuándo son necesarios determinados desgloses y amplía los requeridos cuando el valor recuperable está basado en el valor razonable menos costes de ventas.	1 de enero de 2014
Modificaciones a NIC 39 - Novación de derivados y la continuación de la contabilidad de coberturas (publicada en junio de 2013)	Las modificaciones determinan, en qué casos y con qué criterios, la novación de un derivado no hace necesaria la interrupción de la contabilidad de coberturas.	1 de enero de 2014
Modificación de NIC 19 – Contribuciones de empleados a planes de prestación definida (publicada en noviembre de 2013)	La modificación se emite para facilitar la posibilidad de deducir estas contribuciones del coste del servicio en el mismo período en que se pagan si se cumplen ciertos requisitos.	1 de julio de 2014
Mejoras a las NIIF Ciclo 2010-2012 y Ciclo 2011-2013 (publicadas en diciembre de 2013)	Modificaciones menores a una serie de normas.	1 de julio de 2014
CNIIF 21 Gravámenes (publicada en mayo de 2013)	Interpretación sobre cuándo reconocer un pasivo por tasas o gravámenes que son condicionales a la participación de la entidad en una actividad en una fecha especificada.	17 de junio de 2014

Entrada en vigor de NIIF 11 – Acuerdos Conjuntos

Con fecha 1 de octubre de 2014, se ha comenzado a aplicar la NIIF 11 Acuerdos Conjuntos, norma que sustituye a la NIC 31. El cambio fundamental que ha planteado ha sido la eliminación de la opción de consolidado proporcional para la entidades que se controlan conjuntamente, que pasan a incorporarse por el “método de la participación” (puesta en equivalencia) (véase Nota 2.7.2).

Como consecuencia de su aplicación, las variaciones en el balance consolidado a 30 de septiembre de 2014 y en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio anual terminado a dicha fecha, que se presentan a efectos comparativos, han sido las siguientes:



Balance consolidado

<i>Miles de euros</i>	Sept. 2014 reexpresado	Sept. 2014	Variación
Activo no corriente	1.924.278	1.929.506	(5.228)
Activo corriente	4.544.956	4.558.788	(13.832)
Total Activo	6.469.234	6.488.294	(19.060)
Patrimonio neto	442.428	442.428	-
Pasivo no corriente	418.033	418.033	-
Pasivo corriente	5.608.773	5.627.833	(19.060)
Total Pasivo	6.469.234	6.488.294	(19.060)

Cuenta de resultados consolidada

<i>Miles de euros</i>	Sept. 2014 reexpresado	Sept. 2014	Variación
Ingresos ordinarios	9.499.336	9.506.567	(7.231)
Beneficio bruto	1.028.726	1.036.013	(7.287)
Beneficio de Explotación	138.367	138.964	(597)
Beneficio antes de Impuestos	153.229	153.630	(401)
Beneficio del ejercicio	102.518	102.518	-

Entrada en vigor de CNIIF 21 - Gravámenes

Con fecha 17 de junio de 2014, entró en vigor la CNIIF 21 emitida en mayo de 2013 y que aborda el tratamiento de cuándo reconocer un pasivo por tasas o gravámenes cargados por la Administración que están dentro del alcance de la NIC 37 de Provisiones.

El efecto de dicha modificación no es significativa para Grupo Logista.

2.3 Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas e interpretaciones habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido endosadas por la Unión Europea:

Normas y Modificaciones de Normas:		Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a Partir de
NIIF 9 Instrumentos financieros. Clasificación, valoración y contabilidad de coberturas (publicada en julio de 2014) (a)	Instrumentos financieros: Sustituye a los requisitos de clasificación, valoración de activos y pasivos financieros, bajas en cuentas y contabilidad de coberturas de NIC 39.	1 de enero de 2018
NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes (publicada en mayo de 2014)	Nueva norma de reconocimiento de ingresos (Sustituye a la NIC 11, NIC 18, IFRIC 13, IFRIC 15, IFRIC 18 y SIC-31.	1 de enero de 2018



Normas y Modificaciones de Normas:		Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a Partir de
Modificación de la NIC 16 y NIC 38 – Métodos aceptables de depreciación y amortización (publicada en mayo de 2014) (a)	Clarifica los métodos aceptables de amortización y depreciación del inmovilizado material e intangible.	1 de enero de 2016
Modificación a la NIIF 11 - Contabilización de las adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas (publicada en mayo de 2014) (a)	Especifica la forma de contabilizar la adquisición de una participación en una operación conjunta cuya actividad constituye un negocio.	1 de enero de 2016
Modificación de la NIIF 10 y NIC 28 – Venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto (publicada en mayo de 2011) (a)	Especifica la forma de contabilizar la venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto.	1 de enero de 2016
Modificación de la NIC 27 – Estados Financieros individuales de la sociedad dominante.	Modificaciones para contemplar la aplicación del método de puesta en equivalencia en estados financieros separados.	1 de enero de 2016
Mejoras a las NIIF Ciclo 2012-2014 (publicadas en diciembre de 2013) (a)	Modificaciones menores a una serie de normas.	1 de julio de 2016

(a) Normas no adoptadas por la Unión Europea a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

La evaluación que han realizado los Administradores de la Sociedad Dominante sobre los principales impactos que la aplicación de las normas anteriores pudiera tener sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas es la siguiente:

- **NIIF 9 – Instrumentos Financieros**

Esta NIIF 9 sustituye a la NIC 39 Instrumentos financieros de IASB. Esta versión sustituye a todas las versiones anteriores y es efectiva con carácter obligatorio para los periodos que comiencen a partir de enero de 2018.

La NIIF 9 establece los requisitos para el reconocimiento, la valoración, el deterioro la baja y la contabilización de las coberturas generales.

El Grupo se encuentra en proceso de evaluación del impacto de la aplicación de esta norma concluyendo preliminarmente que su entrada en vigor no tendrá un impacto significativo en los estados financieros consolidados.

- **NIIF 15 – Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos de Clientes**

Esta NIIF sustituye a la NIC 11 Contratos de construcción y a la NIC 18 Ingresos de actividades ordinarias.

El objetivo de esta norma es determinar el tratamiento contable de los ingresos procedentes de la venta de bienes y la prestación de servicios a un cliente. Los ingresos que no procedan de un contrato con un cliente quedan fuera del alcance de esta norma. El principio fundamental es que la entidad debe reconocer sus ingresos ordinarios de forma que la transferencia de los bienes o servicios prometidos a los clientes se muestre por un importe que refleje la contraprestación a la que la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

El Grupo se encuentra en proceso de evaluación del impacto de la aplicación de esta norma.



2.4 Información referida al ejercicio 2014

Conforme a lo exigido por la NIC 1, la información contenida en esta Memoria referida al ejercicio 2014 se presenta exclusivamente a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2015 y, por consiguiente, no constituye por sí misma cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2014.

2.5 Moneda de presentación

Las presentes cuentas anuales consolidadas se presentan en euros por ser ésta la moneda principal del entorno económico en el que opera el Grupo. Las operaciones en moneda extranjera se registran de conformidad con los criterios descritos en la Nota 4.14.

2.6 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante.

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2015 se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de las sociedades del Grupo para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- Las hipótesis empleadas en los cálculos actuariales de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal.
- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- La valoración y evaluación del deterioro de los fondos de comercio y de ciertos activos intangibles.
- El valor razonable de determinados activos.
- El cálculo de las provisiones necesarias.
- La valoración y el cálculo de los activos y pasivos por impuesto diferido.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2015 es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas consolidadas futuras.

2.7 Principios de consolidación

2.7.1 Empresas dependientes

Se consideran empresas dependientes aquellas sociedades incluidas en el perímetro de consolidación en las que la Sociedad Dominante, directa o indirectamente, ostenta la gestión por tener la mayoría de los derechos de voto en los órganos de representación y decisión o tiene capacidad para ejercer control.

Los estados financieros de las empresas dependientes se consolidan por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas que son significativos han sido eliminados en el proceso de consolidación.

En caso necesario, se realizan ajustes en los estados financieros de las empresas dependientes para homogeneizar sus políticas contables con las que se utilizan en el Grupo.



La participación de los socios minoritarios en el patrimonio y resultados del Grupo se presenta respectivamente en los capítulos "Intereses Minoritarios" del balance consolidado y "Resultado del ejercicio atribuible a Intereses Minoritarios" de la cuenta de resultados consolidada.

Los resultados de las empresas dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en las cuentas de resultados consolidadas desde la fecha efectiva de adquisición o hasta la fecha efectiva de enajenación, según corresponda.

2.7.2 Negocios y operaciones conjuntos

Se consideran "negocios conjuntos" aquellos en los que la gestión de las sociedades participadas es realizada conjuntamente por una sociedad del Grupo y por terceros no vinculados al Grupo, sin que ninguno ostente un control superior al del otro. Los estados financieros de los negocios conjuntos se consolidan por el método de la participación (puesta en equivalencia).

Asimismo, se consideran "operaciones conjuntas" (Uniones Temporales de Empresas, UTEs) los acuerdos conjuntos mediante los cuales las partes que participan en el acuerdo tienen derecho a la parte correspondiente de los activos y los pasivos relacionados con el acuerdo. Es por ello, que los activos y pasivos asignados se presentan en su balance consolidado, en función de su porcentaje de participación, y de los pasivos incurridos conjuntamente, clasificados de acuerdo con su naturaleza específica. De la misma forma, los ingresos y gastos con origen en negocios conjuntos se presentan en la cuenta de resultados consolidada desglosados por centro funcional. Igualmente, en el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y en el estado de flujos de efectivo consolidado se integra la parte proporcional de los importes de las partidas de la operación conjunta que le corresponden.

En caso necesario, se realizan ajustes en los estados financieros de estas entidades para homogeneizar sus políticas contables con las que se utilizan en el Grupo.

2.7.3 Empresas asociadas

Se consideran empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad Dominante tiene capacidad para ejercer una influencia significativa. En general se presume que existe influencia significativa cuando el porcentaje de participación (directa o indirecta) del Grupo es superior al 20% de los derechos de voto de la participada, siempre que no supere el 50%.

En las cuentas anuales consolidadas, las empresas asociadas se valoran por el "método de la participación" (puesta en equivalencia), es decir por la fracción de su valor neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos y otras eliminaciones patrimoniales.

En el caso de transacciones con una asociada, los beneficios o pérdidas correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital.

En caso necesario, se realizan ajustes en los estados financieros de estas sociedades para homogeneizar sus políticas contables con las que se utilizan en el Grupo.

Si como consecuencia de las pérdidas en que haya incurrido una entidad asociada su patrimonio contable fuese negativo, en el balance consolidado del Grupo figuraría con valor nulo, a no ser que exista la obligación por parte del Grupo de respaldarla financieramente, en cuyo caso, se constituye la oportuna provisión.

Dado que la actividad de las empresas asociadas es similar a las operaciones habituales del Grupo los resultados por puesta en equivalencia se presentan totalizados en el beneficio de explotación.

2.7.4 Conversión de moneda distinta del euro

La conversión a euros de los distintos epígrafes del balance y de la cuenta de resultados de las sociedades extranjeras que han sido incluidas en el perímetro de consolidación se ha realizado aplicando los siguientes criterios:



- Los activos y pasivos se han convertido aplicando el tipo de cambio oficial vigente al cierre del ejercicio.
- El capital y las reservas se han convertido aplicando el tipo de cambio histórico.
- La cuenta de resultados se ha convertido aplicando el tipo de cambio medio del ejercicio.

Las diferencias resultantes de la aplicación de estos criterios se han incluido en el epígrafe "Diferencias de Conversión" del capítulo "Patrimonio Neto". Dichas diferencias de conversión se reconocerán como ingresos o gastos en el período en que se realice o enajene, total o parcialmente, la inversión que dio lugar a la generación de dichas diferencias.

Durante el ejercicio 2015 todas las sociedades que constituyen el Grupo Logista presentaron sus cuentas anuales en euros, excepto las sociedades Compañía de Distribución Integral Logista Polska, S.p. z.o.o. y Logesta Polska S.p., z.o.o. (ambas situadas en Polonia) y Logesta Maroc, S.A. (situada en Marruecos).

2.7.5 Variaciones en el perímetro de consolidación y en los porcentajes de participación

Las variaciones en el perímetro de consolidación más significativas durante los ejercicios 2015 y 2014 que afectan a la comparación entre ejercicios han sido las siguientes:

1. Principales variaciones en el perímetro de consolidación durante el ejercicio 2015

Entradas o adquisiciones

Con fecha 16 de julio de 2015 se constituyó la sociedad Be to Be Pharma, S.L.U. cuyo Accionista Único es la sociedad dependiente Logista Pharma, S.L.U con un capital social de 3.000 euros dividido en 300 participaciones de diez euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas.

Salidas o retiros

Con fecha 23 de marzo de 2015 el Accionista Único de Logista France S.A.S., aprobó la fusión por absorción de esta última y Strator, S.A.S. (Sociedad absorbida). De este modo Logista France, S.A.S absorbe a Strator, S.A.S. que se disuelve sin liquidación, adquiriendo todo su patrimonio por sucesión universal y subrogándose en los derechos y obligaciones de la misma, al amparo del régimen francés previsto en el artículo 1844-5 del Código Civil y del artículo 5 del Decreto de 23 de marzo de 1967 de Sociedades Comerciales. La fecha contable efectiva de esta fusión ha sido el 1 de octubre de 2014. Dicha operación no ha tenido efecto alguno en los estados financieros consolidados del Grupo.

Con fecha 1 de julio de 2015, la sociedad dependiente Logesta Gestión de Transporte, S.A.U. suscribió un acuerdo para la venta de la participación que mantenía en la sociedad Transportes Basegar, S.A. (equivalente al 60% de su capital social) a Gescrap Desarrollo, S.L., por importe de 680 miles de euros. La pérdida neta de la operación a efectos consolidados ha ascendido a 198 miles de euros, que se han registrado en el epígrafe "Resultado neto de la enajenación y deterioro de activos no corrientes" de la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2015 adjunta.

Con fecha 30 de junio de 2014, el Accionista Único de Avanzalibros, S.L.U, aprobó la disolución de la Sociedad de acuerdo a lo establecido en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital. Dicha Sociedad ha sido liquidada durante el ejercicio 2015. La operación no ha tenido efecto significativo en los estados financieros consolidados del Grupo.

Con fecha 16 de julio de 2015, se han elevado a público los acuerdos adoptados por la Junta General de socios de la sociedad dependiente Logista Pharma, S.A.U. relativos a la fusión por absorción de la mercantil Logilena Distribuidora Farmacéutica, S.L. De este modo Logista Pharma, S.A.U. absorbe a Logilena Distribuidora Farmacéutica, S.L. que se disuelve sin liquidación, adquiriendo todo su patrimonio por sucesión universal y subrogándose en los derechos y obligaciones de la misma, al amparo del régimen previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. La fecha contable efectiva de esta fusión ha sido el 1 de octubre de 2014. Dicha operación no ha tenido efecto alguno en los estados financieros consolidados del Grupo.



2. Principales variaciones en el perímetro de consolidación durante el ejercicio 2014

Entradas o adquisiciones

Con fecha 10 de diciembre de 2013 la sociedad dependiente Logista France, S.A.S. adquirió el 15% restante de las acciones representativas del capital social de Strator, S.A.S., por un importe de 1 euro, pasando a ser titular del 100% de su capital social.

Con fecha 9 de mayo de 2014, la sociedad dependiente Compañía de Distribución Integral de Publicaciones Logista, S.L.U. acudió a la ampliación de capital de su participada DIMA Distribución Integral, S.L., por importe de 400 miles de euros mediante la capitalización de créditos existentes, tras la cual su participación se ha reducido al 12,56%.

Con fecha 22 de septiembre de 2014, la Junta General de Accionistas de la sociedad dependiente Logesta Gestión de Transporte, S.A.U. aprobó la fusión por absorción de Logesta Noroeste, S.A.U. (Sociedad absorbida). De este modo Logesta Gestión de Transporte, S.A.U. absorbió a Logesta Noroeste, S.A.U. que se disolvió sin liquidación, adquiriendo todo su patrimonio por sucesión universal y subrogándose en los derechos y obligaciones de la misma, al amparo del régimen previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. La fecha contable efectiva de esta fusión fue el 1 de octubre de 2013. Esta operación no tuvo impacto alguno a nivel consolidado.

2.8 Importancia relativa

Cabe destacar que en las presentes cuentas anuales consolidadas se ha omitido aquella información o desgloses que, no requiriendo de detalle por su importancia cualitativa, se han considerado no materiales o que no tienen importancia relativa de acuerdo al concepto de Importancia relativa definido en el marco conceptual de las NIIF.

3. Distribución del beneficio de la Sociedad Dominante

La propuesta de distribución del beneficio del ejercicio 2015 de la Sociedad Dominante por importe de 106.812 miles de euros, formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de accionistas es la siguiente:

	Miles de euros
A reserva legal	5.310
A reservas voluntarias	2.843
A dividendos	66.375
A dividendo a cuenta	31.860
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	424
Total	106.812

De acuerdo a la normativa vigente, la Sociedad evaluó el estado de liquidez a la fecha de aprobación del dividendo a cuenta. En base a esta evaluación, con fecha 24 de junio de 2015 la Sociedad Dominante, tenía disponible en 41.701 miles de euros la línea de crédito concedida por Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.U. con un límite de 77 millones de euros y vencimiento 30 de septiembre de 2015, que se preveía renovar a su vencimiento por un año adicional y por el mismo importe.

4. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

Las principales normas de valoración, principios y políticas contables aplicados en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2015 y que cumplen con las normas NIIF vigentes a la fecha de las correspondientes cuentas anuales consolidadas, se detallan a continuación. No se ha aplicado ninguna norma de forma anticipada.



4.1 Propiedad, planta y equipo

Los bienes comprendidos en este epígrafe se presentan valorados a su coste de adquisición menos la amortización acumulada.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen este epígrafe se imputan a la cuenta de resultados consolidada del ejercicio en que se incurren. Los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de los bienes de propiedad, planta y equipo se registran como mayor coste de los mismos.

Los trabajos que el Grupo realiza para su propio inmovilizado se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes de la mano de obra directa incurrida los gastos generales de fabricación.

Las sociedades consolidadas amortizan su inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes. Los porcentajes aplicados son los siguientes:

	Coefficientes Anuales de Amortización (en %)
Construcciones	2-4
Instalaciones técnicas y maquinaria	10-12
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	8-16
Otro inmovilizado	12-16

En el caso de los terrenos, se considera que tienen una vida útil indefinida y, por tanto, no son objeto de amortización.

4.2 Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión corresponden a inversiones en terrenos y edificios que se mantienen para generar plusvalías. Se valoran al coste de adquisición, menos la amortización acumulada o a su valor de mercado, el menor. La amortización se registra siguiendo los mismos criterios que para elementos de la misma clase clasificados en el epígrafe "Propiedad, planta y equipo" (véase Nota 4.1).

El Grupo determina periódicamente el valor de mercado de las propiedades de inversión tomando como valores de referencia precios de transacciones comparables, estudios internos, tasaciones de externos, etc.

4.3 Fondo de comercio

En las adquisiciones de sociedades realizadas el exceso del coste de la combinación de negocios sobre la participación adquirida en el valor razonable neto en el momento de la compra de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificados se registra como fondo de comercio.

Los fondos de comercio sólo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso.

Los fondos de comercio generados en la adquisición de empresas asociadas se registran como mayor valor de la participación.

Los fondos de comercio no se amortizan. En este sentido, al cierre de cada ejercicio, o siempre que existan indicios de pérdida de valor, el Grupo procede a estimar, mediante el denominado "test de deterioro", la posible existencia de pérdidas permanentes que reduzcan el valor recuperable de los fondos de comercio a un importe inferior al coste neto por el que figuran registrados. En caso afirmativo, se procede a su saneamiento



registrándose la pérdida correspondiente. Los saneamientos realizados no pueden ser objeto de reversión posterior.

Para realizar el mencionado test de deterioro todos los fondos de comercio son asignados a una o más unidades generadoras de efectivo.

El valor recuperable de cada unidad generadora de efectivo se determina como el mayor entre su valor en uso y su precio de venta. El valor en uso se calcula a partir de los flujos futuros de efectivo estimados para la unidad, descontados a un tipo de interés antes de impuestos que refleja la valoración del mercado del coste del dinero y de los riesgos específicos asociados a la actividad.

El Grupo ha definido como unidades generadoras de efectivo, de acuerdo con la gestión real de sus operaciones, cada uno de los negocios relevantes realizados en las principales áreas geográficas (véase Nota 25).

El Grupo utiliza los presupuestos y planes de negocio, que generalmente abarcan un periodo de tres años, de las distintas unidades generadoras de efectivo a las que están asignadas los activos. Las hipótesis clave sobre las que se construyen los presupuestos y planes de negocio se determinan en función de cada tipo de negocio y están basadas en la experiencia y reconocimiento sobre la evolución de cada uno de los mercados en los que opera el Grupo (véase Nota 7).

La extrapolación de los flujos de efectivo estimados para el periodo no cubierto por el plan de negocio se efectúa manteniendo una tasa de crecimiento nula y una estructura de gasto similar a la del último año del plan de negocio.

La tasa de descuento utilizada, con carácter general, es una medida antes de impuestos sobre la base de la tasa libre de riesgo para los bonos a 10 años emitidos por el gobierno en los mercados relevantes, ajustada por una prima de riesgo para reflejar el aumento del riesgo de la inversión por país y el riesgo sistemático del Grupo. El rango de tasas de descuento aplicadas por el Grupo en los diferentes mercados para calcular el valor actual de los flujos de efectivo estimados ha sido entre el 6 - 7,90% para el ejercicio 2015 (véase Nota 7).

4.4 Activos intangibles

Los activos intangibles con vida útil definida se amortizan siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes.

Los activos intangibles incluyen:

Marcas

El saldo de la cuenta "Marcas" corresponde al coste de adquisición de los derechos sobre determinadas marcas y/o al valor asignado a las mismas en el proceso de consolidación (véase Nota 8).

El Grupo considera las "Marcas" como activos de vida útil indefinida.

Concesiones, derechos y licencias

En esta cuenta se incluyen principalmente los importes satisfechos para la adquisición de determinadas concesiones y licencias. La amortización de los conceptos incluidos en esta cuenta se realiza linealmente en el periodo de vigencia de las mismas.

Adicionalmente, como consecuencia de la asignación del precio de adquisición de la sociedad Altadis Distribution France, S.A.S., posteriormente denominada Logista France, S.A.S., a los activos y pasivos identificables en dicha sociedad en el ejercicio 2013, el Grupo reconoció en su balance consolidado los contratos suscritos por dicha filial con los principales fabricantes de tabaco para la distribución de sus productos en el territorio francés. La amortización de estos contratos de distribución se realiza linealmente en un periodo de 15 años.



Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas se contabilizan por los costes incurridos en su adquisición y desarrollo, incluyendo los gastos de implantación facturados por terceros, y se amortizan linealmente durante un periodo de tres a cinco años. Los costes incurridos en el mantenimiento de aplicaciones informáticas se imputan a la cuenta de resultados consolidada del ejercicio correspondiente.

Gastos de Investigación y Desarrollo

Los gastos de Investigación y Desarrollo se activan únicamente cuando están específicamente individualizados por proyectos y su coste puede ser claramente establecido, y existen motivos fundados para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial del proyecto. Los activos así generados se amortizan linealmente a lo largo de su vida útil, en un periodo máximo de 5 años.

4.5 Pérdida de valor de activos materiales e intangibles

En cada ejercicio, el Grupo evalúa la posible existencia de pérdidas permanentes de valor que obligue a reducir los importes en libros de sus activos materiales e intangibles, en caso de que su valor recuperable sea inferior a su valor contable.

El importe recuperable se determina siguiendo la misma metodología empleada en los test de deterioro de los fondos de comercio (véase Nota 4.3).

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su importe en libros, este último se reduce a su importe recuperable reconociendo el saneamiento correspondiente a través de la cuenta de resultados consolidada.

Si una pérdida por deterioro revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa hasta el nuevo valor recuperable con el límite del importe por el que dicho activo estaría registrado en ese momento de no haberse reconocido el deterioro.

4.6 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de la propiedad al Grupo, el cual habitualmente, tiene la opción de adquirirlos al finalizar el contrato en las condiciones acordadas al formalizarse la operación. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

4.6.1 Arrendamientos financieros

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que actúa como arrendatario, el Grupo reconoce un activo y el correspondiente pasivo en el balance consolidado, al inicio del arrendamiento financiero, por el valor actual de las cuotas de arrendamiento futuras mínimas que con carácter de rentas estén establecidas en el contrato. Para calcular el valor actual de las cuotas de arrendamiento se utiliza el tipo de interés del contrato.

El coste de los activos adquiridos mediante contratos de arrendamiento financiero se presenta en el balance consolidado y se amortiza, según la naturaleza del bien objeto del contrato y con los mismos criterios aplicados a los elementos similares.

Los gastos financieros se contabilizan durante el periodo de arrendamiento de acuerdo con un criterio financiero.

4.6.2 Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y beneficios que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando el Grupo actúa como arrendador, reconoce los ingresos procedentes de arrendamientos operativos de forma lineal, considerando como importe a linealizar el montante total de las rentas mínimas previstas durante el



periodo de duración del contrato, de acuerdo con los términos pactados en el mismo. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio.

Los gastos del arrendamiento, cuando el Grupo actúa como arrendatario, se imputan linealmente a las cuentas de resultados consolidados con los criterios descritos en el párrafo anterior.

4.7 Activos no corrientes mantenidos para la venta

Los activos no corrientes se clasifican como activos mantenidos para la venta si se considera que su importe en libros se recuperará a través de una operación de venta. Los activos se clasifican en este epígrafe únicamente cuando la venta es altamente probable, y el activo está disponible para su venta inmediata en su condición actual y previsiblemente se completará en el plazo de un año desde la fecha de clasificación.

Los activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta se presentan valorados al menor importe entre su valor contable y el valor razonable menos los costes de venta.

La amortización de los activos no corrientes mantenidos para la venta se interrumpe en el momento en que se clasifican como tales. A la fecha de cada balance consolidado se realizan las correspondientes correcciones valorativas para que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

4.8 Instrumentos financieros

4.8.1 Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance consolidado en el momento de su adquisición por su valor razonable y se clasifican como:

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se valoran posteriormente por su coste amortizado minorado por los deterioros reconocidos que son estimados en función de la solvencia del deudor y la antigüedad de la deuda.

Otros activos financieros corrientes y no corrientes

En este epígrafe se registran las siguientes inversiones:

1. Créditos concedidos a largo plazo y corto plazo
2. Fianzas
3. Depósitos y otros activos financieros

Los créditos concedidos se valoran a su coste amortizado entendiéndose por tal su valor inicial aumentado por los intereses y primas de reembolso devengados en función del tipo de interés efectivo y minorado por los cobros de principal e intereses producidos, teniendo en cuenta además, eventuales reducciones por deterioro o impago.

Las variaciones en el coste amortizado de los activos incluidos en esta categoría derivados del devengo de intereses o primas o del reconocimiento de deterioros se imputan a la cuenta de resultados consolidada.

Las fianzas y depósitos se valoran por el efectivo desembolsado, que no difiere sustancialmente de su valor razonable.



Tesorería y otros activos líquidos equivalentes

La tesorería comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los otros activos líquidos equivalentes son inversiones a corto plazo, con vencimientos anteriores a tres meses, y que no están sujetos a un riesgo relevante de cambios en su valor.

El Grupo da de baja los activos financieros cuando vencen y se cobran o cuando se ceden los derechos sobre los flujos de efectivo futuros y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.8.2 Pasivos financieros

Deudas con entidades de crédito

Los préstamos obtenidos de entidades bancarias se registran por el importe recibido, una vez deducidos los costes y comisiones derivados de su formalización. Dichos costes de formalización y los gastos financieros originados por los préstamos se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados consolidada utilizando un método financiero y se incorporan al importe en libros del pasivo, en la medida en que no se liquidan, en el período en que se devengan.

Acreeedores comerciales

Los acreedores comerciales se registran inicialmente por su valor razonable y posteriormente a coste amortizado.

El Grupo da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.9 Existencias

Las sociedades del Grupo valoran sus existencias de tabaco al importe menor entre el precio de la última factura, que no difiere significativamente de la aplicación del método FIFO (primera entrada primera salida), incorporando, cuando así lo establezca la legislación de cada país, los Impuestos Especiales sobre las labores del tabaco tan pronto se devengan, y el valor neto realizable.

El resto de existencias se valoran a su precio de adquisición o valor neto realizable, el menor. Los descuentos comerciales, rebajas obtenidas y similares se deducen en la determinación del precio de adquisición.

El Grupo realiza dotaciones a la provisión por depreciación de existencias para ajustar el valor de aquéllas en las que el coste excede el valor neto de realización. Estas correcciones valorativas se reconocen como gasto en la cuenta de resultados consolidada.

4.10 Partidas corrientes y no corrientes

En el balance consolidado se clasifican como corrientes los activos y pasivos cuyo plazo de realización, liquidación o vencimiento es igual o anterior a doce meses, contados a partir de la fecha del mismo, y como no corrientes aquellos cuyo periodo de realización, liquidación o vencimiento es posterior a dicho período.

4.11 Indemnizaciones por rescisión de relaciones laborales

De acuerdo con las reglamentaciones de trabajo vigentes y determinados contratos laborales, las sociedades del Grupo están obligadas al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescindan sus relaciones laborales.

El balance consolidado al 30 de septiembre de 2015 adjunto recoge las provisiones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran necesarias para hacer frente a los planes de reestructuración en curso al cierre del ejercicio (véase Nota 18).



4.12 Compromisos por pensiones y otros compromisos con el personal

Determinadas sociedades del Grupo tienen el compromiso de complementar las prestaciones de la Seguridad Social por jubilación, invalidez o fallecimiento de aquellos empleados que alcancen estas situaciones y hayan cumplido determinadas condiciones. Con carácter general, los compromisos correspondientes a los empleados activos y pasivos de estos colectivos son de aportación definida y se encuentran externalizados. Las aportaciones anuales realizadas por el Grupo para hacer frente a estos compromisos se registran en los epígrafes de "Gastos de personal" de la cuenta de resultados consolidada y han ascendido a 2.828 y 1.692 miles de euros en 2015 y 2014, respectivamente (véase Nota 24.b).

Asimismo, los convenios colectivos vigentes establecen la obligación por parte de Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.U., de realizar, un pago a cada trabajador al cumplir 24 años de antigüedad, siempre que se hayan cumplido ciertas condiciones. Por otra parte dicha sociedad está obligada a efectuar mensualmente el pago de determinadas cantidades fijas a cierto colectivo de trabajadores, así como al personal retirado con anterioridad al 1 de enero de 2009 en compensación por la antigua "regalía de tabaco".

Por su parte, Logista France, S.A.S. cuenta con compromisos por jubilación con sus empleados para el que tiene constituidas provisiones calculadas en función de estudios actuariales realizados por expertos independientes. Para hacer frente a estos compromisos, se han constituido provisiones calculadas en función de los estudios actuariales correspondientes realizados por expertos independientes empleando el método de la unidad de crédito proyectado y tablas de mortalidad PERM/F 2000P, una inflación del 1,5% y un tipo de actualización del 2,00% anual, como principales hipótesis (véase Nota 18).

Con fecha 31 de enero de 2012, el Grupo aprobó el "Plan de incentivos a Largo Plazo 2011" y el "Plan Especial de Incentivos a Largo Plazo 2011" en virtud del cual se reconoce a determinados trabajadores el derecho a percibir, finalizado el tercer año desde el inicio de cada uno de los tres bloques en que se divide el plan y teniendo en cuenta el crecimiento en cada periodo trienal de determinados parámetros financieros, una cantidad estimada para cada trabajador al inicio de cada bloque.

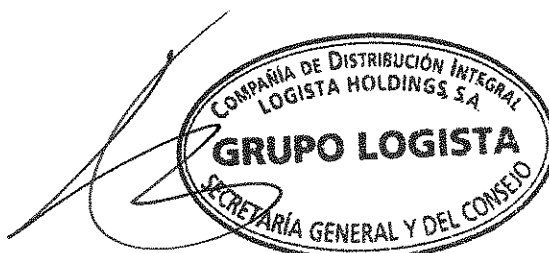
El Grupo sigue el criterio de distribuir linealmente en tres años el importe total del incentivo estimado para cada bloque para su imputación en la cuenta de resultados consolidada. El epígrafe "Gastos de personal" de las cuentas de resultados consolidadas de los ejercicios 2015 y 2014 adjuntas incluye 1.723 y 2.851 miles de euros, respectivamente, por este concepto.

Con fecha 4 de junio de 2014, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante aprobó la estructura de planes de incentivos a largo plazo 2014 (el Plan General y el Plan Especial), con devengo a partir de 1 de octubre de 2014 y vencimiento el 30 de septiembre de 2019 instrumentándose en tres bloques de 3 años produciéndose las liquidaciones a la finalización de cada bloque.

En virtud de estos planes se reconoce a determinados trabajadores del Grupo el derecho a percibir un determinado número de acciones de la Sociedad Dominante, finalizado el tercer año desde el inicio de cada uno de los tres bloques en que se divide el plan, y teniendo en cuenta el grado de consecución de determinados criterios internos, de naturaleza financiera u operativa así como el retorno total a los accionistas y la rentabilidad comparativa con otras compañías.

Con fecha 29 de enero de 2015, el Consejo de Administración aprobó la relación de beneficiarios del primer bloque, siendo 51 los beneficiarios incluidos en el Plan General y 10 los beneficiarios considerados en el Plan Especial. El importe estimado por este concepto se muestra registrado en el "Patrimonio Neto" del balance consolidado y su dotación anual se incorpora en el epígrafe de "Gastos de Personal" de la cuenta de Resultados consolidada. El coste total estimado del primer bloque del plan asciende a 2.007 miles de euros y 868 miles de euros, respectivamente.

Para la cobertura de este plan de incentivos a largo plazo liquidable en acciones, y en virtud de la autorización concedida por el Consejo de Administración, el Grupo ha adquirido 40.614 acciones propias por importe de 670 miles de euros (véase Nota 14f).



COMPANIA DE DISTRIBUCION INTEGRAL
LOGISTA HOLDINGS S.A.
GRUPO LOGISTA
SECRETARÍA GENERAL Y DEL CONSEJO

4.13 Provisiones

El Grupo sigue la práctica de provisionar los importes estimados para hacer frente a responsabilidades nacidas de litigios en curso, indemnizaciones u obligaciones así como de los avales y garantías otorgados que puedan suponer con alta probabilidad una obligación de pago (legal o implícito), siempre y cuando el importe pueda estimarse de manera fiable.

Las provisiones se cuantifican en función de la mejor información disponible sobre la situación y evolución de los hechos que las originan por su valor razonable, procediéndose a su reversión total o parcial cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen, respectivamente.

Asimismo, los ajustes que surgen por la actualización de dichas provisiones se registran como un gasto financiero conforme se van devengando.

4.14 Transacciones en moneda extranjera

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Logista se presentan en euros.

Las transacciones en moneda distinta del euro se registran por su contravalor en euros, aplicando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se realizan. Los beneficios o pérdidas por las diferencias de cambio surgidas en la cancelación de los saldos provenientes de transacciones en moneda distinta del euro se reconocen en la cuenta de resultados consolidada en el momento en que se producen.

Los saldos a cobrar y pagar en moneda distinta del euro al cierre del ejercicio se valoran en euros a los tipos de cambio vigentes a dicha fecha. Los beneficios y pérdidas derivadas de dicha valoración se registran en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio.

4.15 Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos descuentos, IVA, Impuestos Especiales sobre las Labores del Tabaco y otros impuestos relacionados con las ventas.

Como consecuencia de las regulaciones de los principales países en los que opera el Grupo, éste efectúa pagos a las correspondientes administraciones públicas en concepto de impuestos especiales sobre las labores de tabaco que comercializa, que son asimismo repercutidos a los clientes. El Grupo no registra como gastos ni como ingresos propios los importes correspondientes a dichos impuestos especiales, que han ascendido aproximadamente a 29.586.310 y 29.146.347 miles de euros en los ejercicios 2015 y 2014, respectivamente.

En el caso particular del sector editorial, los clientes tienen derecho a la devolución de aquellos productos que finalmente no hayan sido vendidos, pudiendo a su vez el Grupo ejercer este derecho frente a sus proveedores. Al cierre de cada ejercicio se constituye una provisión basada en la experiencia histórica sobre las devoluciones de ventas producidas con el fin de corregir los márgenes obtenidos en las ventas realizadas de productos que se estima serán finalmente devueltos (véase Nota 18).

En las operaciones de compra y venta en las que el Grupo, con independencia de la forma jurídica en que se instrumentan, actúa como comisionista, sólo se reconoce el ingreso por la comisión. Las comisiones de distribución y comercialización se incluyen dentro del saldo de "Ingresos ordinarios". El Grupo reconoce los resultados de las transacciones de productos en comisión (principalmente timbre, algunas labores de tabaco y negocio editorial) en el momento en que se produce la venta.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados consolidada.



4.16 Impuesto sobre Beneficios

El gasto por Impuesto sobre Beneficios del ejercicio se calcula en función del resultado contable antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado por las bonificaciones y deducciones en la cuota. Los tipos utilizados para calcular el impuesto sobre beneficios corresponden a los tipos vigentes a la fecha de cierre del balance consolidado.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se contabilizan utilizando el método del balance, calculando las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos en los estados financieros y su correspondiente valor fiscal.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se calculan a los tipos impositivos previstos a la fecha en la que se realice el activo o se liquide el pasivo. Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen íntegramente como contrapartida a la cuenta de resultados consolidada, salvo cuando se refieren a partidas imputadas directamente a las cuentas del patrimonio neto, en cuyo caso los activos y pasivos por impuesto diferido también se registran con cargo o abono a dichas cuentas del patrimonio neto.

Los activos por impuesto diferido y los créditos fiscales derivados de bases imponibles negativas se reconocen cuando resulta probable que el Grupo pueda recuperarlos en un futuro, con independencia del momento de su recuperación. Los activos y pasivos por impuesto diferido no se actualizan y se clasifican como activo/pasivo no corriente en el balance consolidado.

El Grupo sigue la política de registrar el correspondiente impuesto diferido derivado de la deducibilidad de la amortización, a efectos fiscales, de determinados fondos de comercio generados en la adquisición de sociedades (véase Nota 19).

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y estos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

El epígrafe "Impuesto sobre Sociedades" representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio y el resultado de contabilizar los activos y pasivos por impuesto diferido (véase Nota 19).

La Sociedad Dominante tributa en España en régimen de tributación consolidada del Impuesto sobre Sociedades, formando parte del Grupo de consolidación fiscal cuya sociedad dominante última es Imperial Tobacco España, S.L.U.

4.17 Estados de flujos de efectivo consolidados

En los estados de flujos de efectivo consolidados, preparados de acuerdo con el método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

1. Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de variaciones significativas en su valor.
2. Actividades de explotación: actividades ordinarias de las sociedades que forman el grupo consolidado, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
3. Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
4. Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el patrimonio neto y en los pasivos de financiación.



4.18 Operaciones interrumpidas

Una operación interrumpida es un componente del Grupo representativo de una línea de negocio o un área significativa que ha sido enajenado o se ha dispuesto o se va a disponer de él por una vía distinta a su realización en operaciones ordinarias. Los activos netos procedentes de operaciones interrumpidas pendientes de realización se clasifican en el epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta".

Para este tipo de operaciones, el Grupo incluye dentro de la cuenta de resultados consolidada y en una única partida denominada "Resultado del ejercicio procedente de las operaciones interrumpidas neto de impuestos", tanto el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas como el resultado después de impuestos reconocido por la enajenación de los elementos que constituyen la actividad interrumpida. Asimismo este epígrafe incluye, en su caso, las minusvalías reconocidas como consecuencia de reducir el valor contable de los elementos afectos a actividades interrumpidas pendientes de realización a su valor razonable menos los costes estimados de venta.

Adicionalmente, cuando se clasifican operaciones como interrumpidas, el Grupo presenta en la partida contable mencionada anteriormente el importe del ejercicio precedente correspondiente a las actividades que tengan el carácter de interrumpidas en la fecha de cierre del ejercicio al que corresponden las cuentas anuales consolidadas, adaptando igualmente el resto de epígrafes de la cuenta de resultados consolidada del ejercicio precedente.

5. Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo (después de impuestos y minoritarios) entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante el ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias en cartera.

El cálculo del beneficio por acción es el siguiente:

	2015	2014 (*)
Beneficio neto del ejercicio (miles de euros)	109.193	102.347
Número medio ponderado de acciones emitidas (miles de acciones) (**)	132.749	132.750
Beneficio por acción (euros)	0,82	0,77

(*) Desde 4 de junio de 2014 Compañía de Distribución Integral Logista Holdings S.A. es la Sociedad Dominante del Grupo. Por tanto, de acuerdo al marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, en los presentes estados financieros consolidados se ha reexpresado el beneficio por acción del ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2014, teniendo en cuenta el número medio ponderado de acciones en circulación durante el ejercicio.

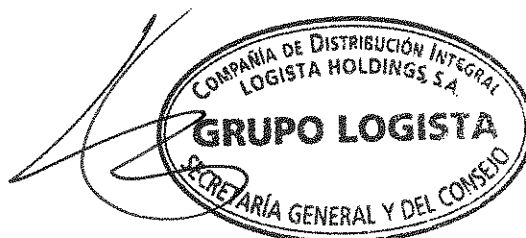
(**) Durante septiembre de 2015 la Sociedad Dominante del Grupo ha adquirido mediante compraventa 40.614 acciones propias.

Al 30 de septiembre de 2015 y 2014 no existen efectos dilutivos sobre el beneficio básico por acción.

6. Propiedad, planta y equipo

6.1 *Propiedad, planta y equipo*

El movimiento habido en este capítulo del balance consolidado en los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:



Ejercicio 2015

	Miles de Euros					Saldo al 30-09-15
	Saldo al 30-09-14	Entradas o Dotaciones	Salidas o Reducciones	Trasposos (Nota 8)	Salidas del Perímetro	
Coste:						
Terrenos y construcciones	235.514	24	(3.958)	660	-	232.240
Instalaciones técnicas y maquinaria	168.201	2.157	(1.034)	9.084	(6)	178.402
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	133.307	1.570	(1.980)	5.634	(36)	138.495
Otro inmovilizado	36.558	130	(51)	1.974	(78)	38.533
Inmovilizaciones en curso	12.339	12.971	(193)	(13.281)	-	11.836
	585.919	16.852	(7.216)	4.071	(120)	599.506
Amortización acumulada:						
Construcciones	(106.977)	(5.261)	3.279	-	-	(108.959)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(124.583)	(11.586)	940	(168)	6	(135.391)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(103.755)	(9.145)	1.830	342	32	(110.696)
Otro inmovilizado	(21.872)	(1.593)	50	-	78	(23.337)
	(357.187)	(27.585)	6.098	174	116	(378.383)
Pérdidas por deterioro	(18.810)	(72)	-	-	-	(18.882)
	209.922	(10.805)	(1.117)	4.245	(4)	202.241

Ejercicio 2014

	Miles de Euros					Saldo al 30-09-14
	Saldo al 30-09-13	Entradas o Dotaciones	Salidas o Reducciones	Trasposos (Nota 8)	Saldo al 30-09-14	
Coste:						
Terrenos y construcciones	234.876	28	(469)	1.079		235.514
Instalaciones técnicas y maquinaria	156.557	2.156	(3.952)	13.440		168.201
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	131.523	2.286	(1.882)	1.380		133.307
Otro inmovilizado	36.154	297	(637)	744		36.558
Inmovilizaciones en curso	23.193	13.859	-	(24.713)		12.339
	582.303	18.626	(6.940)	(8.070)		585.919
Amortización acumulada:						
Construcciones	(101.428)	(5.633)	465	(381)		(106.977)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(117.467)	(10.992)	3.878	(2)		(124.583)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(97.034)	(9.286)	1.606	959		(103.755)
Otro inmovilizado	(22.510)	(919)	631	926		(21.872)
	(338.439)	(26.830)	6.580	1.502		(357.187)
Pérdidas por deterioro	(5.288)	(13.522)	-	-		(18.810)
	238.576	(21.726)	(360)	(6.568)		209.922

Adiciones

En el ejercicio 2015, las adiciones más destacadas corresponden, principalmente a proyectos actualmente en curso relacionados con sistemas de seguridad en almacenes y de la flota de vehículos, la construcción de un nuevo edificio en las oficinas centrales del Grupo en Leganés (Madrid), el desarrollo de centros de distribución en Francia y el desarrollo de sistemas de información.



En el ejercicio 2014, las adiciones más significativas correspondieron, principalmente a proyectos típicos de la actividad del Grupo Logista, en línea con las inversiones en ejercicios pasados. Los principales proyectos de inversión incluían la mejora de los sistemas de seguridad en almacenes, la mejora de sistemas para la preparación automática de pedidos (*picking*) en Italia y en Francia, la implantación de un nuevo sistema de gestión (ERP) para la gestión de los productos de conveniencia y desarrollos de TI para satisfacer las necesidades de los clientes del Grupo.

Salidas

Durante el ejercicio 2015, el Grupo ha enajenado el inmueble sito en Créteil (Francia) donde se situaban las oficinas de Strator, S.A.S. (fusionada con Logista France, S.A.S). El importe de dicha operación ha ascendido a 3 millones de euros y ha generado un beneficio neto de 2,7 millones de euros. Las salidas del ejercicio 2014 correspondieron principalmente a bajas de elementos que se encontraban prácticamente amortizados o que no se usaban para la actividad del Grupo, así como a la venta de diversos elementos de propiedad, planta y equipo, poco significativos.

Trasposos

Los trasposos de los ejercicios 2015 y 2014 corresponden a reclasificaciones entre cuentas del epígrafe así como desde la cuenta de "Aplicaciones informáticas" dentro del epígrafe "Otros activos intangibles" por la puesta en marcha de diversos elementos. Adicionalmente, durante el ejercicio 2014 se reclasificaron 357 miles de euros al epígrafe "Propiedades de inversión".

Deterioro

Durante el ejercicio 2015 no se han producido deterioros significativos.

Durante el ejercicio 2014 el Grupo dotó un deterioro sobre la parte atribuible al mismo del valor neto contable del inmovilizado material propiedad de "Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.U. y GTECH Global Lottery, S.L.U., Unión Temporal de Empresas", por importe de 8.100 miles de euros. Este importe se registró con cargo al epígrafe "Resultado neto de la enajenación y deterioro de activos no corrientes" de la cuenta de resultados consolidada adjunta.

Asimismo, durante el ejercicio 2014 el Grupo dotó un deterioro sobre determinados elementos de inmovilizado material explotados por filiales de distribución del sector editorial por importe de 5.000 miles de euros. Dicho importe se registró con cargo al epígrafe "Resultado neto de la enajenación y deterioro de activos no corrientes" de la cuenta de resultados consolidada adjunta.

6.2 Otra información

El importe de los activos materiales en explotación totalmente amortizados al 30 de septiembre de 2015 asciende a 217.545 miles de euros (194.710 miles de euros al 30 de septiembre de 2014).

Al cierre del ejercicio 2015, el Grupo tenía pendiente de formalización la adquisición de un terreno situado en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), por el que entregó en el ejercicio 2005 un anticipo por importe de 4.671 miles de euros que se encuentra registrado en la cuenta "Inmovilizaciones en curso". Dicha formalización está sujeta a que por parte del Ayuntamiento se desarrollen los trabajos de urbanización correspondientes. Los Administradores de la Sociedad Dominante han iniciado acciones encaminadas a conseguir que el Ayuntamiento haga frente a las obligaciones asumidas.

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

El importe de los elementos del inmovilizado material situados fuera del territorio nacional, principalmente en Portugal, Francia, Italia y Polonia, asciende al 30 de septiembre de 2015 y 2014 a un coste, neto de amortizaciones, de 80.598 y 80.972 miles de euros, respectivamente.



7. Fondo de Comercio

Composición del saldo y movimientos significativos

El desglose de este epígrafe al 30 de septiembre de 2015 y 2014 en función de las unidades generadoras de efectivo identificadas es el siguiente:

	Miles de Euros	
	30-09-15	30-09-14
Italia, tabaco y productos relacionados	662.922	662.922
Francia, tabaco y productos relacionados	237.106	237.107
Iberia, transporte	18.269	18.354
Iberia, otros negocios: Pharma	486	486
Iberia, tabaco y productos relacionados	321	321
	919.104	919.190

Italia, tabaco y productos relacionados

El fondo de comercio asociado a Logista Italia S.p.A. se originó en la adquisición de la mercantil Etinera, S.p.A., sociedad distribuidora líder de tabaco en Italia, a BAT Italia, S.p.A., filial italiana de British American Tobacco, Lda., en el ejercicio 2004. Posteriormente, Etinera, S.p.A. cambió su denominación social a Logista Italia, S.p.A. La información referente a la citada adquisición se encuentra recogida en las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2004.

Francia, tabaco y productos relacionados

El fondo de comercio asociado a Logista France S.A.S. surgió en la adquisición por parte de Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.U. de la totalidad de las acciones representativas del capital social de Altadis Distribution France, S.A.S (actualmente Logista France, S.A.S), a la sociedad Seita, S.A.S., que pertenece al grupo Imperial Tobacco Group PLC. La información referente a la mencionada adquisición se encuentra recogida en las cuentas anuales consolidadas del Grupo de los ejercicios 2014 y 2013.

Iberia, transporte

El fondo de comercio asociado a Dronas 2002, S.L.U. se originó como consecuencia de la fusión de dicha Sociedad con el Grupo Burgal, dedicado a actividades de paquetería integral, paquetería express y logística farmacéutica, en el ejercicio 2002, así como con el Grupo Alameda, dedicado a la distribución de material farmacéutico y productos alimenticios, en el ejercicio 2003. La información referente a las mencionadas fusiones se encuentra recogida en las cuentas anuales consolidadas del Grupo de los ejercicios 2002 y 2003.

Análisis del deterioro de los fondos de comercio

Las hipótesis utilizadas en la realización de los tests de deterioro han sido las siguientes:



Tasa de descuento y tasa de crecimiento

	2015		2014	
	Tasa de Descuento	Tasa de Crecimiento	Tasa de Descuento	Tasa de Crecimiento
Italia, tabaco y productos relacionados	7,00%	0,00%	9,10%	0,00%
Francia, tabaco y productos relacionados	6,00%	0,00%	7,50%	0,00%
Iberia, transporte	6,90%	0,00%	9,10%	0,00%
Iberia, otros negocios: Pharma	7,30%	0,00%	8,50%	0,00%
Iberia, tabaco y productos relacionados	7,90%	0,00%	9,90%	0,00%

Los parámetros considerados para la composición de las tasas de descuento anteriores han sido:

- Bono libre de riesgo: bono a 10 años del mercado de referencia de la UGE.
- Prima de riesgo de mercado: media anual de la prima de riesgo de cada país del Grupo.
- Beta desapalancada: según media de cada sector en cada caso.
- Proporción patrimonial neto-deuda: media sectorial.

Otros aspectos significativos

a) Italia, tabaco y productos relacionados:

- Volumen de cigarrillos, tabaco de liar y cigarros.
- Evolución de los Precios Públicos de Venta del tabaco.
- Evolución de los Impuestos Especiales al tabaco y el IVA.
- Inversiones.

b) Francia, tabaco y productos relacionados:

- Volumen de cigarrillos, tabaco de liar y cigarros.
- Evolución de los Precios Públicos de Venta del tabaco.
- Evolución de los Impuestos Especiales al tabaco y el IVA.
- Inversiones.

c) Iberia, transporte:

- Coste del carburante.

d) Iberia, otros negocios: Pharma

- Regulación del sector farmacéutico.

e) Iberia, tabaco y productos relacionados:

- Volumen de cigarrillos, tabaco de liar y cigarros.
- Evolución de los Precios Públicos de Venta del tabaco.
- Evolución de los Impuestos Especiales al tabaco y el IVA.
- Inversiones.



De acuerdo con los métodos utilizados y conforme a las estimaciones, proyecciones y valoraciones de que disponen los Administradores de la Sociedad Dominante, durante el ejercicio 2015 no se han registrado pérdidas de valor sufridas por estos activos.

En cuanto al análisis de sensibilidad de los tests de deterioro de los fondos de comercio, el Grupo ha llevado a cabo un análisis de sensibilidad del resultado del test de deterioro ante variaciones en las siguientes hipótesis:

- Incremento de 100 puntos básicos de la tasa de descuento.
- Reducción de un 1% de la tasa de crecimiento.

Estos análisis de sensibilidad realizados para cada una de las hipótesis anteriores de forma independiente, no pondría de manifiesto deterioro alguno.

8. Otros activos intangibles

El movimiento de las cuentas de este epígrafe durante los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

Ejercicio 2015

	Miles de Euros					
	Saldo al 30-09-14	Entradas o Dotaciones	Salidas o Reducciones	Trasposos (Nota 6)	Salidas del Perímetro	Saldo al 30-09-15
Coste:						
Con vida útil indefinida-						
Marcas	104	-	-	(101)	(3)	-
Con vida útil definida-						
Gastos de investigación y desarrollo	2.223	-	-	-	-	2.223
Aplicaciones informáticas	153.182	287	(93)	14.782	(35)	168.123
Concesiones, derechos y licencias	779.365	-	-	361	-	779.726
Anticipos e inmovilizado en curso	18.854	13.569	-	(19.079)	-	13.344
	953.728	13.856	(93)	(4.037)	(38)	963.416
Amortización acumulada:						
Gastos de investigación y desarrollo	(2.066)	(139)	-	11	2	(2.192)
Aplicaciones informáticas	(130.396)	(9.971)	93	(208)	35	(140.447)
Concesiones, derechos y licencias	(105.474)	(51.964)	-	(11)	-	(157.449)
	(237.936)	(62.074)	93	(208)	37	(300.088)
Pérdidas por deterioro	(2.623)	-	-	-	-	(2.623)
	713.169	(48.218)	-	(4.245)	(1)	660.705



Ejercicio 2014

	Miles de Euros				
	Saldo al 30-09-13	Entradas o Dotaciones	Salidas o Reducciones	Trasposos (Nota 6)	Saldo al 30-09-14
Coste:					
Con vida útil indefinida-					
Marcas	106	-	-	(2)	104
Con vida útil definida-					
Gastos de investigación y desarrollo	2.223	-	-	-	2.223
Aplicaciones informáticas	141.332	2.138	(855)	10.567	153.182
Concesiones, derechos y licencias	779.169	-	(167)	363	779.365
Anticipos e inmovilizado en curso	9.927	13.804	(84)	(4.793)	18.854
	932.757	15.942	(1.106)	6.135	953.728
Amortización acumulada:					
Gastos de investigación y desarrollo	(1.511)	(584)	-	29	(2.066)
Aplicaciones informáticas	(121.096)	(9.644)	297	47	(130.396)
Concesiones, derechos y licencias	(53.722)	(51.912)	160		(105.474)
	(176.329)	(62.140)	457	76	(237.936)
Pérdidas por deterioro	(644)	(2.067)	88		(2.623)
	755.784	(48.265)	(561)	6.211	713.169

Adiciones

Las adiciones a la cuenta de "Anticipos e inmovilizado en curso" durante los ejercicios 2015 y 2014 se corresponden principalmente con proyectos de desarrollo de funciones en las aplicaciones existentes del Grupo para mejorar o incrementar los servicios prestados a sus clientes y la implantación de nuevos sistemas de gestión (SAP) en algunos segmentos de negocio.

Trasposos

Los trasposos a la cuenta de "Aplicaciones informáticas" durante los ejercicios 2015 y 2014 se corresponden principalmente con la reclasificación desde la cuenta de "Anticipos e inmovilizado en curso" de diversos elementos que se han puesto en funcionamiento durante el ejercicio.

Deterioro

Durante el ejercicio 2015 el Grupo no ha registrado pérdidas de valor de elementos clasificados como "Otros activos intangibles".

Durante el ejercicio de 2014 se registró principalmente, pérdidas de valor de elementos clasificados como "Otros activos intangibles" por un importe de 2.000 miles de euros, correspondientes a las aplicaciones informáticas registradas en "Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.U. y GTECH Global Lottery, S.L.U., Unión Temporal de Empresas" (véase Nota 6).

Al 30 de septiembre de 2015 y 2014, los activos intangibles en uso que se encontraban totalmente amortizados ascendían aproximadamente a 119.966 y 108.886 miles de euros, respectivamente.

9. Inversiones financieras

Estos epígrafes de los balances consolidados al 30 de septiembre de 2015 y 2014 adjuntos presenta la siguiente composición:



Ejercicio 2015

Activos Financieros: Naturaleza / Categoría	Miles de Euros				
	30-09-2015				
	Créditos Concedidos a Terceros	Créditos Concedidos a Empresas Vinculadas	Depósitos y Fianzas	Activos Financieros Disponibles para la Venta	Total
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	3.891	3.891
Valores representativos de deuda	1.023	-	-	-	1.023
Otros activos financieros	-	-	4.143	-	4.143
No corrientes	1.023	-	4.143	3.891	9.057
Valores representativos de deuda	31.820	1.743.488	-	-	1.755.308
Otros activos financieros	-	-	242	-	242
Corrientes	31.820	1.743.488	242	-	1.775.550
Total	32.843	1.743.488	4.385	3.891	1.784.607

Ejercicio 2014

Activos Financieros: Naturaleza / Categoría	Miles de Euros				
	30-09-2014				
	Créditos Concedidos a Terceros	Créditos Concedidos a Empresas Vinculadas	Depósitos y Fianzas	Activos Financieros Disponibles para la Venta	Total
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	3.464	3.464
Valores representativos de deuda	1.325	-	-	-	1.325
Otros activos financieros	-	-	3.966	-	3.966
No corrientes	1.325	-	3.966	3.464	8.755
Valores representativos de deuda	31.922	1.636.866	-	-	1.668.788
Otros activos financieros	-	-	337	-	337
Corrientes	31.922	1.636.866	337	-	1.669.125
Total	33.247	1.636.866	4.303	3.464	1.677.880

Créditos concedidos a terceros

Los partícipes de "Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.U. y GTECH Global Lottery, S.L.U., Unión Temporal de Empresas" han concedido un crédito a la misma asumido a partes iguales que al 30 de septiembre de 2015 asciende a un total de 123.636 miles de euros. Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.U. ha integrado por este concepto un importe de 30.909 miles de euros al 30 de septiembre de 2015 (31.109 miles de euros en 2014), que se presentan en el epígrafe de "Otros activos financieros corrientes" y "Otros pasivos financieros corrientes" del balance consolidado adjunto a dicha fecha, por los saldos a cobrar y a pagar con dicha UTE que corresponden al otro partícipe (véase Nota 20).

Créditos concedidos a empresas vinculadas

Con efecto 12 de junio de 2014, Imperial Tobacco Enterprise Finance Limited, Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A., Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.U. y Logista France, S.A.S., suscribieron un nuevo contrato de línea de crédito recíproca, a 5 años (con renovación tácita por un año, salvo notificación en contrario por alguna de las partes con al menos un año de antelación al vencimiento), con un límite máximo de disposición de dos mil millones de euros. Este acuerdo tiene por objeto regular las condiciones y términos en los que Logista prestará día a día a Imperial Tobacco Enterprise Finance Limited sus excedentes de tesorería, con el objetivo de optimizar su cash-flow, así como los préstamos de Imperial Tobacco Enterprise Finance Limited a



Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A., Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.U. y Logista France, S.A.S., para que puedan atender las necesidades de tesorería derivadas de sus operaciones. De acuerdo con este contrato, Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.U. prestará diariamente a Imperial Tobacco Enterprise Finance Limited su tesorería excedentaria o recibirá la tesorería necesaria para cumplir con sus obligaciones de pago.

El saldo diario de esta cuenta corriente interna es remunerado al tipo de interés del Banco Central Europeo más un diferencial del 0,75%. Los intereses se calculan diariamente en base 360 días y se capitalizan trimestralmente.

En virtud de este acuerdo la Sociedad Dominante se ha comprometido a no obtener financiación de terceras partes y a no ganar ni constituir ningún tipo de garantía sobre sus activos salvo que dicha operación sea aprobada por una mayoría cualificada del Consejo de Administración.

10. Existencias

La composición de las existencias del Grupo al 30 de septiembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Tabaco	983.240	1.000.717
Productos editoriales	10.078	9.393
Otros productos comerciales	76.769	68.344
Provisiones	(9.585)	(11.804)
	1.060.502	1.066.650

Parte de las existencias de tabaco incluyen los Impuestos Especiales sobre las labores del tabaco devengados por las mismas. En concreto, el importe de los Impuestos Especiales incluido en el saldo de existencias al 30 de septiembre de 2015 asciende a 395.168 miles de euros (390.446 miles de euros a 30 de septiembre de 2014).

La provisión de los ejercicios 2015 y 2014 cubre principalmente, el valor de las existencias de tabaco defectuosas o que no pueden ser vendidas al cierre. El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro en el epígrafe "Existencias" del balance consolidado adjunto ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
Provisión al 30 de septiembre de 2013	8.111
Dotaciones	6.176
Reversiones	(2.483)
Provisión al 30 de septiembre de 2014	11.804
Dotaciones	3.620
Reversiones	(2.061)
Aplicaciones	(3.778)
Provisión al 30 de septiembre de 2015	9.585

Al 30 de septiembre de 2015, el Grupo tiene contratadas pólizas de seguro para la cobertura del valor de sus existencias.



11. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" de los balances consolidados al 30 de septiembre de 2015 y 2014 adjuntos presenta la siguiente composición:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Cientes por ventas y prestación de servicios	1.764.987	1.776.827
Empresas vinculadas (Nota 27)	6.077	6.119
Deudores varios	44.258	29.023
Personal	1.083	688
Provisiones para insolvencias	(60.409)	(57.160)
	1.755.996	1.755.497

El movimiento de la provisión de insolvencias durante los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	Miles de Euros
Provisión para insolvencias a 30 de septiembre de 2013	53.146
Dotaciones	9.280
Reversiones	(4.725)
Aplicaciones	(541)
Provisión para insolvencias a 30 de septiembre de 2014	57.160
Dotaciones	6.411
Reversiones	(2.438)
Aplicaciones	(645)
Variación de perímetro	(79)
Provisión para insolvencias a 30 de septiembre de 2015	60.409

Las adiciones y reversiones del ejercicio 2015 a la provisión para insolvencias se encuentran registradas, principalmente, en el epígrafe de "Coste de redes logísticas - Otros gastos de explotación" de la cuenta de resultados consolidada adjunta.

Al 30 de septiembre de 2015 la totalidad de los saldos provisionados tienen una antigüedad superior a 90 días.

Cientes por ventas y prestación de servicios

Esta cuenta incluye, principalmente, los saldos a cobrar por las ventas de tabaco, timbre y signos de franqueo relativos, básicamente, a la última entrega de cada ejercicio, liquidable en los primeros días del ejercicio siguiente, incluyendo los Impuestos Especiales y el IVA asociados a la venta de tabaco que no forman parte de la cifra de negocios (véase Nota 4.15).

El período de crédito medio para la venta de bienes y servicios oscila en una franja entre los 10 y los 30 días de la fecha de factura. No se cobran intereses sobre las cuentas a cobrar durante los primeros 30 días posteriores a la fecha de vencimiento de la factura. Con posterioridad a dicha fecha, en general se cobran intereses a razón de entre un 6,5% y un 9% anual sobre el saldo pendiente de pago.

No existe concentración de clientes en las cuentas por cobrar, ya que ningún cliente supone más del 5% de las mismas.



El detalle de las cuentas por cobrar a clientes que se encuentran vencidas y no provisionadas al 30 de septiembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

Tramo	Miles de Euros	
	2015	2014
0-30 días	33.020	45.504
30-90 días	10.735	12.593
90-180 días	4.399	6.448
180-360 días	2.109	2.741
más de 360 días	2.156	917

El Grupo sigue el criterio de provisionar aquellas deudas que presentan morosidad en base a la antigüedad de la deuda, salvo que existan garantías adicionales de cobro.

12. Tesorería y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe de los balances de situación consolidados al 30 de septiembre de 2015 y 2014 incluye principalmente la tesorería del Grupo depositada en cuentas corrientes en entidades bancarias.

El tipo de interés medio obtenido por el Grupo sobre sus saldos de tesorería y otros activos líquidos equivalentes durante el ejercicio 2015 ha ascendido al 0,80 % anual (0,93% en el ejercicio 2014).

13. Capital social

Al cierre del ejercicio 2015, el capital social de la Sociedad Dominante asciende a 26.550 miles de euros, representado por 132.750.000 acciones de 0,2 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

Tal y como se indica en la Nota 1, la Sociedad Dominante fue constituida el día 13 de mayo de 2014, con un capital social de 60 miles de euros, dividido en 300.000 acciones de 0,2 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, que fueron íntegramente suscritas y desembolsadas en metálico por su Accionista Único, Altadis, S.A.U.

Con fecha 4 de junio de 2014, Altadis, S.A.U. aprobó un aumento de capital social en la Sociedad Dominante por importe de 26.490 miles de euros que fue suscrita por aportación no dineraria, mediante la emisión de 132.450.000 nuevas acciones de 0,2 euros de valor nominal cada una, junto con una prima de emisión total de 942.148 miles de euros. Las acciones emitidas fueron de la misma clase que las acciones en circulación y fueron íntegramente suscritas y desembolsadas por Altadis, S.A.U. mediante la aportación a la Sociedad Dominante de las 44.250.000 acciones nominativas representativas de la totalidad del capital social de Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.U. (hasta ese momento, Sociedad Dominante del Grupo Logista). A estos efectos, se hace constar que la referida aportación no dineraria fue objeto de la preceptiva valoración de experto independiente designado por el Registro Mercantil, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en el Reglamento del Registro Mercantil.

Con fecha 14 de julio de 2014 culminó el proceso de oferta de venta de acciones de la Sociedad Dominante, estando actualmente sus títulos admitidos a cotización en las bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao.

El único accionista con porcentaje de participación igual o superior al 10% del capital social de la Sociedad Dominante al 30 de septiembre de 2015 es Altadis, S.A.U. con un porcentaje de participación del 70%.

A 30 de septiembre de 2015, todas las acciones de la Sociedad Dominante gozan de iguales derechos políticos y económicos.



Gestión del capital

Los principales objetivos de la gestión del capital del Grupo son asegurar la estabilidad financiera a corto y largo plazo y la adecuada financiación de las inversiones, manteniendo los niveles de endeudamiento, todo ello encaminado a que el Grupo conserve su fortaleza financiera y la solidez de sus ratios de modo que dé soporte a sus negocios y maximice el valor para sus accionistas.

Al 30 de septiembre de 2015 y 2014 el Grupo tiene una posición financiera de tesorería neta por importe de 1.767 y 1.669 millones de euros, respectivamente, según el siguiente detalle:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Deuda con entidades de crédito	(7)	(45)
Otros pasivos financieros corrientes	(31.658)	(31.560)
Deuda bruta	(31.665)	(31.605)
Activos financieros corrientes (Nota 9)	1.775.550	1.669.125
Tesorería y otros activos líquidos equivalentes	22.714	31.816
Activos tesoreros	1.798.264	1.700.941
Total situación financiera neta	1.766.599	1.669.336

14. Reservas

a) Prima de emisión

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión de acciones para ampliar el capital social de las entidades en las que figura registrada y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

b) Reservas de la Sociedad Dominante

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio correspondiente a la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 30 de septiembre de 2015 la reserva legal de la Sociedad Dominante se encuentra pendiente de constitución.

Otras reservas

Los gastos de ampliación de capital incurridos por la Sociedad Dominante en el ejercicio 2014 en la operación descrita en el apartado "Capital Social", que fueron imputados a reservas, ascendieron a 176 miles de euros netos de efecto fiscal. Este epígrafe recoge asimismo el importe relativo al Plan de Acciones del ejercicio 2014, por importe de 959 miles de euros (véase Nota 4.12).



c) Reservas de reorganización

En este epígrafe se recoge el efecto neto que se produjo en las reservas de la Sociedad Dominante como consecuencia de la reorganización societaria llevada a cabo durante el ejercicio 2014, que se ha descrito en las Nota 1, de acuerdo al marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

d) Reservas por primera aplicación de NIIF

Con motivo de la transición a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), el Grupo revalorizó un terreno afecto al desarrollo de sus actividades en 28.500 miles de euros, de acuerdo con la tasación de un experto independiente, considerando el valor de mercado como coste atribuido a dicho terreno en la transición a las NIIF. El impacto en reservas por esta revaloración ascendió a 19.950 miles de euros.

e) Dividendos

Con fecha 17 de febrero de 2015 la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante aprobó la distribución del resultado del ejercicio 2014, que incluía un dividendo a cuenta del resultado de dicho ejercicio que fue aprobado por el Consejo de Administración y liquidado con anterioridad, por importe de 39.825 miles de euros. Dicha Junta General de Accionistas aprobó igualmente la distribución de un dividendo, con cargo a Prima de emisión, por importe de 74.340 miles de euros.

Con fecha 24 de julio de 2015 el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante aprobó la distribución de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2015 por importe de 31.860 miles de euros.

f) Acciones propias

Para la cobertura del plan de incentivos a largo plazo descrito en la Nota 4.12, con fecha 23 de septiembre de 2015, la Sociedad Dominante ha efectuado la compra de 40.614 acciones propias por un importe de 670 miles de euros.

15. Reservas en sociedades consolidadas

El detalle de las reservas en sociedades del Grupo y asociadas recogidas en los balances de situación consolidados al 30 de septiembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Reservas en sociedades consolidadas por el método de integración global	209.033	145.163
Reservas en sociedades consolidadas por el método de la participación	(4.535)	(2.487)
	204.498	142.676

Las reservas en sociedades consolidadas incluyen los beneficios no distribuidos al inicio del ejercicio correspondiente considerando, adicionalmente, los ajustes de consolidación.

16. Intereses minoritarios

El detalle, por sociedades consolidadas, del saldo de los capítulos "Intereses Minoritarios" y "Resultado del ejercicio atribuible a intereses minoritarios" se presenta a continuación:



Entidad	Miles de Euros			
	2015		2014	
	Intereses Minoritarios	Resultado Atribuido a los Minoritarios	Intereses Minoritarios	Resultado Atribuido a los Minoritarios
Distribuidora Valenciana de Ediciones, S.A.	412	28	384	39
Terzia, S.p.A.	1.042	197	844	32
Distribución de Publicaciones Siglo XXI Guadalajara, S.L.	50	6	44	13
Transportes Basegar, S.L. (Nota 2.7.5)	-	105	424	65
Distribuidora de Publicaciones del Sur, S.L.	153	30	123	22
Otras sociedades	158	51	108	-
	1.815	417	1.927	171

El movimiento que ha tenido lugar en este capítulo a lo largo de los ejercicios 2015 y 2014 se resume en la forma siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Saldo inicial	1.927	1.714
Salidas del perímetro (Nota 2.7.5)	(529)	-
Adquisición de participaciones de socios externos	-	42
Variación por resultado del ejercicio	417	171
Saldo final	1.815	1.927

17. Exposición al riesgo financiero

La gestión de los riesgos financieros a los que se encuentra expuesto el Grupo Logista en el desarrollo de sus actividades constituye uno de los pilares básicos de su actuación con el fin de preservar el valor de los activos del Grupo en todas las unidades de negocio y países en los que opera (España, Italia, Francia, Portugal y Polonia, fundamentalmente) y, en consecuencia, del valor de la inversión de sus accionistas. El sistema de gestión de riesgos se encuentra estructurado y definido para la consecución de los objetivos estratégicos y operativos.

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo el riesgo de tipo de cambio), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo.

La gestión de los riesgos financieros del Grupo está centralizada en la Dirección Financiera Corporativa. Esta Dirección tiene establecidos los dispositivos necesarios para controlar, en función de la estructura y posición financiera del Grupo y de las variables económicas del entorno, la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como los riesgos de crédito y liquidez, estableciendo, si se considera necesario, los límites de crédito correspondientes y fijando la política de provisión de insolvencias de crédito.

Riesgo de crédito

Los principales activos financieros del Grupo son caja y efectivo, créditos a empresas del Grupo, deudores comerciales y otras cuentas por cobrar. Con carácter general, el Grupo tiene su tesorería y otros activos líquidos equivalentes depositados en entidades de elevado nivel crediticio. Asimismo, el Grupo presenta una exposición



al riesgo de crédito o contraparte del grupo Imperial Tobacco Group PLC, en virtud de los acuerdos de cesión de tesorería suscritos.

El Grupo controla los riesgos de insolvencia y morosidad mediante la fijación de límites de crédito y el establecimiento de condiciones exigentes respecto a los plazos de cobro; dicho riesgo comercial se distribuye entre un gran número de clientes con reducidos períodos de cobro y con tasas históricas de impagados en niveles muy bajos, de forma que la exposición al riesgo de crédito a terceros ajenos al Grupo no es muy significativa.

El Grupo estima que al 30 de septiembre de 2015 el nivel de exposición al riesgo de crédito de sus activos financieros no es significativo.

Riesgo de tipo de interés

El Grupo está expuesto, en relación con su tesorería y activos líquidos equivalentes y con su deuda financiera, a fluctuaciones en los tipos de interés que podrían tener un efecto en sus resultados y flujos de caja, si bien, dado el bajo nivel de endeudamiento financiero del Grupo, la Dirección del mismo considera que este impacto no es significativo en ningún caso.

De acuerdo con los requisitos de información de NIIF 7, el Grupo ha realizado un análisis de sensibilidad en relación con las posibles fluctuaciones de los tipos de interés que pudieran ocurrir en los mercados en que opera. Sobre la base de dichos requisitos, el Grupo estima que cada disminución de los tipos de interés de 10 puntos básicos implicaría una disminución del ingreso financiero del Grupo de 1,3 millones de euros.

Riesgo de tipo de cambio

El nivel de exposición del patrimonio neto y de la cuenta de resultados consolidados a los efectos de cambios futuros en los tipos de cambio vigentes no es relevante, ya que el volumen de transacciones del Grupo en moneda distinta del euro no es significativo (véase Nota 26).

El Grupo no tiene inversiones significativas en entidades extranjeras que operen en moneda distinta del euro, ni realiza operaciones significativas en países cuya moneda es distinta al euro.

Riesgo de liquidez

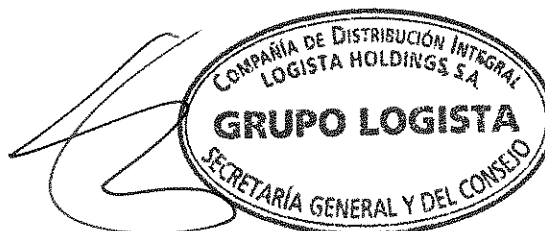
El Grupo tiene que hacer frente a pagos derivados de su actividad, incluyendo importes significativos por impuestos especiales e IVA.

Asimismo, como consecuencia de la diferencia entre los plazos medios de cobro a clientes y de pago a proveedores y acreedores, el fondo de maniobra es negativo al 30 de septiembre de 2015 y 2014 en 1.025.491 y 1.063.817 miles de euros, respectivamente.

En cualquier caso, para asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, el Grupo dispone de tesorería en su balance, así como de las líneas de cash-pooling con sociedades del Grupo al que pertenece.

18. Provisiones

El saldo de las provisiones corrientes y no corrientes de los balances consolidados al 30 de septiembre de 2015 y 2014 adjuntos, así como los principales movimientos registrados durante el ejercicio, son los siguientes:



Ejercicio 2015

	Miles de Euros					
	Saldo al 30-09-14	Adiciones	Reversiones	Aplicaciones	Trasposos	Saldo al 30-09-15
Actas de aduanas e Impuestos Especiales	16.478	516	-	(3.418)	-	13.576
Compromisos con el personal	14.124	2.469	(17)	(775)	(200)	15.601
Planes de restructuración	2.483	-	-	(583)	-	1.900
Provisión para riesgos y gastos	15.307	130	(9.279)	(778)	-	5.380
Otros conceptos	6.886	1.671	(989)	(670)	(344)	6.554
Provisiones no corrientes	55.278	4.786	(10.285)	(6.224)	(544)	43.011
Planes de restructuración	10.737	8.925	-	(9.384)	-	10.278
Devoluciones de clientes	2.453	197	-	-	-	2.650
Otros conceptos	2.959	3.832	(1.514)	(2.420)	1.010	3.867
Provisiones corrientes	16.149	12.954	(1.514)	(11.804)	1.010	16.795

Ejercicio 2014

	Miles de Euros					
	Saldo al 30-09-13	Adiciones	Reversiones	Aplicaciones	Trasposos	Saldo al 30-09-14
Actas de aduanas e Impuestos Especiales	109.755	9.301	(47.249)	(55.329)	-	16.478
Compromisos con el personal	14.209	1.534	(374)	(701)	(544)	14.124
Planes de restructuración	12.925	1.550	-	-	(11.992)	2.483
Provisión para riesgos y gastos	18.608	8.285	(3.904)	(4.624)	(3.058)	15.307
Otros conceptos	5.683	212	(1.005)	(31)	2.027	6.886
Provisiones no corrientes	161.180	20.882	(52.532)	(60.685)	(13.567)	55.278
Planes de restructuración	5.138	5.096	(9)	(11.480)	11.992	10.737
Devoluciones de clientes	2.436	17	-	-	-	2.453
Otros conceptos	829	1.393	(406)	(1.240)	2.383	2.959
Provisiones corrientes	8.403	6.506	(415)	(12.720)	14.375	16.149

Provisión para Impuestos Especiales del Tabaco y para actas de aduanas

Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.U. tiene provisionadas actas como consecuencia de los procesos de inspección por parte de las autoridades nacionales de aduanas de las liquidaciones de Impuestos Especiales sobre las labores del tabaco de los ejercicios 2007 a 2009. La Sociedad ha firmado en disconformidad y recurrido dichas actas, y para hacer frente a la eventualidad de que los recursos planteados no sean finalmente favorables a sus intereses, tiene constituidas provisiones para la cobertura de cuotas e intereses.

Durante del ejercicio 2015 la Sociedad ha realizado pagos por importe de 3.418 miles de euros en relación a derechos arancelarios e IVA a la importación del año 2003, aplicando la provisión dotada para tal fin en ejercicios anteriores. Asimismo, durante el mismo periodo le han sido incoadas actas correspondientes a las liquidaciones de actividades de comercio exterior por los años 2012 y 2013 por importe de 3.188 y 9.400 miles de euros, respectivamente. El Grupo, basado en la opinión de sus asesores externos, no ha provisionado las primeras y ha registrado el pago de las segundas como un activo incluido en el balance al 30 de septiembre de 2015 adjunto, al considerar que prosperarán los recursos presentados.

Durante el ejercicio 2014 la Sociedad recibió sentencias favorables del Tribunal Económico-Administrativo Central en relación a las liquidaciones de Impuestos Especiales correspondientes al ejercicio 2006. Dado que ninguna de las partes implicadas presentó recurso a dicha sentencia dentro del plazo legal establecido para ello, los Administradores de la Sociedad consideraron dichas sentencias como firmes, y en consecuencia revirtieron



la provisión asociada a las mismas por importe de aproximadamente 47.249 miles de euros, de los cuales 39.123 miles de euros correspondían al importe inicialmente reclamado por la Administración Pública, y los restantes 8.126 miles de euros a los intereses de demora devengados desde la incoación del acta. El impacto de dicha reversión se presentó en los epígrafes "Aprovisionamientos" e "Ingresos financieros" de la cuenta de resultados consolidada adjunta, respectivamente.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2014 el Tribunal Supremo desestimó los recursos presentados por Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.U. en relación a las liquidaciones de Impuestos Especiales correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005, así como a determinadas liquidaciones de Aduanas. En consecuencia, la Sociedad liquidó dichas actas, por un importe de 55.329 miles de euros, aplicando la provisión dotada con este fin de ejercicios anteriores.

En base a las últimas sentencias recibidas, los Administradores de la Sociedad reestimaron el nivel de provisión asociado a las actas actualmente recurridas, y se dotó un importe adicional de 9.301 miles de euros, de los cuales 8.201 miles de euros correspondieron a cuota e intereses iniciales asociados a las liquidaciones de Impuestos Especiales de los años 2007, 2008 y 2009, dotándose con cargo al epígrafe "Aprovisionamientos" de la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2014 adjunta. Los restantes 1.100 miles de euros correspondían a los intereses de demora devengados por los recursos abiertos al 30 de septiembre de 2014, dotándose por tanto con cargo al epígrafe "Gastos financieros" de dicha cuenta de resultados consolidada.

Provisión para compromisos con el personal

Esta cuenta incluye principalmente el valor actual de los compromisos asumidos por Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.U. en materia de premios de permanencia y "regalía de tabaco", así como las provisiones registradas por las sociedades del Grupo para hacer frente a los compromisos de jubilación. De la dotación realizada durante el ejercicio 2015, 1.124 miles de euros se han registrado con cargo al epígrafe "Reservas en Sociedades Consolidadas" puesto que corresponden a modificaciones en las hipótesis actuariales empleadas para el cálculo del valor actual del compromiso total adquirido por dichas sociedades.

Provisiones para planes de reestructuración

Esta cuenta incluye principalmente la estimación de pagos a realizar en relación con los planes de reestructuración que está llevando a cabo el Grupo. Durante los ejercicios 2015 y 2014, se han dotado provisiones por importe de 8.925 miles de euros y 6.646 miles de euros, respectivamente, y se han realizado pagos en concepto de indemnizaciones por importe de 9.967 y 11.480 miles de euros, respectivamente que se han aplicado con cargo a las provisiones dotadas para tal fin.

Estas provisiones se reclasifican al corto plazo en función de la estimación de los Administradores del Grupo de cuándo serán finalizados dichos procesos.

Provisión para riesgos y gastos

En este epígrafe se incluyen principalmente varios litigios en curso que el Grupo mantiene con terceros. Durante el ejercicio 2015, se han revertido provisiones por importe de 9.279 miles de euros, al haber resultado firmes las sentencias favorables al Grupo recibidas.

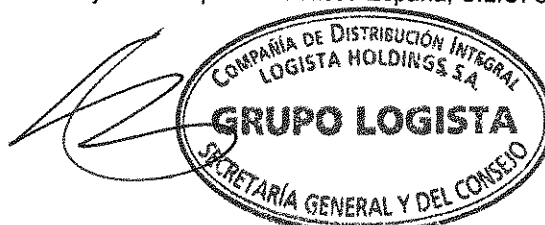
Provisión para devoluciones de clientes

Los clientes del sector editorial tienen derecho a la devolución de aquellos productos que finalmente no lleguen a vender, pudiendo a su vez el Grupo ejercer este derecho de devolución frente a sus proveedores. Al cierre de cada ejercicio el Grupo constituye una provisión basada en la experiencia histórica sobre las devoluciones de ventas producidas con el fin de corregir los márgenes obtenidos en el desarrollo de la actividad de venta de productos del sector editorial.

19. Situación fiscal

Grupo Fiscal Consolidado

Algunas de las sociedades del Grupo tributan en régimen de declaración consolidada con Imperial Tobacco España, S.L.U. (véase Nota 4.16). Las empresas incluidas junto a Imperial Tobacco España, S.L.U. en el Grupo



de declaración consolidada, a efectos del Impuesto sobre Sociedades, son las siguientes: Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.U., Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A., Distribérica, S.A.U., Publicaciones y Libros, S.A., Distribuidora de las Rías, S.A., Logista-Dis, S.A.U., La Mancha 2000, S.A.U., Dronas, 2002, S.L.U., T2 Gran Canaria, S.A.U., Logista Pharma, S.A.U., Cyberpoint, S.L.U., Distribuidora del Noroeste, S.L., Compañía de Distribución Integral de Publicaciones Logista, S.L.U., Distribuidora del Este, S.A.U., S.A. Distribuidora de Ediciones, Logesta Gestión de Transporte, S.A.U., y Be to Be Pharma, S.L.U, así como otras sociedades dependientes de Imperial Tobacco España, S.L.U.

Por su parte, Logista France, S.A.S., Société Allumetiére Française, S.A.S. y Supergroup, S.A.S. tributan en régimen de consolidación fiscal a efectos del Impuesto sobre Sociedades en Francia, siendo la cabecera de dicho grupo Logista France, S.A.S.

Adicionalmente, Logista Italia, S.p.A., Terzia, S.p.A. y Logesta Italia, S.r.l., tributan en régimen de consolidación fiscal a efectos del Impuesto sobre Sociedades en Italia, siendo la cabecera de dicho grupo Logista Italia, S.p.A.

El resto de las entidades dependientes del Grupo presentan individualmente sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicables en cada país.

En España, con fecha 27 de noviembre de 2014 fue publicada la ley 27/2014 por la que se introducen ciertas modificaciones normativas en materia fiscal en relación con el Impuesto sobre Sociedades y cuya entrada en vigor es el 1 de enero de 2015. La principal novedad introducida y que afecta de manera directa al importe registrado por el Grupo en el activo y el pasivo por impuesto diferido a 30 de septiembre de 2015 es la derivada de la reducción del tipo de gravamen general, que pasa del 30% al 28% para el ejercicio fiscal iniciado inmediatamente después del 1 de enero de 2015 y al 25% para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 2016.

Como consecuencia de dicho cambio, el Grupo ha ajustado sus activos y pasivos por impuesto diferido al tipo impositivo correspondiente en función del momento esperado de reversión de los mismos. El impacto positivo de dicho ajuste en el gasto por impuesto sobre sociedades del ejercicio 2015 ha ascendido a 8.651 miles de euros.

Ejercicios abiertos a inspección fiscal

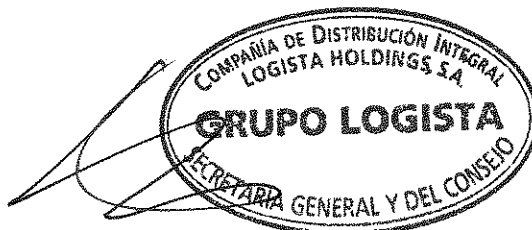
Para Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.U., se encuentran abiertos a revisión por las autoridades fiscales los tres últimos ejercicios en el caso del Impuesto sobre Sociedades, desde el ejercicio 2014 para el caso de Aduanas, desde 2013 para el caso de Impuestos Especiales y los cuatro últimos ejercicios para el resto de impuestos que le son de aplicación al Grupo Fiscal Consolidado.

El resto de las entidades consolidadas tiene, en general, abiertos a inspección por las autoridades fiscales los últimos 4 ejercicios en relación con los principales impuestos que le son de aplicación de acuerdo con la legislación específica de cada país.

Durante el ejercicio 2014 las autoridades fiscales españolas abrieron procesos de revisión del Impuesto de Sociedades de los ejercicios 2009, 2010 y 2011, el Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los ejercicios 2010, 2011 y 2012, así como Impuestos Especiales del ejercicio 2011 y Comercio Exterior del ejercicio 2012. Asimismo, durante el ejercicio 2015 las autoridades fiscales han abierto un proceso de revisión relativo a las actividades de Comercio Exterior del ejercicio 2013.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas la situación es la siguiente:

- En relación a los procesos de inspección del Impuesto de Sociedades de los ejercicios 2009, 2010, y 2011, se han producido dos ajustes. El primero de ellos relativo a una disminución de la base del Fondo de Comercio financiero que puede aplicar el Grupo y, un segundo ajuste en las cantidades deducidas por la aplicación de la póliza del Expediente de Regulación de Empleo del ejercicio 2001/2002 que será deducido en ejercicios futuros. El efecto neto total del acta asciende a 1,4 millones de euros que no tiene sanción ni intereses y que no hay que pagar a la Administración Tributaria al ser compensado con bases imponibles negativas.



- Respecto a los procesos de inspección del Impuesto del Valor añadido e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los ejercicios 2010, 2011 y 2012, las conclusiones de las autoridades fiscales fueron conformes con lo registrado por el Grupo a excepción del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2012, donde se levantó un acta por importe de 1 millón de euros que el Grupo firmó en conformidad y procedió a su pago.

Por último, en relación a los procesos de Comercio Exterior del ejercicio 2012 y 2013, se han levantado actas en disconformidad por importes de 3,2 y 9,4 millones de euros, respectivamente (véase Nota 18).

Los Administradores del Grupo consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aunque surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa fiscal de aplicación a las operaciones durante estos ejercicios abiertos a inspección, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían significativamente a estas cuentas anuales consolidadas.

Saldos mantenidos con la Administración Fiscal

La composición de los saldos deudores mantenidos con Administraciones Públicas al 30 de septiembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Activos por impuesto diferido:		
Planes de reestructuración	6.615	12.477
Fondo de comercio	8.789	12.747
Deterioros y otros	10.933	17.143
Provisión para responsabilidades	3.438	3.064
Otros activos por impuesto diferido	11.129	13.531
	40.904	58.962
Administraciones Públicas (corriente):		
Impuesto sobre el valor añadido	8.915	8.873
Impuesto sobre Sociedades	526	2.179
Otros conceptos	2.494	4.164
	11.935	15.216

Los saldos por impuesto diferido de activo corresponden, principalmente, a las dotaciones efectuadas por planes de reestructuración, indemnizaciones por despido y provisiones para compromisos con el personal que serán fiscalmente deducibles durante los próximos ejercicios, así como ajustes por aplicaciones de las normas fiscales transitorias para el ejercicio 2013-2014, que hacen que no sea deducible el 30% de la cifra de amortizaciones, importe que se podrá aplicar en ejercicios futuros.

La composición de los saldos acreedores mantenidos con Administraciones Públicas al 30 de septiembre de 2015 y 2014 es la siguiente:



	Miles de Euros	
	2015	2014
Pasivos por impuesto diferido:		
Activos aportados por Logista	732	884
Revalorización terrenos (Nota 14d)	7.125	8.550
Fondos de comercio	85.180	95.640
Combinación de negocios	230.732	250.282
Otros conceptos	4.362	2.159
	328.131	357.515
Administraciones Públicas (corriente):		
Impuestos Especiales sobre las Labores del Tabaco	3.624.775	3.581.735
Impuesto sobre el Valor Añadido	888.973	867.808
Liquidaciones de aduanas	4.801	4.507
Impuesto sobre Sociedades, neto de pagos a cuenta	26.835	29.375
Retenciones a cuenta del I.R.P.F.	3.716	2.772
Seguridad Social acreedora	16.827	15.758
Retenciones sobre ventas a estancieros (Francia)	30.002	30.748
Otros conceptos	5.054	4.717
	4.600.983	4.537.420

Los saldos a corto plazo incluyen principalmente el "Impuesto Especial sobre las Labores del Tabaco" devengado en Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.U., Logista France, S.A.S. y en Logista Italia, S.p.A. y pendiente de ingresar a las Administraciones Públicas.

Por otra parte, hasta el ejercicio 2011 Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.U., reducía su base imponible anualmente en una veinteaava parte de los fondos de comercio implícitos en el precio de adquisición de sus filiales extranjeras, principalmente el originado por la compra de Logista Italia, S.p.A.; dichas reducciones se consideran diferencias temporarias. Con fecha 30 de marzo de 2012 entró en vigor en España el Real Decreto – Ley 12/2012 por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público, entre las cuales se encuentra la limitación de la deducción fiscal de estos fondos de comercio a un máximo del 1% anual.

Conciliación de los resultados contable y fiscal

A continuación se presentan la conciliación del resultado contable antes de impuestos y la base imponible agregada y la conciliación del resultado contable antes de impuestos y el gasto por el impuesto sobre beneficios resultante de aplicar el tipo impositivo general vigente en España para los ejercicios terminados el 30 septiembre de 2015 y 2014:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Resultado contable antes de impuestos	167.943	153.229
Diferencias permanentes:		
de las sociedades individuales	(13.472)	2.657
Diferencias temporarias:		
de las sociedades individuales	(15.026)	2.333
de los ajustes por consolidación	53.165	52.235
Base imponible (resultado fiscal)	192.610	210.454



Las diferencias temporales derivadas de los ajustes de consolidación corresponden fundamentalmente a la amortización de los activos reconocidos en la contabilización de la adquisición de Logista France, S.A.S.

	Miles de Euros	
	2015	2014
Resultado contable antes de impuestos	167.943	153.229
Diferencias permanentes	(13.472)	2.657
Cuota al 30%	46.341	46.766
Impacto de distintos tipos fiscales	10.621	8.572
Ajuste por cambio de tipo impositivo y otros ajustes	2.345	-
Deducciones:		
Por reinversión de beneficios	-	(378)
Otros	(1.274)	(1.009)
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de resultados consolidada	58.033	53.951

El Grupo se ve afectado por los distintos tipos impositivos del Impuesto sobre Sociedades que gravan las actividades de las sociedades que lo componen:

- España: el tipo impositivo para el ejercicio 2015 asciende al 30%, habiendo sido reducido al 28% y 25% para el ejercicio próximo y los siguientes, respectivamente, en virtud de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre de 2014.
- Francia: el tipo impositivo general es el 38%, aunque hay sociedades que tributan al 33,33% y adicionalmente existe un tipo empresarial complementario (CVAE TAX) que puede representar entre un 2%-3% adicional.
- Italia: el tipo impositivo del Impuesto sobre Sociedades asciende al 27,5%, existiendo, al igual que en Francia, un tipo empresarial complementario que puede representar un 4,6651% adicional.
- Portugal: el tipo impositivo del Impuesto sobre Sociedades asciende al 26,5%, existiendo la obligación de realizar pagos a cuenta aunque el resultado del ejercicio sea negativo.
- Polonia: el tipo impositivo del Impuesto sobre Sociedades asciende al 19%.

Desglose del gasto por impuesto sobre Sociedades

	Miles de Euros	
	2015	2014
Impuesto corriente:		
Por operaciones continuadas	69.359	73.223
Impuesto diferido:		
Por operaciones continuadas	(2.675)	(19.553)
Ajuste tipo impositivo	(8.651)	-
Total gasto por impuesto	58.033	53.670



Movimiento de impuestos diferidos de activo y pasivo

El movimiento de los impuestos anticipados y diferidos en el ejercicio 2015 y 2014 es el siguiente:

Ejercicio 2015

	Miles de Euros			
	Saldo a 30-09-2014	Variación resultados	Ajuste tipo impositivo	Saldo a 30-09-2015
Activos por impuesto diferido:				
Planes de reestructuración	12.477	(5.331)	(531)	6.615
Fondo de comercio	12.747	(2.785)	(1.173)	8.789
Deterioros y otros	17.143	(4.984)	(1.226)	10.933
Provisión para responsabilidades	3.064	391	(17)	3.438
Otros activos por impuesto diferido	13.531	(1.621)	(781)	11.129
	58.962	(14.330)	(3.728)	40.904
Pasivos por impuesto diferido:				
Activos aportados por Logista	(884)	27	125	(732)
Revalorización terrenos	(8.550)	-	1.425	(7.125)
Fondos de comercio	(95.640)	(325)	10.785	(85.180)
Combinación de negocios	(250.282)	19.550	-	(230.732)
Otros conceptos	(2.159)	(2.247)	44	(4.362)
	(357.515)	17.005	12.379	(328.131)

Ejercicio 2014

	Miles de Euros		
	Saldo a 30-09-2013	Variación resultados	Saldo a 30-09-2014
Activos por impuesto diferido:			
Planes de reestructuración	11.189	1.288	12.477
Fondo de comercio	14.763	(2.016)	12.747
Deterioros y otros	15.267	1.876	17.143
Provisión para responsabilidades	3.577	(513)	3.064
Otros activos por impuesto diferido	11.868	1.663	13.531
	56.664	2.298	58.962
Pasivos por impuesto diferido:			
Activos aportados por Logista	(916)	32	(884)
Revalorización terrenos	(8.550)	-	(8.550)
Fondos de comercio	(94.098)	(1.542)	(95.640)
Combinación de negocios	(269.138)	18.856	(250.282)
Otros conceptos	(2.009)	(150)	(2.159)
	(374.711)	17.196	(357.515)

Deducciones y bases imponible negativas pendientes de aplicación

A fecha 30 de septiembre de 2015 el Grupo no cuenta con deducciones pendientes de aplicación.



Las bases imponibles negativas pendientes de compensar del Grupo al cierre del ejercicio 2015 son, principalmente, las siguientes:

- España: el importe de bases imponibles negativas pendientes de compensar asciende a 6,4 millones de euros, generadas, principalmente, por Distribuidora de Ediciones, S.A. y por Logista Pharma, S.A.U.
- Portugal: el importe de bases imponibles negativas pendientes de compensar asciende a 7,4 millones de euros, generadas, principalmente, por Logista Transportes, Transitarios e Pharma, Lda.
- Francia: el importe de las bases imponibles negativas pendientes de compensar asciende a 2,8 millones de euros, generadas por Strator, S.A.S. fusionada durante el presente ejercicio con Logista France S.A.S (véase Nota 2.7.5).
- Polonia: el importe de las bases imponibles negativas pendientes de compensar asciende a 4,6 millones de euros.

20. Otros pasivos financieros corrientes

En este epígrafe se recoge, principalmente, el saldo integrado en Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.U., por el crédito concedido por dicha Sociedad a "Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.U. y GTECH Global Lottery, S.L.U., Unión Temporal de Empresas", que asciende a 30.909 miles de euros a 30 de septiembre de 2015 (31.109 miles de euros a 30 de septiembre de 2014). Este importe representa el saldo a pagar por el Grupo a "Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.U. y GTECH Global Lottery, S.L.U., Unión Temporal de Empresas" derivado de la deuda adquirida por el Grupo con el otro socio de la UTE (véase Nota 9).

21. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

El epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar" del balance de situación consolidado al 30 de septiembre de 2015 y 2014 adjunto presenta la siguiente composición:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Deudas por compras y prestaciones de servicios	716.810	783.887
Deudas representadas por efectos a pagar	18.685	19.771
Deudas con Empresas vinculadas (Nota 27)	162.142	164.470
Anticipos recibidos por pedidos	3	186
	897.640	968.314

Este epígrafe incluye principalmente los importes pendientes de pago por compras comerciales y costes relacionados. El período medio de pago para las compras comerciales durante el ejercicio 2015 ha sido de 40 días, aproximadamente (38 días en el ejercicio 2014).

22. Otros pasivos corrientes

Este epígrafe recoge principalmente, al 30 de septiembre de 2015 y de 2014, las remuneraciones pendientes de pago a los empleados de las distintas sociedades del Grupo, periodificaciones de pasivo y otras cuentas a pagar no comerciales así como un depósito recibido por parte de dos fabricantes de tabaco por importe de 51.772 miles de euros.

23. Garantías comprometidas con terceros

El Grupo tiene otorgados avales por parte de entidades financieras por un total de 171.865 miles de euros al 30 de septiembre de 2015 (154.060 miles de euros a 30 de septiembre de 2014) que, en general, garantizan el cumplimiento de determinadas obligaciones asumidas por las empresas consolidadas en el desarrollo de su actividad.



Parte de estos avales del Grupo correspondientes a sus operaciones comerciales habituales; en este sentido, los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que los potenciales pasivos no previstos al 30 de septiembre de 2015, que pudieran derivarse de los citados avales, no serán, en ningún caso, significativos.

Al 30 de septiembre de 2015, el Grupo tiene contratadas pólizas de seguro para la cobertura de riesgos por transportes y almacenamiento en fábricas y representaciones, incendio y responsabilidad civil en todos sus centros de trabajo. El capital asegurado cubre suficientemente los activos y riesgos mencionados.

24. Ingresos y gastos

a) Ingresos

El desglose del saldo de este epígrafe de la cuenta de resultados de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Iberia	2.576.708	2.546.017
Italia	2.518.937	2.529.752
Francia	4.406.866	4.454.496
Corporativo	10.976	10.781
Ajuste por ventas entre segmentos	(42.497)	(41.710)
	9.470.990	9.499.336

b) Personal

El desglose de los gastos de personal del Grupo, durante los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Sueldos, salarios y asimilados	181.142	186.345
Indemnizaciones	13.136	3.690
Seguridad Social a cargo de la Empresa	61.488	62.677
Aportaciones a planes de pensiones (Nota 4.12)	2.828	1.692
Otros gastos sociales	12.980	14.110
	271.574 (*)	268.514

(*) En el epígrafe "gastos de investigación" se incluyen 1.357 miles de euros de gastos de personal.

El número de empleados medio de empleados del Grupo distribuido por categorías profesionales durante los ejercicios 2015 y 2014, así como el número de empleados a cierre de dichos ejercicios, es el siguiente:



Ejercicio 2015

Categoría	Número de Personas							
	Plantilla media				Plantilla al 30-09-15			
	Fijos		Eventuales		Fijos		Eventuales	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dirección	22	2	-	-	20	2	-	-
Técnicos y administración	1.449	1.144	119	138	1.458	1.142	160	160
Subalternos	1.556	592	354	86	1.527	776	379	81
	3.027	1.738	473	224	3.005	1.720	578	241
Total plantilla	4.765		697		4.725		780	

Ejercicio 2014

Categoría	Número de Personas							
	Plantilla Media				Plantilla al 30-09-14			
	Fijos		Eventuales		Fijos		Eventuales	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dirección	25	1	-	-	25	1	-	-
Técnicos y administración	1.493	1.180	127	158	1.472	1.163	110	132
Subalternos	1.568	577	315	89	1.557	603	324	92
	3.086	1.758	442	247	3.054	1.767	434	224
Total plantilla	4.844		689		4.821		658	

El número medio de personas empleadas en los ejercicios 2015 y 2014 por las sociedades españolas del Grupo, con discapacidad mayor o igual al 33%, es de 62 y 64, respectivamente.

Retribuciones a la Alta Dirección

Las funciones de Alta Dirección son ejercidas por los miembros del Comité de Dirección.

El importe de las remuneraciones devengadas durante los ejercicios 2015 y 2014 por los miembros del Comité de Dirección de la Sociedad Dominante ascienden a 5.480 y 5.136 miles de euros, respectivamente, sin incluir los consejeros ejecutivos. Los importes anteriores incluyen las cantidades reconocidas a favor de los miembros del Comité de Dirección en 2015 y 2014 correspondientes al plan de incentivos descrito en la Nota 4.12.

Las contribuciones devengadas a planes de pensiones a favor de los miembros del citado Comité de Dirección durante los ejercicios 2015 y 2014 ascienden a 45 miles de euros.

c) Otros gastos de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de resultados consolidadas es:



Coste de redes logísticas

	Miles de Euros	
	2015	2014
Arrendamientos	32.867	32.955
Vigilancia y limpieza	14.950	15.524
Suministros	17.615	19.879
Otros gastos de explotación	88.018	108.417
	153.450	176.775

Gastos comerciales

	Miles de Euros	
	2015	2014
Arrendamientos	2.490	2.461
Vigilancia y limpieza	15	17
Suministros	662	795
Otros gastos de explotación	18.905	22.125
	22.072	25.398

Costes de Oficinas centrales

	Miles de Euros	
	2015	2014
Arrendamientos	4.684	4.997
Vigilancia y limpieza	718	695
Suministros	473	471
Otros gastos de explotación	27.828	29.353
	33.703	35.516

d) Arrendamientos operativos

El Grupo tiene comprometidos pagos futuros en concepto de arrendamientos por los importes que se indican a continuación, clasificados por años de vencimiento sin considerar revisiones futuras de rentas de carácter contingente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Menos de un año	24.345	29.245
Entre dos y cinco años	60.507	56.441
Más de cinco años	14.657	10.211
	99.509	95.897



e) Ingresos financieros

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de resultados consolidada es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Ingresos por intereses (Nota 27)	10.897	11.321
Otros ingresos financieros	1.473	10.458
	12.370	21.779

Durante el ejercicio 2014 se registraron en el apartado "Otros ingresos financieros" 8.126 miles de euros correspondientes a la reversión de la provisión por actas fiscales de Impuestos Especiales correspondientes al ejercicio 2006 (véase Nota 18).

f) Gastos financieros

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de resultados consolidada es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Dotación de provisión para intereses de demora y actualización financiera de provisiones (Nota 18)	516	2.034
Diferencias negativas de cambio	-	76
Otros gastos financieros	3.768	4.807
	4.284	6.917

g) Otra información

Durante los ejercicios 2015 y 2014, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados por el auditor de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, Deloitte, S.L., o por una empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión, así como los honorarios por servicios facturados por los auditores de cuentas anuales individuales de las sociedades incluidas en la consolidación y por las entidades vinculadas a éstos por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes:

	Miles de Euros			
	Servicios Prestados por el Auditor Principal		Servicios Prestados por Otras Firmas de Auditoría	
	2015	2014	2015	2014
Servicios de auditoría	1.014	1.071	228	209
Otros servicios de verificación	57	525	-	-
Total servicios auditoría y relacionados	1.071	1.596	228	209
Servicios de asesoramiento fiscal	88	143	-	-
Otros servicios	40	6	-	-
Total servicios profesionales	1.199	1.745	228	209



25. Información por segmentos

Criterios de segmentación

La información por segmentos se estructura siguiendo una distribución geográfica. Las actividades del Grupo se ubican principalmente en Iberia (España y Portugal), Francia e Italia. En la línea de "Corporativos y otros" se incluye Polonia.

Bases y metodología de la información por segmentos de negocio

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes mensuales elaborados por la Dirección del Grupo Logista y se genera mediante una aplicación informática que categoriza las transacciones geográficamente.

Los ingresos ordinarios del segmento corresponden a los ingresos ordinarios directamente atribuibles al segmento más la proporción relevante de los ingresos generales del Grupo que puedan ser distribuidos al mismo utilizando bases razonables de reparto. Los ingresos ordinarios de cada segmento no incluyen ingresos por intereses y dividendos ni las ganancias procedentes de venta de inversiones.

Los gastos de cada segmento se determinan por los gastos derivados de las actividades de explotación del mismo que le sean directamente atribuibles más la proporción correspondiente de los gastos que puedan ser distribuidos al segmento utilizando una base razonable de reparto. Estos gastos repartidos no incluyen intereses ni pérdidas derivadas de la venta de inversiones; no incluyen, asimismo, el gasto de impuesto sobre beneficios ni los gastos generales de administración correspondientes a la sede central que no estén relacionados con las actividades de explotación de los segmentos y, por tanto, no puedan ser distribuidos utilizando un criterio razonable.

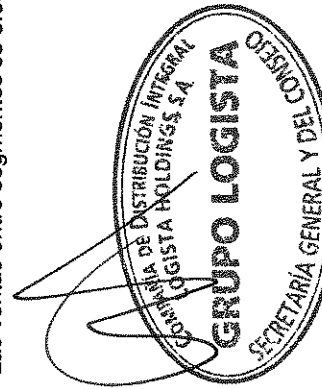
Los activos y pasivos de los segmentos son los directamente relacionados con la explotación del mismo más los que le pueden ser directamente atribuibles de acuerdo a los criterios de reparto anteriormente mencionados e incluyen la parte proporcional correspondiente de los negocios conjuntos. Los pasivos no incluyen las deudas por el impuesto sobre beneficios.



Información de segmentos

	Miles de Euros										
	Iberia		Italia		Francia		Corporativos y otros		Total Grupo		
	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	
Ingresos:											
Ventas externas-	2.576.708	2.546.021	2.518.937	2.529.752	4.406.866	4.454.496	10.976	10.781	9.513.487	9.541.050	
Tabaco y productos relacionados	2.218.194	2.182.692	2.518.937	2.529.752	4.193.016	4.224.889	10.976	10.781	8.941.123	8.948.114	
Transporte	329.489	316.279	-	-	-	-	-	-	329.489	316.279	
Otros negocios	116.466	128.342	-	-	221.577	240.801	-	-	338.043	369.143	
Ajustes	(87.441)	(81.292)	-	-	(7.727)	(11.194)	-	-	(95.168)	(92.486)	
Ventas entre segmentos									(42.497)	(41.714)	
Total ingresos	2.576.708	2.546.021	2.518.937	2.529.752	4.406.866	4.454.496	10.976	10.781	9.470.990	9.499.336	
Aprovisionamientos:											
Aprovisionamientos externos	(2.087.239)	(2.030.833)	(2.288.758)	(2.319.353)	(4.122.716)	(4.157.584)	-	-	(8.498.713)	(8.507.715)	
Aprovisionamientos entre segmentos									37.793	37.160	
Total aprovisionamientos	(2.087.239)	(2.030.833)	(2.288.758)	(2.319.353)	(4.122.716)	(4.157.584)	-	-	(8.460.920)	(8.470.610)	
Beneficio bruto:											
Beneficio bruto externos-	489.469	515.188	230.179	210.399	284.150	296.912	10.976	10.781	1.014.774	1.033.280	
Tabaco y productos relacionados	245.135	283.237	230.179	210.399	238.566	248.328	10.976	10.781	724.856	752.745	
Transporte	220.221	207.669	-	-	-	-	-	-	220.221	207.669	
Otros negocios	66.355	63.022	-	-	51.734	57.600	-	-	118.089	120.622	
Otros y ajustes	(42.242)	(38.740)	-	-	(6.150)	(9.016)	-	-	(48.392)	(47.756)	
Beneficio bruto entre segmentos									(4.704)	(4.554)	
Total beneficio bruto	489.469	515.188	230.179	210.399	284.150	296.912	10.976	10.781	1.010.070	1.028.726	
Resultados:											
Resultado del segmento	91.588	92.081	62.405	43.765	17.746	23.812	(12.140)	(19.314)	159.599	140.344	
Participación del resultado en empresas asociadas	-	-	-	-	-	-	-	-	258	(1.977)	
Resultado de explotación	91.588	92.081	62.405	43.765	17.746	23.812	(12.140)	(19.314)	159.857	138.367	

Las ventas entre segmentos se efectúan a precios de mercado.



El detalle de otra información relacionada con los segmentos de negocio del Grupo es la siguiente:

	Miles de Euros											
	Iberia		Italia		Francia		Corporativos y Otros		Total Grupo			
	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014		
Otra información:												
Adiciones de activos fijos	19.106	19.822	5.064	5.838	6.488	8.819	63	89	30.721	34.568		
Amortizaciones	(24.544)	(25.144)	(7.801)	(6.319)	(57.383)	(57.536)	(157)	(201)	(89.885)	(89.200)		
Balance de situación:												
Activo-												
Propiedad, planta y equipo, propiedades de inversión y Activos no corrientes mantenidos para la venta	140.434	147.578	27.466	30.573	47.780	45.671	284	342	215.964	224.164		
Otros activos no corrientes	79.945	94.412	676.005	678.393	874.284	927.241	14	68	1.630.248	1.700.114		
Existencias	390.051	387.276	222.954	238.926	447.497	440.448	-	-	1.060.502	1.066.650		
Deudores comerciales	490.458	478.304	336.389	326.271	928.304	950.192	845	730	1.755.996	1.755.497		
Otros activos corrientes									1.815.323	1.722.809		
Activo total consolidado									6.478.033	6.469.234		
Pasivo-												
Pasivos no corrientes	97.844	118.825	40.661	42.170	237.786	257.038	-	-	376.291	418.033		
Pasivos corrientes	1.371.511	1.383.777	1.681.189	1.609.154	2.603.706	2.614.224	907	1.618	5.657.312	5.608.773		
Patrimonio neto									444.430	442.428		
Pasivo total consolidado									6.478.033	6.469.234		



26. Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda distinta del euro del Grupo Logista, valoradas en euros al tipo de cambio medio del ejercicio, correspondientes a los ejercicios 2015 y 2014 son las siguientes:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Ventas	16.115	13.350
Compras	9.099	7.049
Servicios recibidos	4.920	5.498

27. Saldos y operaciones con vinculadas

Los saldos existentes al 30 de septiembre de 2015 y 2014 con empresas vinculadas son los siguientes:

Ejercicio 2015

	Miles de Euros			
	Saldos Deudores		Saldos Acreedores	
	Créditos	Cuentas por Cobrar	Cuentas por Pagar	Préstamos
Altadis, S.A.U.	-	1.575	26.386	-
Altadis Canarias, S.A.	-	655	6.918	-
Imperial Tobacco Enterprise Finance Limited	1.737.144	-	142	-
Imperial Tobacco International Limited	-	512	18.147	-
Imperial Tobacco España, S.L.U.	6.344	-	-	-
Seita, S.A.S.	-	1.024	82.368	-
Imperial Tobacco Italia, Srl	-	215	24.858	-
Otros	-	2.096	3.324	449
	1.743.488	6.077	162.143	449



Ejercicio 2014

	Miles de Euros		
	SalDOS Deudores		SalDOS Acreedores
	Créditos	Cuentas por Cobrar	Cuentas por Pagar
Altadis, S.A.U.	-	1.072	29.795
Altadis Canarias, S.A.	-	1.102	9.510
Imperial Tobacco Enterprise Finance Limited	1.630.593	-	-
Imperial Tobacco International Limited	-	-	19.709
Imperial Tobacco España, S.L.U.	5.072	-	-
Seita, S.A.S.	-	956	84.887
Imperial Tobacco Italia, Srl	-	90	17.034
Otros	1.201	2.899	3.535
	1.636.866	6.119	164.470

Las "cuentas por pagar" y "cuentas por cobrar" obedecen a saldos pendientes de pago y cobro, respectivamente, relacionados con las operaciones comerciales entre sociedades del Grupo Logista y sociedades del grupo Imperial Tobacco Group PLC, principalmente compras de tabaco y productos relacionados.

Los "créditos" con Imperial Tobacco España, S.L.U., cabecera del grupo fiscal en España del grupo Imperial Tobacco Group PLC, en el que se integra Logista, se corresponde con la cuenta por cobrar relacionada con la liquidación del impuesto sobre sociedades.

Los "créditos" con Imperial Tobacco Enterprise Finance Limited corresponden al contrato de tesorería que ha existido a lo largo de los ejercicios 2015 y 2014 entre el Grupo Logista y el grupo Imperial Tobacco Group PLC, tal como se describen en la Nota 9.

Las transacciones efectuadas con empresas vinculadas a lo largo de los ejercicios 2015 y 2014, son las siguientes:

Ejercicio 2015

	Miles de Euros			
	Ingresos de Explotación	Resultados Financieros	Compras	Otros Gastos de Explotación
Altadis, S.A.U.	7.511	-	397.815	21
Altadis Canarias, S.A.	5.990	-	40.444	-
Tabacalera S.L. Central Overheads	4.592	-	-	-
Imperial Tobacco Italy, s.r.l.	1.627	-	65.111	-
Imperial Tobacco Polska, S.A.	3.158	-	6	-
Imperial Tobacco Manufacturing Polska, S.A.	1.405	-	1	-
Imperial Tobacco Enterprise Finance Limited	-	10.883	-	-
Imperial Tobacco International Limited	1.880	-	34.730	-
Imperial Tobacco Portugal SPPLC	928	-	-	-
Macotab, S.A.S.	-	-	-	378
SEITA, S.A.	8.045	-	443.153	165
Otros	9.137	14	357	154
	44.273	10.897	981.617	718



Ejercicio 2014

	Miles de Euros			
	Ingresos de Explotación	Resultados Financieros	Compras	Otros Gastos de Explotación
Altadis, S.A.U.	8.801	1.761	396.972	-
Altadis Canarias, S.A	6.546	-	31.590	-
Tabacalera S.L. Central Overheads	4.513	-	-	-
Imperial Tobacco Italy, s.r.l.	933	-	53.169	-
Imperial Tobacco Polska, S.A.	3.227	-	-	-
Imperial Tobacco Manufacturing Polska, S.A.	796	-	-	-
Imperial Tobacco Enterprise Finance Limited	-	9.560	-	-
Imperial Tobacco International Limited	1.664	-	29.994	-
Imperial Tobacco Portugal SPPLC	403	-	-	-
Macotab, S.A.S.	-	-	-	383
SEITA, S.A.	7.470	-	457.127	438
Otros	10.697	42	313	200
	45.050	11.363	969.165	1.021

Los ingresos de explotación y otros gastos de explotación se refieren a servicios prestados por empresas del Grupo, en concepto de manipulación, logística y almacenamiento de mercancías. Además, se prestan puntualmente servicios de información estadística y de mercado.

Las compras están integradas por las adquisiciones de tabaco y productos relacionados, así como productos de conveniencia relacionados con el tabaco. Concretamente, las transacciones con Altadis, S.A.U., Imperial Tobacco Italia, Srl, Imperial Tobacco International, Ltd, Altadis Canarias, S.A y Seita, S.A.S. se corresponden con compras de tabaco y productos relacionados realizadas a estas entidades para ser posteriormente vendidas en los mercados donde opera el Grupo.

28. Retribuciones al Consejo de Administración

Retribuciones a los Administradores de la Sociedad Dominante

En el ejercicio 2015, las remuneraciones percibidas por los miembros del Consejo de Administración en razón de su pertenencia al mismo o a alguna de sus comisiones delegadas por todos los conceptos, incluyendo las remuneraciones percibidas por los miembros del Consejo que a su vez tienen la condición de ejecutivos, ascienden a 3.439 miles de euros (2.929 miles de euros en 2014).

Adicionalmente, las aportaciones empresariales a planes de pensiones correspondientes a los consejeros ejecutivos en los ejercicios 2015 y 2014 han ascendido a 11 miles de euros, respectivamente.

El importe de la prima de seguro de vida correspondiente a los consejeros ejecutivos asciende a 9 y 4 miles de euros en el ejercicio 2015 y 2014, respectivamente.

Los miembros del Consejo de Administración son 9 hombres y 1 una mujer.

Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los consejeros no han comunicado ninguna situación de conflicto directo o indirecto que ellos o personas vinculadas a ellas pudieran tener con el interés del Grupo.



29. Información sobre los aplazamientos de pago efectivos a proveedores.
Disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010,
de 5 de julio

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio en relación a los pagos realizados por las empresas del Grupo domiciliadas en España:

	Pagos Realizados y Pendientes de Pago en la Fecha de Cierre del Ejercicio			
	2015		2014	
	Miles de Euros	%	Miles de Euros	%
Realizados dentro del plazo máximo legal	3.616.775	99,76	2.647.484	99,68
Resto	8.699	0,24	8.442	0,32
Total pagos del ejercicio	3.625.474	100	2.665.926	100
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	778		906	

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a los de las sociedades españolas del conjunto consolidable que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Deudas por compras y prestaciones" y "Deudas representadas por efectos a pagar" del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar" del pasivo corriente del balance consolidado adjunto.

El plazo medio ponderado excedido de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago. El plazo medio ponderado excedido de pagos ha ascendido a 14 días en 2015 y 2014.

El plazo máximo legal de pago aplicable a las sociedades españolas en el ejercicio 2015 según la Ley 11/2013 del 26 de julio por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales es de 30 días excepto que exista un acuerdo entre las partes con un plazo máximo de 60 días.

30. Medioambiente

La normativa medioambiental vigente no afecta de forma relevante a las actividades desarrolladas por el Grupo, no existiendo por este motivo responsabilidades, gastos, ingresos, subvenciones, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. En consecuencia, no se incluyen desgloses específicos en estas cuentas anuales consolidadas respecto a información sobre aspectos medioambientales.

31. Hechos posteriores

No se han producido acontecimientos significativos con posterioridad al cierre del ejercicio 2015.



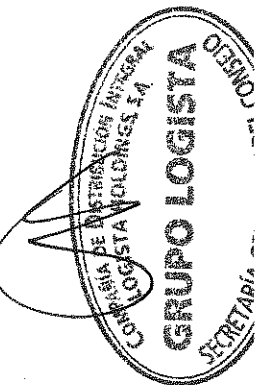
Anexo I

Sociedades Dependientes Integradas en el Grupo Logista

Las sociedades que a continuación se detallan han sido integradas utilizando el método de integración global al ser sociedades en las que Grupo Logista posee la mayoría de derechos de voto:

Ejercicio 2015

Sociedad	Firma Auditadora	Domicilio	% Derechos de Voto Controlados por la Sociedad Dominante		Valor Neto en Libros	Miles de Euros			Resultados Ejercicio
			Directos	Indirectos		Datos de la Entidad Participada			
						Activos	Pasivos	Patrimonio	
Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.U. (a)	Deloitte	C/ Trigo, 39. Polígono Industrial Polvoranca, Leganés (Madrid)	100	-	969.596	4.091.104	3.828.046	263.058	74.799
Compañía de Distribución Integral de Publicaciones Logista, S.L.U. (a)	Deloitte	C/ Electricistas, 3. Pol. Ind. Pinares Llanos. Villaviciosa de Odón (Madrid)	-	100	2.420	44.438	42.959	1.479	(362)
Distributiva, S.A.U. (a)	No auditada	C/ Electricistas, 3. Pol. Ind. Pinares Llanos. Villaviciosa de Odón (Madrid)	-	100	923	2.592	1.911	681	(26)
Publicaciones y Libros, S.A.U. (a)	Deloitte	C/ Electricistas, 3. Pol. Ind. Pinares Llanos. Villaviciosa de Odón (Madrid)	-	50	530	3.534	3.136	398	(754)
Distribuidora del Noroeste, S.L. (a)	BDO	Candaron, 34 Interior- Vigo (Guadalajara)	-	100	271	4.301	3.072	1.229	81
Distribución de Publicaciones Siglo XXI Guadalajara, S.L. (a)	No auditada	C/ Francisco Medina y Mendoza 2. Cabanillas del Campo (Guadalajara)	-	80	64	986	739	247	28
Distribuidora de Publicaciones del Sur, S.L. (a)	BDO	Polígono Ind. ZAL, Ctra. De las Esclusas/n, Parcela 2, Módulo 4 (Sevilla)	-	50	5	2.876	2.595	281	60
Promotora Vascongada de Distribuciones, S.A. (a)	No auditada	C/Guipúzcoa 5. Polígono Industrial Lezama Leguizamón, Echevarri (Vizcaya)	-	100	-	634	592	42	(29)
Distribuidora de las Rías, S.A. (a)	No auditada	Polígono PO.CO.MA.CO, Parcela D-28. La Coruña	-	100	251	1.462	1.090	372	27
Distribuidora Valenciana de Ediciones, S.A. (a)	Deloitte	Polígono Industrial Vara de Quart. c/ Pedrapiguera, 5. Valencia	-	50	-	3.619	2.788	831	56
Cyberpoint, S.L.U. (e)	No auditada	C/ Electricistas, 3. Pol. Ind. Pinares Llanos. Villaviciosa de Odón (Madrid)	-	100	76	73	7	66	(7)
Distribuidora del Este, S.A.U. (a)	BDO	Calle Saturno, 11. Alicante	-	100	369	1.518	991	527	(8)
S.A.U. Distribuidora de Ediciones (a)	Deloitte	C/ B. Sector B Polígono Zona Franca. Barcelona	-	100	3.513	10.008	7.010	2.998	694
La Mancha 2000, S.A.U. (b)	Auditores	Avda. Castilla La Mancha sn. Cabanillas del Campo. Guadalajara (Madrid)	-	100	1.352	2.864	583	2.281	71
Midsid - Sociedade Portuguesa de Distribuicao, S.A. (a)	Deloitte	Expansao del area ind. Do Pasill, Lote 1-A, Palhava. Alcochete (Portugal)	-	100	741	35.337	34.281	1.056	214
Logista-Dis, S.A.U. (b)	Deloitte	C/ Trigo, 39. Polígono Industrial Polvoranca. Leganés	-	100	1.202	14.379	13.201	1.178	(455)
Logista Gestión de Transporte, S.A.U. (d)	Deloitte	C/ Trigo, 39. Polígono Industrial Polvoranca. Leganés	-	100	4.510	28.940	20.880	8.060	3.296
Logesta Italia, S.r.l.(g)	Deloitte	Via in Arcone 98. Roma	-	100	100	9.540	7.699	1.841	1.045



Sociedad	Firma Auditadora	Domicilio	% Derechos de Voto Controlados por la Sociedad Dominante		Valor Neto en Libros	Miles de Euros			Resultados Ejercicio
			Directos	Indirectos		Datos de la Entidad Participada			
						Activos	Pasivos	Patrimonio	
Logesta Lusa Lda (d)	No auditada	Expansao del area ind. Do Pasill, Lote 1-A, Palhava, Alcochete (Portugal)	-	100	32	79	18	61	(26)
Logesta Polska Sp. z o.o. (a)	No auditada	Flory nr 9, lok 6, kod-00-586 Warszawa--(Polonia)	-	100	128	2.635	1.009	1.626	657
Logesta Deutschland GmbH (a)	No auditada	Piloystr 4, 80538- Munchen-(Alemania)	-	100	100	870	349	521	204
Logesta France, s.r.l.(d)	No auditada	25 Av. Du Bois de la Pie. Z.I. Paris Nord. 93290 Tremblay (Francia)	-	100	50	2.152	892	1.260	30
Dronas 2002, S.L.U. (d)	Deloitte	Pol. Industrial Nordeste, c/ Energía 25-29. Sant Andreu de la Barca	-	100	21.292	102.051	67.920	34.131	8.963
T2 Gran Canaria, S.A.U. (d)	Deloitte	Urbanización El Cebadal. C/ Entrerrios, 3. Las Palmas de Gran Canaria	-	100	1.657	6.056	2.074	3.982	985
Logista Pharma, S.A.U. (f)	Deloitte	Poligono Industrial Nordeste. C/ Industria, 53-65. San Andreu de la Barca	-	100	937	28.356	22.415	5.941	
Be to be pharma, S.L.U. (f)	No auditada	C/ Trigo, 39. Poligono Industrial Polvoranca. Leganés	-	100	3	15	40	(25)	(27)
Logista Italia, S.p.A. (a)	Deloitte	Via in Arcione, 98. Roma (Italia)	-	100	605.629	1.766.425	1.682.618	83.807	48.857
Terzia, S.p.A. (a)	Deloitte	Via in Arcione, 98. Roma (Italia)	-	100	166	11.679	10.721	958	616
Logista Transportes, Transitarios e Pharma, Lda. (d)	Deloitte	Expansao del area ind. Do Pasill, Lote 1-A, Palhava, Alcochete (Portugal)	-	100	240	7.929	7.776	153	244
Compañía de Distribución Integral Logista Polska, Sp z o.o. (a)	No auditada	Al. Jerolimskie 133. Warszawa. Polonia	-	100	527	1.448	921	527	315
Logista France, S.A.S. (a)	Deloitte	27 avenue des Murs du Parc, 94300 Vincennes -- Francia	-	100	920.161	17.459	6.482	10.977	-
Société Allumetière Française, S.A.S. (b)	Deloitte	2 rue Louis de Broglie, Parc de l'Esplanade 77400 Saint-Thibault-des-Vignes -- Francia	-	100	22.128	143.935	29.912	114.023	2.741
Supergroup, S.A.S. (d)	Deloitte	2 rue Louis de Broglie, Parc de l'Esplanade 77400 Saint-Thibault-des-Vignes - Francia	-	100	7.986	74.256	65.559	8.697	(1.942)

(a) Todas estas sociedades tienen por actividad la distribución y difusión editorial, así como la distribución de tabaco y otros productos de consumo, tanto en España, como en Italia, Francia y Portugal.

(b) Estas sociedades tienen por actividad la compra-venta de productos de consumo.

(c) Grupo Dronas está dedicado a las actividades de paquetería integral, paquetería express y logística farmacéutica.

(d) Estas sociedades tienen por objeto social la realización de actividades de transporte.

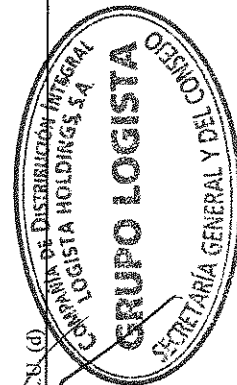
(e) Esta sociedad está especializada en el desarrollo de software para la gestión de puntos de venta de publicaciones.

(f) Sociedades especializadas en la distribución de puntos de productos de farmacia y relacionados



Ejercicio 2014

Sociedad	Firma Auditadora	Domicilio	% Derechos de Voto Controlados por la Sociedad Dominante		Valor Neto en Libros	Miles de Euros			Resultados Ejercicio
			Directos	Indirectos		Datos de la Entidad Participada			
						Activos	Pasivos	Patrimonio	
Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.U. (a)	Deloitte	C/ Trigo, 39, Polígono Industrial Polvoranca, Leganés	100	-	968.638	4.179.053	3.921.616	257.437	82.563
Compañía de Distribución Integral de Publicaciones Logista, S.L.U. (b)	Deloitte	C/ Electricistas, 3. Pol. Ind. Pinares Llanos. Villaviciosa de Odón (Madrid)	-	100	-	45.914	46.003	(89)	(1.189)
Distribérica, S.A.U. (b)	No auditada	C/ Electricistas, 3. Pol. Ind. Pinares Llanos. Villaviciosa de Odón (Madrid)	-	100	923	758	51	707	-
Publicaciones y Libros, S.A.U. (b)	Deloitte	C/ Electricistas, 3. Pol. Ind. Pinares Llanos. Villaviciosa de Odón (Madrid)	-	100	530	3.777	4.409	(632)	(372)
Distribuidora del Noroeste, S.L. (b)	BDO	Gandarón, 34 Interior- Vigo	-	100	410	3.063	1.916	1.147	111
Distribución de Publicaciones Siglo XXI Guadalupe, S.L. (b)	No auditada	C/ Francisco Medina y Mendoza 2. Cabanillas del Campo (Guadalajara)	-	80	64	942	724	218	64
Distribuidora de Publicaciones del Sur, S.L. (b)	BDO	Polígono Ind. ZAL, Ctra. De las Esclusas/n, Parcela 2, Módulo 4 (Sevilla)	-	50	5	2.678	2.457	221	43
Promotora Vascongada de Distribuciones, S.A. (b)	No auditada	C/Guipúzcoa 5. Polígono Industrial Lezama Leguizamón, Echevarri (Vizcaya)	-	100	-	360	640	(280)	(41)
Distribuidora de las Rías, S.A. (b)	No auditada	Polígono P.O.CO.MA.CO, Parcela D-28. La Coruña	-	100	251	1.376	1.032	344	41
Distribuidora Valenciana de Ediciones, S.A. (b)	Deloitte	Polígono Industrial Vara de Quart. c/ Pedrapiguera, 5. Valencia	-	50	-	3.131	2.356	775	79
Cyberpoint, S.L.U.	No auditada	C/ Electricistas, 3. Pol. Ind. Pinares Llanos. Villaviciosa de Odón (Madrid)	-	100	76	80	7	73	(4)
Distribuidora del Este, S.A.U. (b)	BDO	Calle Saturno, 11. Alicante	-	100	369	1.435	900	535	28
S.A.U. Distribuidora de Ediciones (b)	Deloitte	C/ B, Sector B Polígono Zona Franca. Barcelona	-	100	3.513	9.291	6.987	2.304	501
La Mancha 2000, S.A.U. (b)	Grupo C&O Auditores	Avda. Castilla La Mancha sn. Cabanillas del Campo. Guadalajara	-	100	-	2.926	639	2.287	86
Midsid - Sociedade Portuguesa de Distribuição, S.A. (b)	Deloitte	Expansão del area ind. Do Pasill, Lote 1-A, Palhava. Alcochete (Portugal)	-	100	1.374	31.133	32.391	(1.258)	(2.938)
Logista-Dis, S.A.U. (c)	Deloitte	C/ Trigo, 39, Polígono Industrial Polvoranca. Leganés	-	100	1.202	16.739	12.718	4.021	2.381
Logista Gestión de Transporte, S.A.U. (e)	Deloitte	C/ Trigo, 39, Polígono Industrial Polvoranca. Leganés	-	100	4.510	33.101	26.907	6.194	1.438
Logista Italia, s.r.l.(b)	Deloitte	Via in Arcione 98. Roma	-	100	100	9.490	7.711	1.780	984
Transportes Basegar, S.A. (e)	Deloitte	C/ Chavarrí, S/N, Edificio Reimasa. Sestao (Vizcaya)	-	60	185	2.795	1.863	932	163
Logista Lusa Lda (e)	No auditada	Expansão del area ind. Do Pasill, Lote 1-A, Palhava. Alcochete (Portugal)	-	100	-	32	71	(39)	(8)
Logista Polska Sp. z o.o. (e)	No auditada	Flory nr 9, lok 6, kod-00-586 Warszawa-(Polonia)	-	100	133	2.050	1.065	985	560
Logista Deutschland GmbH (e)	No auditada	Philofstr 4, 80538-München-(Alemania)	-	100	100	1.284	968	316	265
Logista France, s.a.r.l. (e)	No auditada	25 Av. Du Bois de la Pie. Z.I. Paris Nord. 93290 Tremblay (Francia)	-	100	50	2.478	1.247	1.231	244
Dronas 2002, S.L.U. (d)	Deloitte	Pol. Industrial Nordeste, c/ Energía 25-29. Sant Andreu de la Barca	-	100	21.292	111.253	75.001	36.252	3.076



Sociedad	Firma Auditora	Domicilio	% Derechos de Voto Controlados por la Sociedad Dominante		Valor Neto en Libros	Miles de Euros			Resultados Ejercicio
			Directos	Indirectos		Datos de la Entidad Participada			
						Activos	Pasivos	Patrimonio	
T2 Gran Canaria, S.A.U. (d)	Deloitte	Urbanización El Cebadal. C/ Entreríos, 3. Las Palmas de Gran Canaria	-	100	1.657	6.483	2.479	4.004	1.007
Logista Pharma, S.A.U. (f)	Deloitte	Polígono Industrial Nordeste. C/ Industria, 53-65. San Andreu de la Barca	-	100	937	23.282	22.345	937	(2.782)
Loglenia Distribuidora Farmacéutica, S.L.U. (f)	No auditada	C/ Trigo, 39. Polígono Industrial Polvoranca. Leganés	-	100	246	16.265	16.018	247	(26)
Logista Italia, S.p.A. (b)	Deloitte	Via in Arcione, 98. Roma (Italia)	-	100	605.629	1.680.433	1.612.198	68.235	33.289
Terzia, S.p.A. (b)	Deloitte	Via in Arcione, 98. Roma (Italia)	-	68	166	9.368	9.025	343	98
Logista Transportes, Transitorios e Pharma, Lda. (e)	Deloitte	Expansao del area ind. Do Pasill, Lote 1-A, Pailhava. Alcochete (Portugal)	-	100	-	7.513	8.504	(991)	(306)
Compañía de Distribución Integral Logista Polska, Sp z o.o. (b)	No auditada	Al. Jerolimskie 133. Warszawa. Polonia	-	100	78	1.833	1.618	215	98
Logista France, S.A.S. (b)	Deloitte	27 avenue des Murs du Parc. 94300 Vincennes	-	100	920.161	2.908.774	2.708.989	199.785	48.812
Société Allumetière Française, S.A.S. (c)	Deloitte	2 rue Louis de Broglie, Parc de l'Esplanade/77400 Saint-Thibault-des-Vignes	-	100	22.128	152.410	41.128	111.282	5.474
Supergroup, S.A.S. (c)	Deloitte	2 rue Louis de Broglie, Parc de l'Esplanade/77400 Saint-Thibault-des-Vignes	-	100	7.986	79.405	68.766	10.639	(728)
Strator, S.A.S. (b)	Deloitte	Parc d'activité de la Brèche, 9 rue Olof Palmé, Bâtiment Euclide, 94000 Créteil	-	100	-	4.239	16.605	(12.366)	(3.083)

(a) Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.U. dejó de ser la sociedad dominante del Grupo el 4 de junio de 2014.

(b) Todas estas sociedades tienen por actividad la distribución y difusión editorial, así como la distribución de tabaco y otros productos de consumo, tanto en España, como en Italia, Francia y Portugal.

(c) Estas sociedades tienen por actividad la compra-venta de productos de consumo.

(d) Grupo Dronas está dedicado a las actividades de paquetería integral, paquetería express y logística farmacéutica.

(e) Estas sociedades tienen por objeto social la realización de actividades de transporte.

(f) Esta sociedad está especializada en el desarrollo de software para la gestión de puntos de venta de publicaciones.



Anexo II

Entidades Asociadas al Grupo Logista

Las sociedades que a continuación se detallan han sido integradas utilizando el método de la participación:

Ejercicio 2015

Sociedad	Firma Auditora	Domicilio	Actividad	% Derechos de Voto Controlados por la Sociedad Dominante		Valor Neto en Libros	Miles de Euros		
				Directos	Indirectos		Activos	Pasivos	Patrimonio
Dima Distribución Integral, S.L. (*)	Deloitte	Polígono Industrial Los Olivos, C/ Confianza, 1. Getafe. Madrid	Distribución y difusión editorial	-	12,56	-	18.374	(18.374)	(1.442)
Logista Libros, S.L.U. (**)	Deloitte	Avda Castilla La Mancha, 2, Nave 3-4 Polígono Ind La Quinta (Sector P-41) Cabanillas del Campo, Guadalajara	Distribución y difusión editorial	-	50	42.287	39.434	2.853	2.841
Logesta Maroc, S.A. (***)	No auditada	87 Rue Ahmed El Casablanca (Marruecos)	Transporte	-	34	54	-	54	-

(*) Participada indirectamente a través de Compañía de Distribución Integral de Publicaciones Logista, S.L.U.

(**) Participada indirectamente a través de Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.U.

(***) Participada indirectamente a través de Logesta Gestión de Transporte, S.A.U.



Ejercicio 2014

Sociedad	Firma Auditora	Domicilio	Actividad	% Derechos de Voto Controlados por la Sociedad Dominante		Valor Neto en Libros	Miles de Euros			Resultados Ejercicio
				Directos	Indirectos		Datos de la Entidad Participada			
							Activos	Pasivos	Patrimonio	
Dima Distribución Integral, S.L. (*)	Deloitte	Polígono Industrial Los Olivos, C/ Confinza, 1. Getafe. Madrid	Distribución y difusión editorial	-	12,56	-	21.841	39.195	(17.354)	(117)
Logista Libros, S.L.U. (****)	Deloitte	Avda Castilla La Mancha, 2, Nave 3-4 Polígono Ind La Quinta (Sector P-41) Cabanillas del Campo, Guadalajara	Distribución y difusión editorial	-	50	-	40.929	40.917	12	(1.772)
Avanza Libros, S.L.U. (***)	No auditada	Avda Castilla La Mancha, 2, Nave 3-4 Polígono Ind La Quinta (Sector P-41) Cabanillas del Campo, Guadalajara	Distribución y difusión editorial	-	50	-	256	367	(111)	(92)
Logesta Maroc, S.A. (**)	No auditada	87 Rue Ahmed El Casablanca (Marruecos)	Transporte	-	34	9	47	2	45	(4)

(*) Participada indirectamente a través de Compañía de Distribución Integral de Publicaciones Logista, S.L.U.

(**) Participada indirectamente a través de Logesta Gestión de Transporte, S.A.U.

(***) Participada indirectamente a través de Logista Libros, S.L.U.

(****) Participada indirectamente a través de Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.U.



Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de Gestión Consolidado del ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 2015

1. EVOLUCIÓN DEL GRUPO LOGISTA EN 2015 Y SITUACIÓN DEL GRUPO.

El Grupo registró durante el ejercicio 2015 una evolución positiva en sus resultados, de los que cabe destacar:

- El Consejo propondrá a la Junta General de accionista la distribución de un dividendo complementario del ejercicio de 0,5 euros por acción
- La positiva evolución del Beneficio Neto, que creció un 6,7%
- Los ingresos se mantuvieron prácticamente estables, descendiendo un 0,3%.
- Pese al buen comportamiento de la actividad recurrente, la evolución de las Ventas Económicas¹ reflejó el impacto positivo de no recurrentes en el ejercicio 2014 y descendieron un 1,8%
- El Beneficio de Explotación Ajustado, pese al impacto positivo de no recurrentes en 2014 registró un ligero aumento del 1,1%, mientras que el Beneficio de Explotación se incrementó un 15,5%

Evolución de las principales magnitudes financieras

Datos en millones de Euros	Oct. 2014-Sept. 2015	Oct. 2013-Sept. 2014 (*)	% Variación
Ingresos	9.471,0	9.499,3	(0,3)%
Ventas Económicas	1.010,1	1.028,7	(1,8)%
Beneficio de Explotación Ajustado	222,9	220,6	1,1%
Margen sobre Ventas Económicas	22,1%	21,4%	+70 p.b.
Beneficio de Explotación	159,9	138,4	15,5%
Beneficio Neto	109,2	102,3	6,7%

(*) Reexpresado

El entorno macroeconómico de los principales países en los que opera el Grupo siguió, durante el ejercicio, una tendencia similar a la registrada al cierre del ejercicio 2014. La economía española mostró una fuerte aceleración del crecimiento del PIB que contrastó con la leve recuperación experimentada por dicho indicador en Francia y en Italia. En concreto, el consumo en Francia experimentó una evolución irregular a lo largo de los sucesivos trimestres, sin mostrar, en ningún momento, signos claros de repunte en el canal de pequeñas tiendas en el que opera principalmente el Grupo.

En este contexto, los segmentos de Iberia e Italia registraron un comportamiento positivo (excluyendo en el primer caso el impacto de no recurrentes), mientras que el segmento Francia registró un débil comportamiento.

La evolución de los Ingresos del Grupo estuvo marcada por el aumento registrado en las líneas de Tabaco y productos relacionados y Transporte en Iberia. Estos crecimientos casi compensaron en su totalidad el retroceso de la línea de Otros negocios en España (por el cambio de perímetro en el contrato de lotería) y Francia, así como de las líneas de Tabaco y productos relacionados en Francia e Italia

¹ Ventas Económicas: El término Ventas Económicas equivale al de Beneficio Bruto y se utiliza indistintamente por la Dirección del Grupo para referirse a la magnitud resultante de restar de los Ingresos ordinarios la cifra de Aprovisionamientos.



derivadas de las caídas de volúmenes de tabaco y de la evolución de los precios de venta al público de estos productos. Durante el ejercicio no se registraron subidas en el caso de Francia y en Italia se vieron lastrados por el mayor peso relativo de las marcas de bajo precio.

El sector del tabaco en el total del Grupo registró caídas de volúmenes muy inferiores a las registradas en los últimos ejercicios, siendo un 0,4% (cigarrillos y tabaco de liar) frente a la caída del 3,0% que se registró en el ejercicio anterior.

Este mejor comportamiento de los volúmenes estuvo acompañado por un escenario de precios moderado, con ligeras subidas en España, ausencia de subidas en Francia y la subida, por primera vez en los últimos 3 años, de los precios en Italia. Asimismo, se mantuvo la tendencia de aumento del peso relativo de los segmentos de bajo precio tanto en Italia como, en menor medida, en España.

Las Ventas Económicas se situaron por debajo del ejercicio anterior debido, principalmente, al impacto que tuvo en la comparativa entre ambos periodos la resolución favorable de algunos litigios durante el año pasado en Iberia. Excluyendo este efecto no recurrente, las Ventas Económicas crecieron más de un 1%.

El importante crecimiento registrado en Italia y el buen comportamiento mostrado por las actividades de Transporte y Pharma en Iberia, permitieron compensar las menores subidas de precios del tabaco y la negativa evolución de los Otros negocios en Francia.

La reducción de costes operativos, a pesar del aumento de la actividad recurrente, dio como resultado un incremento en el Beneficio de Explotación ajustado del 1,1%.

Tal y como viene siendo habitual, el modelo de negocio de mayorista vertical que opera el Grupo, así como la constante revisión de operaciones para adaptar la estructura de costes al nivel de actividad e incrementar la eficiencia en las mismas se tradujeron, un año más, en incremento del margen operativo. Así, el margen Beneficio de Explotación Ajustado sobre Ventas Económicas se situó en el 22,1%, avanzando 70 puntos básicos frente al 21,4% obtenido en el ejercicio 2014.

La ausencia de resultados por deterioro de activos debido al mejor contexto económico y la recuperación experimentada por la línea de Resultados por puesta en equivalencia (en la que, a partir de este ejercicio, se incluyen los resultados de la actividad de distribución de Libros²), se tradujeron en una mejora sustancial del Beneficio de Explotación que aumentó un 15,5%, a pesar de los mayores gastos de reestructuración registrados.

Gracias a estos crecimientos, el Beneficio Neto aumentó un 6,7%, aunque el Resultado Financiero se redujo un 45,6% respecto al año anterior, debido a los menores tipos de interés aplicables durante el periodo frente al ejercicio anterior y al impacto que, durante dicho ejercicio, tuvo la resolución del litigio mencionado anteriormente.

Estos resultados confirman las perspectivas, ya señaladas por la Dirección del Grupo al cierre del primer semestre, de crecimiento del Beneficio de Explotación Ajustado de dígito bajo para el presente ejercicio debido a la estabilidad de los precios del tabaco.



Evolución de Ingresos (Por segmento y actividad)

Datos en millones de Euros	Oct. 2014 – Sept. 2015	Oct. 2013 – Sept. 2014 (*)	% Variación
Iberia	2.576,7	2.546,0	1,2%
Tabaco y Productos Relacionados	2.218,1	2.182,7	1,6%
Transporte	329,5	316,3	4,2%
Otros Negocios ³	116,5	128,3	(9,3)%
Ajustes	(87,4)	(81,3)	(7,6)%
Francia	4.406,9	4.454,5	(1,1)%
Tabaco y Productos Relacionados	4.193,0	4.224,9	(0,8)%
Otros Negocios	221,6	240,8	(8,0)%
Ajustes	(7,7)	(11,2)	31,0%
Italia	2.518,9	2.529,8	(0,4)%
Tabaco y Productos Relacionados	2.518,9	2.529,8	(0,4)%
Corporativos y Otros	(31,5)	(30,9)	(1,9)%
Total Ingresos	9.471,0	9.499,3	(0,3)%

(*) Reexpresado

Evolución de Ventas Económicas (Por segmento y actividad)

Datos en millones de Euros	Oct. 2014 – Sept. 2015	Oct. 2013 – Sept. 2014 (*)	% Variación
Iberia	489,5	515,2	(5,0)%
Tabaco y Productos Relacionados	245,1	283,2	(13,5)%
Transporte	220,2	207,7	6,0%
Otros Negocios ³	66,4	63,0	5,3%
Ajustes	(42,2)	(38,7)	(9,0)%
Francia	284,2	296,9	(4,3)%
Tabaco y Productos Relacionados	238,6	248,3	(3,9)%
Otros Negocios	51,7	57,6	(10,2)%
Ajustes	(6,2)	(9,0)	31,8%
Italia	230,2	210,4	9,4%
Tabaco y Productos Relacionados	230,2	210,4	9,4%
Corporativos y Otros	6,3	6,2	(0,7)%
Total Ventas Económicas	1.010,1	1.028,7	(1,8)%

(*) Reexpresado

² Como consecuencia de la aplicación de la NIIF 11 "Acuerdos Conjuntos", los datos referidos al ejercicio 2014 que contiene este documento han sido reexpresados, con el fin de que sean comparativos con los datos correspondientes al ejercicio 2015.

³ Redefinición de actividades incluidas en esta línea: Incluye las actividades de Pharma, de distribución de lotería y de publicaciones (estas dos últimas, estaban previamente incluidas en la línea "Otros y Ajustes"), y deja de incluir la distribución de libros, que pasa a consolidarse por el método de puesta en equivalencia. Los datos referidos al ejercicio 2014 que contiene este documento han sido reexpresados, con el fin de que sean comparativos con los datos correspondientes al ejercicio 2015.



Evolución de EBIT Ajustado (Por segmento)

Datos en millones de Euros	Oct. 2014 – Sept. 2015	Oct. 2013 – Sept.2014 (*)	% Variación
Iberia	98,1	109,2	(10,2)%
Francia	73,3	78,4	(6,4)%
Italia	63,1	44,9	40,8%
Corporativos y Otros	(11,6)	(11,8)	1,7%
Total EBIT Ajustado	222,9	220,6	1,1%

(*) Reexpresado

El Beneficio de Explotación Ajustado (o, indistintamente, EBIT Ajustado) es el principal indicador utilizado por la Dirección del Grupo para analizar y medir la marcha del negocio. Este indicador se calcula, fundamentalmente, descontando del Beneficio de Explotación aquellos costes que no están directamente relacionados con los ingresos obtenidos por el Grupo en cada periodo, con lo que facilita el análisis de la evolución de los costes operativos y de los márgenes típicos del Grupo. A continuación se muestra la reconciliación entre Beneficio de Explotación Ajustado y Beneficio de Explotación correspondientes a los ejercicios 2015 y 2014:

Datos en millones de Euros	Oct. 2014 – Sept. 2015	Oct. 2013 – Sept.2014 (*)
Beneficio de Explotación	159,9	138,4
Costes de Reestructuración	12,7	9,5
Amortización Activos Logista France	52,2	52,2
Resultado Enajenación y Deterioro	(1,7)	16,1
Resultado por Puesta en Equivalencia y Otros	(0,2)	4,3
Beneficio de Explotación Ajustado	222,9	220,6

(*) Reexpresado

2. EVOLUCIÓN POR SEGMENTOS

1. IBERIA: España y Portugal

Los Ingresos del segmento Iberia ascendieron a 2.576,7 millones de euros frente a 2.546,0 millones de euros en el ejercicio 2014, registrando un aumento del 1,2%. Las Ventas Económicas del segmento se situaron en 489,5 millones de euros, descendiendo un 5,0% respecto a los 515,2 millones de euros del ejercicio anterior. Sin embargo, excluyendo el impacto no recurrente registrado en el ejercicio 2014 en la cifra de Ventas económicas, éstas aumentaron c. 1% en el ejercicio 2015.

Los Ingresos de la línea de negocio de **Tabaco y productos relacionados** registraron un comportamiento positivo, al crecer un 1,6% pese a la caída de los volúmenes de tabaco en España y el aumento de cuota del segmento de marcas de bajo precio. Esta positiva evolución se debió a las subidas de precios de venta al público de dichos productos en el cuarto trimestre del ejercicio anterior y en el segundo trimestre del presente ejercicio y al buen comportamiento de los Ingresos en Portugal, que permitieron compensar los factores negativos antes señalados.

Aunque los volúmenes distribuidos de cigarrillos en España continuaron descendiendo, el ritmo de caída fue significativamente inferior al de ejercicios anteriores, debido, entre otros factores, a un escenario de



subidas de precios de menor cuantía y a las constantes medidas contra el comercio ilícito, que se situaba en el 10,6% del consumo frente al 12,6% en diciembre de 2014².

Así, los volúmenes de cigarrillos distribuidos se situaron un 0,8% por debajo de los del ejercicio anterior, frente a la reducción del 3,8% que se registró en el ejercicio 2014 frente al ejercicio 2013.

Por su parte, los volúmenes distribuidos de tabaco de liar registraron un descenso sustancialmente menor al registrado en el ejercicio anterior (-0,8% frente a -12,3%), mientras que los volúmenes de cigarrillos descendieron un 1,2% frente a un 2,4% en el ejercicio 2014.

Por lo que respecta a la renovación de contratos de distribución de tabaco, cabe destacar que, tal y como viene siendo habitual, se renuevan los contratos que expiran durante el año. Éste fue el caso del contrato con Philip Morris Spain, que fue renovado por 5 años.

El incremento del margen bruto unitario de distribución de productos del tabaco derivado de la mayor complejidad en la distribución, la mayor facturación de otros servicios de valor añadido contratados por los fabricantes y la evolución de la venta de otros productos en el canal de estanco permitieron compensar, en buena medida, el impacto de la caída de volúmenes en la cifra de Ventas Económicas que, sin embargo, incluyendo la reversión de la provisión por litigios ya mencionada, se redujeron un 13,5% hasta los 245,1 millones de euros.

Por lo que respecta a la facturación de productos de conveniencia no relacionados con el tabaco, su evolución ha sido muy positiva, registrando crecimientos de doble dígito alto. A lo largo del ejercicio se puso especial énfasis en incrementar nuestra presencia en el punto de venta.

Las ventas de artículos relacionados con el tabaco de liar, sin embargo, experimentaron un descenso respecto al ejercicio anterior, reflejando la fuerte reducción de los volúmenes registrada a lo largo de 2014 y la atonía en los mismos que ha caracterizado el ejercicio 2015. Las ventas de cigarrillos electrónicos se redujeron significativamente.

La incorporación de nuevos productos y clientes en recargas electrónicas permitió mitigar el impacto de la tendencia decreciente que continuó registrando la recarga de telefonía debido a la gran competencia en precios que viene protagonizando el sector en los últimos años.

Durante el ejercicio se empezó a comercializar una nueva línea de terminales punto de venta (TPV) adaptada a las necesidades de los estancos en España bajo el nombre comercial de Strator (marca propiedad del Grupo y líder en dicho canal en Francia).

Este lanzamiento es un paso más dentro de la estrategia comercial omni-canal del Grupo, que busca facilitar el acceso de los minoristas a los productos, en este caso a través de un terminal que permite la comunicación en línea con los puntos de venta para que realicen pedidos, lleven a cabo transacciones electrónicas o puedan recibir promociones instantáneas, etc.

Los Ingresos en la línea de negocio **Transporte** alcanzaron los 329,5 millones de euros, aumentando un 4,2% respecto al ejercicio anterior, gracias al mejor entorno macroeconómico y a la incorporación de nuevos clientes y ampliaciones de contratos en el caso del transporte internacional de carga completa. Por su parte, las Ventas Económicas también crecieron de modo significativo, aumentando un 6,0% hasta los 220,2 millones de euros. Todas las líneas de actividad de transporte (larga distancia, paquetería industrial y mensajería) registraron incrementos tanto en Ingresos como en Ventas Económicas.

Cabe destacar que los volúmenes de paquetería industrial crecieron alrededor del 8% y en mensajería el número de expediciones aumentó alrededor del 10%.

Los Ingresos en la línea de **Otros negocios** (que incluye las actividades de Pharma, de distribución de lotería y de publicaciones) descendieron un 9,3%, situándose en 116,5 millones de euros mientras que las Ventas Económicas subieron un 5,3% hasta los 66,4 millones de euros.

En aplicación de la NIIF 11 "Acuerdos Conjuntos", la actividad de la filial Logista Libros, participada en un 50% por el Grupo, pasa a consolidarse por el método de puesta en equivalencia, dejándose de consolidar

² Según datos de la encuesta de cajetillas vacías realizada por IPSOS (septiembre 2015)



por el método de integración proporcional y, como consecuencia, las ventas procedentes de esta actividad ya no están incluidas en la cifra de Ingresos ni de Ventas Económicas del Grupo.

Por otro lado, para facilitar la comprensión de la evolución registrada por los ajustes de consolidación del segmento Iberia se ha decidido separar de los mismos las actividades de distribución de lotería y publicaciones, reportadas anteriormente junto con dichos ajustes e incorporarlas a la línea de Otros negocios. Las cifras correspondientes al ejercicio 2014 se han reexpresado teniendo en cuenta estos dos efectos de modo que son completamente comparables con las cifras correspondientes al presente ejercicio.

La actividad de Pharma registró un importante aumento, con crecimiento de doble dígito, gracias a la recuperación experimentada por el sector farmacéutico y al incremento de cuota de mercado en la distribución a hospitales y, especialmente, en la distribución a farmacias.

Durante el ejercicio se alcanzaron 3 nuevos acuerdos con empresas farmacéuticas en la actividad de distribución a farmacias (Merck, Talika y Procter & Gamble).

Estos acuerdos contribuirán al desarrollo de la actividad de distribución a farmacias en los próximos ejercicios, al facilitar el acceso regular a cerca de 11.000 farmacias (más de la mitad de las farmacias existentes en España) a través del catálogo de productos de algunas de las empresas con mayor presencia a nivel mundial en la categoría OTC y healthcare. Cabe destacar que el segmento de productos de cuidado personal es el que experimentó durante este año un mayor crecimiento dentro del sector farmacias³.

La incorporación de nuevos productos tipo “flow-pack” en la actividad de Publicaciones compensó parcialmente el impacto derivado de la situación del sector, que continuó cayendo.

Por lo se refiere a la evolución de las ventas por distribución de Lotería, ésta se vio afectada durante el primer trimestre del ejercicio por el cambio de perímetro en el contrato con la ONCE que, desde diciembre de 2013 incluye solamente los servicios logísticos y de gestión administrativa de los puntos de venta.

Los costes operativos se redujeron significativamente, a pesar del aumento en la actividad, reduciéndose el número de personas en almacenes, mejorando la productividad tanto en el almacén central de tabaco en Madrid como en la actividad de manipulados, reorganizando las rutas de transporte, consolidando el proyecto de cajas reutilizables y beneficiándose de las sinergias cruzadas.

El **Beneficio de Explotación Ajustado** se situó en 98,1 millones de euros, lo que supone un descenso del 10,2% respecto al mismo período del ejercicio anterior, pese al buen comportamiento general registrado por los negocios, a causa del movimiento de provisiones en ambos periodos y, principalmente, debido al efecto que la reversión de la provisión por litigios tuvo en los resultados del segundo trimestre del pasado ejercicio.

El Beneficio de Explotación alcanzó los 91,6 millones de euros frente a los 92,1 millones registrados en el ejercicio anterior, reduciéndose un 0,5%, recogiendo gastos de reestructuración similares a los del mismo periodo del ejercicio anterior (en torno a 6 millones de euros en ambos ejercicios) y sin registrar resultados por deterioro de activos que, en el ejercicio anterior, se elevaron a 10,6 millones de euros.

2. FRANCIA

Los Ingresos del segmento Francia se redujeron un 1,1%, hasta 4.406,9 millones de euros, mientras que las Ventas Económicas se situaron en 284,2 millones, registrando un retroceso del 4,3%.

La reducción en el consumo de tabaco y la ausencia de subidas de precios de venta al público de estos productos durante el ejercicio provocaron una ligera caída en los Ingresos de la línea Tabaco y productos relacionados, a lo que se unió la reducción en los Ingresos de Otros negocios por la racionalización de la cartera de clientes y la debilidad del consumo.

³ Según estimaciones de hmR España, el crecimiento acumulado en valores en el periodo enero-agosto 2015 fue del 8% frente a un 0,8% en los medicamentos de prescripción.



Los ingresos de la línea de negocio **Tabaco y productos relacionados** descendieron un 0,8%, hasta los 4.193,0 millones de euros como consecuencia de la contracción registrada por los volúmenes distribuidos de tabaco, que, sin embargo, fue muy inferior a la observada durante el ejercicio 2014.

La estabilidad en los precios de venta durante el ejercicio y las medidas adoptadas por el Gobierno para controlar el comercio ilícito favorecieron una caída de los volúmenes distribuidos de cigarrillos en Francia mucho más suave que en el ejercicio pasado (-0,5% frente a -4,6%). A lo largo del ejercicio no se produjeron subidas de precios mientras que en el ejercicio 2014, hubo un aumento de 20 céntimos por cajetilla en el segundo trimestre.

Sin embargo, la categoría de tabaco de liar registró un positivo cambio de tendencia respecto al ejercicio anterior, al incrementarse en un 4,4% frente a la caída del 2,7% en dicho ejercicio.

Los ingresos procedentes de transacciones electrónicas se redujeron muy por debajo de la caída que está experimentando el sector de recargas telefónicas, gracias al crecimiento en otros productos de recarga, mientras que la evolución de los productos de conveniencia reflejó la debilidad general del consumo, más acusada en los canales con precios de venta algo más elevados.

Las ventas de cigarrillos electrónicos fueron sustancialmente inferiores a las del ejercicio anterior, evolución que contrasta con el buen comportamiento registrado por la categoría de productos relacionados con el tabaco de liar (papel, filtros, etc.).

Las Ventas Económicas se redujeron un 3,9%, hasta los 238,6 millones de euros debido a la ya mencionada ausencia de subidas de precios de venta al público del tabaco, las caídas en el consumo del mismo y la débil evolución del resto de productos.

Los Ingresos de la actividad **Otros negocios** (distribución mayorista de productos de conveniencia en canales distintos de los estancos) descendieron un 8,0% hasta los 221,6 millones de euros y las Ventas Económicas retrocedieron un 10,2% hasta situarse en 51,7 millones de euros.

A lo largo del ejercicio, se llevó a cabo una progresiva racionalización de la cartera de clientes que se incorporaron tras la desaparición de uno de los competidores en el sector en el ejercicio 2014. Se renegociaron la mayor parte de los contratos que no alcanzaban el nivel de rentabilidad habitualmente exigido por el Grupo de modo que aquellos que no se ajustaron a los parámetros requeridos fueron discontinuados. Este hecho, unido a la debilidad del consumo que afectó durante todo el ejercicio especialmente al canal de conveniencia y, en concreto, a las tiendas pequeñas, fueron los dos factores fundamentales que motivaron el comportamiento negativo en esta línea de actividad.

Por lo que se refiere a los costes operativos, las medidas de adaptación de la estructura de costes a la disminución del nivel de actividad puestas en marcha en el ejercicio 2014 favorecieron en cierta medida un mejor comportamiento del margen operativo. Asimismo, dada la situación de debilidad del consumo durante el ejercicio 2015, se continuó avanzando en dichas medidas, a través de la reorganización de las operaciones de la zona sureste del país.

Por otro lado, durante el ejercicio, se llevaron a cabo medidas de mejora de la productividad y nivel de servicio en la distribución de productos de conveniencia y la implantación de SAP en la filial de distribución de otros productos al canal de estancos.

El **Beneficio de Explotación Ajustado** en el segmento Francia se redujo hasta los 73,3 millones de euros frente a los 78,4 millones de euros en el mismo período del ejercicio anterior, lo que supone una caída del 6,4%.

El Beneficio de Explotación, que durante el ejercicio 2014 alcanzó los 23,8 millones de euros, se situó en 17,8 millones de euros debido a los mayores gastos de reestructuración (como consecuencia de las medidas de reorganización emprendidas para contrarrestar la contracción de la actividad en los últimos trimestres) que se situaron en 5,3 millones de euros frente a 1,8 millones de euros en el ejercicio anterior. La amortización de los activos derivados de la adquisición del negocio de Francia ascendió durante ambos ejercicios a 52,2 millones de euros.



3. ITALIA

Los Ingresos del segmento Italia ascendieron a 2.518,9 millones de euros frente a 2.529,8 millones de euros en el ejercicio anterior, lo que representa un retroceso del 0,4%.

La subida de precios de venta al público por los fabricantes en el mes de enero de 20 céntimos por paquete, tras tres ejercicios sin haberse producido subidas de precio en el mercado, no compensó totalmente el impacto que el progresivo aumento de cuota de mercado del segmento de marcas de bajo precio y la caída de los volúmenes distribuidos de tabaco tuvieron sobre los ingresos.

Los volúmenes distribuidos de cigarrillos descendieron un 0,7% frente a la caída del 0,4% registrada en el ejercicio anterior debido, probablemente, al impacto de la mencionada subida de precios de venta al público en un escenario de precios muy competitivo y en el que la economía se va recuperando a un ritmo lento.

La categoría de tabaco de liar aumentó un 4,2% frente al 3,4% registrado en el ejercicio precedente.

La venta de productos de conveniencia al canal de estancos registró un fuerte incremento en todas las categorías de productos, gracias a la mayor fortaleza comercial derivada del modelo de negocio que, desde el pasado ejercicio, es similar al utilizado en el resto de geografías.

Además, este buen comportamiento en las ventas de otros productos al canal estanco, vino acompañado de la extensión de algunos de los servicios adicionales contratados por fabricantes, así como de la incorporación de nuevos contratos de estos servicios. Todo ello permitió más que compensar el efecto de la reducción de los volúmenes distribuidos de tabaco sobre las Ventas Económicas.

Las Ventas Económicas del segmento Italia, alcanzaron 230,2 millones de euros frente a 210,4 millones de euros del ejercicio 2014, lo que supone un aumento del 9,4%.

El Beneficio de Explotación Ajustado registró un importante crecimiento. Se alcanzaron 63,1 millones de euros frente a 44,9 millones de euros obtenidos durante el ejercicio 2014, lo que representa un aumento del 40,8%. El Beneficio de Explotación se situó en 62,4 millones de euros frente a 43,8 millones en el ejercicio anterior.

Esta mejora se debe tanto al buen comportamiento de las Ventas Económicas, gracias al mayor número de servicios para los fabricantes y a la expansión de la actividad de conveniencia, como a la importante reducción de costes.

Tal y como se señaló al cierre del ejercicio 2014, durante dicho ejercicio se produjo una cierta duplicidad en costes con el objeto de asegurar en todo momento los niveles de servicio a lo largo, tanto del proceso de cambio de modelo, como en los primeros meses de operativa del mismo. Durante el ejercicio 2015 se continuó avanzando en la reestructuración de la red a través de medidas constantes que, por tanto, seguirán realizándose en el futuro, gracias a las ventajas derivadas del modelo de negocio vertical que opera el Grupo.

En el ejercicio 2015, una vez eliminadas dichas duplicidades, y gracias a la progresiva incorporación de ventas de otros productos, el margen Beneficio de Explotación Ajustado sobre Ventas Económicas se situó en niveles más en línea con el obtenido por la misma actividad en el resto del Grupo.

4. CORPORATIVOS Y OTROS

El **Beneficio de Explotación Ajustado** de este segmento, que incluye los gastos corporativos y el resultado de las actividades en Polonia, se mantuvo prácticamente en línea con el ejercicio anterior, registrando una mejora del 1,7%, hasta situarse en -11,6 millones de euros.

EVOLUCIÓN DEL RESULTADO FINANCIERO

Los resultados financieros se redujeron desde 14,9 millones de euros hasta 8,1 millones de euros por dos motivos principalmente, los menores tipos de interés aplicables y por la resolución de litigios durante el



segundo trimestre del pasado ejercicio ya mencionada con anterioridad. El impacto de este último factor en los resultados financieros del ejercicio anterior fue de 7,0 millones de euros.

Por lo que respecta a la evolución del tipo de interés de referencia del contrato de tesorería suscrito con el accionista mayoritario del Grupo, durante el ejercicio 2014, el tipo de referencia del Banco Central Europeo (sobre el que se obtiene un diferencial de 75 puntos básicos conforme a dicho contrato), se movió entre el 0,5% (hasta comienzos del mes de noviembre de 2013), el 0,25% (aplicable durante la mayor parte de noviembre y hasta comienzos de junio de 2014), el 0,15% (en vigor hasta comienzos de septiembre de 2014) y el 0,05% durante la mayor parte del mes de septiembre de dicho año.

A lo largo de todo el ejercicio 2015, el tipo de referencia se situó en 0,05% sin registrarse ninguna variación por parte del Banco Central Europeo. Del mismo modo, el diferencial continuó siendo de 75 puntos básicos, tal y como se establece en el contrato.

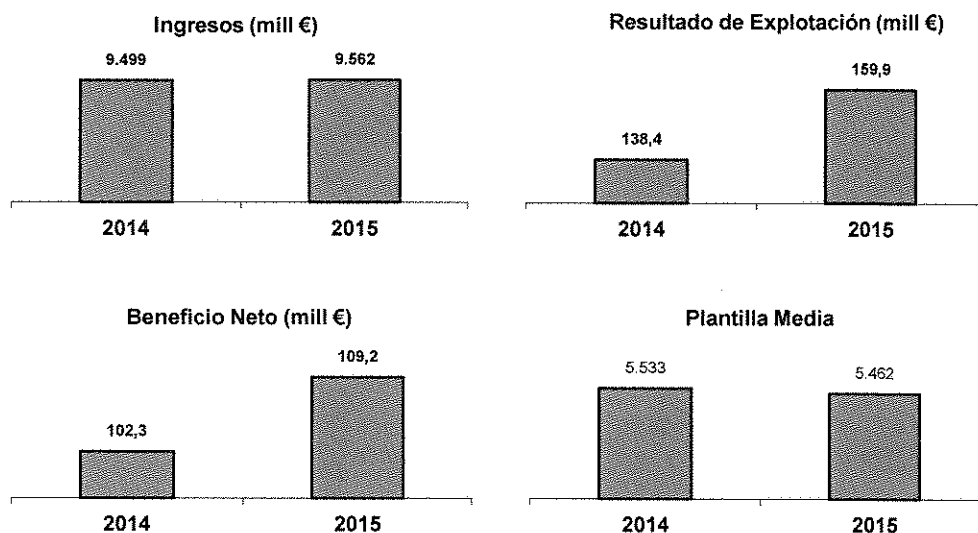
La tesorería media se situó 1.341 millones de euros en el presente ejercicio frente a 1.126 millones de euros en el ejercicio anterior.

EVOLUCIÓN DEL BENEFICIO NETO

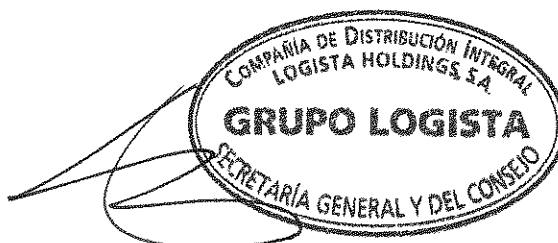
El beneficio antes de impuestos aumentó un 7,3% situándose en 167,6 millones de euros, mientras que el beneficio neto se incrementó un 6,7%. El tipo impositivo efectivo consolidado se situó en el 34,6% frente al 35,0% en el ejercicio anterior debido, principalmente, al menor peso relativo de los resultados procedentes del segmento Francia, país que cuenta con el mayor tipo impositivo de entre aquellos en los que el Grupo realiza operaciones.

El Beneficio básico por acción se situó en 0,82 euros.

A continuación se muestra la evolución registrada por los principales indicadores del ejercicio 2015 (octubre 2014 – septiembre 2015) frente a los indicadores del ejercicio 2014 (octubre 2013 – septiembre 2014*):



(*) Reexpresado



FLUJOS DE EFECTIVO

La estacionalidad del negocio del Grupo provoca que durante el primer y segundo trimestre del ejercicio la Generación de Caja sea negativa, para recuperarse durante el segundo semestre, normalmente alcanzando su pico hacia el final del ejercicio.

En el ejercicio 2014 se pagaron 53,9 millones de euros como consecuencia de las resoluciones negativas de litigios anteriormente mencionados. Este hecho unido al aumento de resultados, permitió un crecimiento del 1,3% en la Generación de Caja del ejercicio que se situó en 152 millones de euros.

Durante el segundo trimestre se abonaron dividendos por importe de 74,3 millones de euros, con cargo a la prima de emisión y durante el cuarto trimestre se abonaron 31,9 millones de euros como dividendo a cuenta del ejercicio 2015.

POLÍTICA DE DIVIDENDOS

El Consejo de Administración de Logista tiene la intención de proponer a la Junta General de Accionistas la distribución de un dividendo complementario del ejercicio 2015 de 66 millones de euros (0,5 euros por acción) que se pagará a finales del segundo trimestre del ejercicio 2016.

Por tanto, el dividendo total correspondiente al ejercicio 2015 se situará en 98,2 millones de euros (0,74 euros por acción), lo que representa un 90% sobre el Beneficio neto de dicho ejercicio.

2. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DEL NEGOCIO

Durante el próximo ejercicio, el Grupo continuará centrando sus actuaciones alrededor de cuatro ejes principales:

- Refuerzo de su posición de liderazgo como distribuidor a puntos de venta de proximidad en el Sur de Europa
- Mantenimiento de una oferta diferenciada, a través de la ampliación del catálogo de servicios de valor añadido para sus clientes
- Incremento de su cuota de mercado tanto en la distribución de productos de conveniencia como en la distribución a farmacias
- Mejora continua de la eficiencia en operaciones.

En el segmento Iberia cabe esperar que la caída de volúmenes distribuidos de tabaco mantenga un ritmo ligeramente superior al registrado en el ejercicio 2015, con subidas de precios de venta al público algo mayores y sin variaciones significativas en la fiscalidad de estos productos.

La ampliación del catálogo de productos de conveniencia que pueden ser vendidos a través de la red de estancos, así como las distintas medidas que se están lanzando para impulsar la cuota de mercado en los mismos, ofrecen una oportunidad de crecimiento en el corto plazo en la línea de Tabaco y productos relacionados, que permitiría compensar el impacto que la evolución decreciente del consumo de tabaco pudiera tener en las ventas del segmento a lo largo del ejercicio.

La coyuntura macroeconómica en la que se encuentra España, así como las perspectivas de crecimiento del PIB publicadas por distintos organismos, permitirían anticipar un comportamiento positivo de las ventas de la actividad de Transporte, aunque con un efecto multiplicador respecto del crecimiento del PIB algo más moderado, debido al fuerte crecimiento registrado por las mismas en el ejercicio 2015.

Los nuevos acuerdos alcanzados con compañías farmacéuticas para la distribución de sus productos de cuidado personal en el canal farmacia, que facilita el acceso recurrente a un número importante de farmacias españolas, podría representar un impulso a la actividad de distribución a farmacias, lo que unido al hecho de que la actividad de lotería dejará de verse afectada por el cambio de perímetro del contrato de distribución, propiciarán un crecimiento significativo a lo largo del ejercicio 2016 en la línea de Otros negocios.



Cabe esperar que la evolución de la distribución de tabaco en el **segmento Francia** esté marcada por un ligero incremento en el ritmo de caída de volúmenes respecto al ejercicio 2015 y subidas de precios de venta al público similares a las que venían produciéndose tradicionalmente en ese mercado. No se esperan variaciones significativas en la fiscalidad ni en la comisión de los estancieros, así como tampoco se espera ningún impacto significativo derivado de la potencial implantación del paquete neutro (que entraría en vigor, previsiblemente, en el ejercicio 2017).

La ligera recuperación que se espera en el consumo y las distintas acciones comerciales emprendidas (similares a las llevadas a cabo en el segmento Iberia) se traducirían en un aumento de la línea Tabaco y productos relacionados.

La previsible mejora antes señalada en la situación económica del país contribuiría, junto a la paulatina estabilización de la cartera de clientes, a aumentar las ventas en la línea de Otros negocios.

El resultado de explotación del segmento se beneficiará, asimismo de las continuas medidas de mejoras de eficiencia que se están llevando a cabo en el país.

El **segmento Italia**, tras el importante incremento experimentado en el ejercicio 2015, protagonizaría otro ejercicio de crecimiento, basado en caídas moderadas del volumen distribuido de tabaco, aumentos de precios de venta al público de dichos productos menores que en el ejercicio anterior, fiscalidad sin cambios significativos y la constante captura de cuota de mercado en la distribución de productos de conveniencia al canal de estancos.

La siguiente fase en la reestructuración de la red de distribución en Italia, prevista para el primer semestre del ejercicio, se traducirá en una nueva mejora de márgenes y contribuirá al incremento del Beneficio de explotación del segmento.

Como ya se ha mencionado anteriormente, las constantes medidas de mejora de la productividad llevadas a cabo en cada uno de los segmentos, resultarían en un ligero incremento del margen EBIT ajustado sobre Ventas económicas del Grupo, lo que unido a la evolución esperada de las Ventas económicas se traduciría en un aumento del Beneficio de explotación ajustado (EBIT ajustado) en el rango del 4-5%.

Asimismo, si la actividad evoluciona del modo antes señalado, cabe prever unos menores costes de reestructuración, lo que se traduciría en un aumento significativo del Beneficio de Explotación. La ligera reducción del tipo impositivo medio del Grupo derivada del nuevo tipo en España permitiría, un año más, obtener un crecimiento importante en el Beneficio Neto (casi alcanzando el doble dígito) y, por consiguiente, en el dividendo a distribuir que, salvo situaciones excepcionales, será del 90% sobre el Beneficio Neto obtenido en el ejercicio.

EXPOSICIÓN AL RIESGO

Exposición al riesgo

El Grupo cumple todos los requisitos necesarios para operar en los distintos mercados y sectores en los que desarrolla su actividad, teniendo establecidos a través de su estructura organizativa los procedimientos y controles adecuados que permitan identificar, prevenir y mitigar los riesgos de cambio en el marco regulatorio y, del mismo modo, cumplir las obligaciones impuestas por las diferentes legislaciones aplicables. Aunque en este informe de gestión nos centraremos en exponer los sistemas de control y gestión de riesgos de modo resumido, en el epígrafe E del Informe Anual de Gobierno Corporativo del Grupo se ofrece una descripción más amplia de los sistemas de control y gestión de riesgos del Grupo. Asimismo, en su apartado F, se describe el Sistema de Control Interno de la Información Financiera del Grupo.

Los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta el Grupo vienen dados por posibles cambios regulatorios en los sectores en los que opera así como los riesgos operativos normales en el curso habitual de los negocios, asegurados externamente, o riesgos de contraparte, destacando:

- Los Negocios del Grupo están sujetos al cumplimiento de numerosas leyes y regulaciones de carácter general y sectorial, con alcance europeo, nacional, regional y municipal, en todos los países en los que opera, lo que expone al Grupo de un lado, a potenciales incumplimientos de obligaciones correspondientes



sanciones o demandas recibidas, y de otro lado, a incurrir en unos mayores costes de vigilancia del cumplimiento normativo y control.

- La Directiva Europea 2014/40/UE del Parlamento y del Consejo de 3 de abril de 2014 establece normas más estrictas para los productos de tabaco, que podrían incidir sobre el volumen vendido, relativas, entre otras, al etiquetado, ingredientes, trazabilidad y venta transfronteriza. Su plazo de transposición por los respectivos estados miembros de la UE finaliza el 20 de mayo de 2016.

- La liberalización de los principales mercados en los que opera el Grupo como distribuidor autorizado de productos derivados del tabaco en los que actualmente existe monopolio del Estado para la venta al por menor de estos productos podría afectar a los resultados, si no se ejecutaran las medidas ya previstas por el Grupo.

- Los principales riesgos operaciones que pueden manifestarse están relacionados con el robo de tabaco en instalaciones y durante el transporte asociado al aumento del coste de primas de seguros, así como riesgos tecnológicos asociados a la falta (o a la defectuosa) disponibilidad de los Sistemas de Información

El Grupo podría verse afectado igualmente por los riesgos derivados de un entorno económico desfavorable a nivel mundial y su posible impacto en el consumo en los mercados y sectores donde el Grupo está presente.

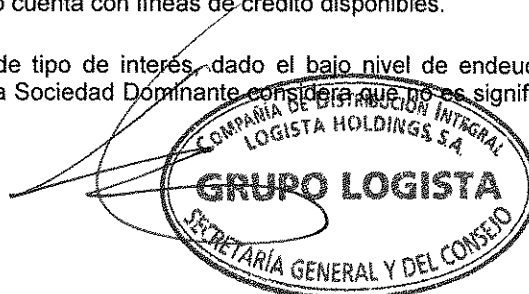
Desde una perspectiva financiera, los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, e inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito. Por tanto, los principales riesgos de carácter financiero a los que se enfrenta el Grupo pueden resumirse en:

- **Salvaguarda de Activos:** La Dirección Financiera del Grupo tiene como uno de sus objetivos fundamentales preservar el valor de los activos del Grupo en todas las unidades de negocio y países en los que opera (España, Francia, Italia, Portugal y Polonia principalmente) mediante el análisis y prevención de riesgos y optimizando la gestión de los principales siniestros. El departamento financiero efectúa análisis de los riesgos accidentales que pueden afectar al Grupo Logista, tanto en sus activos, como en lo relativo a la realización de su actividad y, en función de estos, establece las contrataciones de coberturas de seguros externos que considere convenientes.
- **Riesgo de crédito:** Los principales activos financieros del Grupo son caja y efectivo, créditos a empresas del Grupo, deudores comerciales y otras cuentas por cobrar. Con carácter general, el Grupo tiene su tesorería y otros activos líquidos equivalentes depositados en entidades de elevado nivel crediticio. Asimismo, el Grupo presenta una exposición al riesgo de crédito o contraparte del Grupo Imperial Tobacco, en virtud de los acuerdos de cesión de tesorería suscritos.

El Grupo controla los riesgos de insolvencia y morosidad mediante la fijación de límites de crédito y el establecimiento de condiciones exigentes respecto a los plazos de cobro; dicho riesgo comercial se distribuye entre un gran número de clientes con reducidos períodos de cobro, siendo los principales clientes del Grupo quiosqueros y estancieros, de forma que la exposición al riesgo de crédito a terceros ajenos al Grupo no es muy significativa, y cuenta, siempre que lo considera, con Pólizas de Seguros para mitigar el impacto de posibles impagados, si bien históricamente las tasas de impagados en todas las áreas geográficas en las que opera el Grupo se mantienen en niveles muy bajos.

El Grupo estima que al 30 de septiembre de 2015 el nivel de exposición al riesgo de crédito de sus activos financieros no es significativo.

- Por lo que respecta al riesgo de liquidez, el Grupo mantiene suficiente efectivo y equivalentes para afrontar los pagos generados en sus actividades habituales. Asimismo, si necesita financiación de forma puntual, el Grupo cuenta con líneas de crédito disponibles.
- En cuanto a la exposición al riesgo de tipo de interés, dado el bajo nivel de endeudamiento financiero del Grupo, la Dirección de la Sociedad Dominante considera que no es significativo el



impacto que podría tener sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas una potencial subida de tipos de interés. Sin embargo, la remuneración que se obtiene por las posiciones diarias de tesorería del Grupo está asimismo ligada a la evolución de los tipos de interés y podría verse beneficiada por una potencial subida de los mismos.

- Asimismo, el nivel de exposición del patrimonio neto y la cuenta de resultados a los efectos de cambios futuros en el nivel de tipo de cambios vigentes no es relevante, ya que el volumen de transacciones del Grupo en moneda distinta del euro no es significativo.

La gestión de los riesgos a los que se encuentra expuesto el Grupo Logista en el desarrollo de sus actividades constituye uno de los pilares básicos de su actuación con el fin de preservar el valor de los activos del Grupo.

Con un enfoque de gestión global de los riesgos del Grupo, el sistema de gestión de riesgos se encuentra estructurado y definido para la consecución de los objetivos estratégicos y operativos. Dicho sistema de control de riesgos es controlado y supervisado por la Comisión de Auditoría y control del Consejo de Administración, quien delega dichas funciones en el Comité de Control Interno.

Dicho Comité de Control Interno está Presidido por la Dirección Financiera del Grupo y tiene el doble propósito de i) asegurar el continuo desarrollo y ejecución del Sistema de Control Interno del Grupo, en todos los países y Negocios, así como ii) Impulsar y coordinar los trabajos de actualización, con periodicidad anual, del mapa de riesgos del Grupo y proponer a los órganos competentes su aprobación.

MEDIOAMBIENTE

El Grupo busca, desarrolla e implementa las mejores prácticas disponibles, minimizando la incidencia de su actividad en el entorno, a través de los servicios prestados por las diferentes unidades de negocio. Esta apuesta por la sostenibilidad ambiental queda reflejada en la Política de Calidad, Medio Ambiente y Eficiencia Energética de la compañía que se articula a través del Plan Estratégico de Calidad y Medio Ambiente 2012-2016.

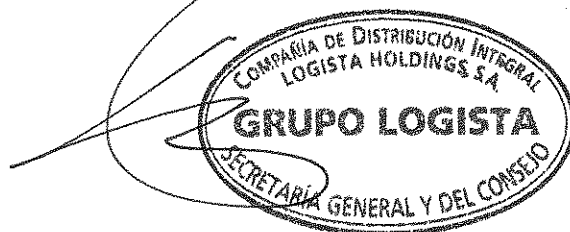
Así, el Grupo Logista ha calculado y verificado externamente la huella de carbono corporativa de modo transversal y global para todos sus negocios y servicios incluyendo la verificación no sólo de las categorías habituales (Alcance 1 y 2), sino que el reporte ha ampliado de manera voluntaria su cálculo a varias categorías del Alcance 3.

La metodología aplicada, se basa en la norma para el reporte de Gases de Efecto Invernadero (GEI) del Green House Gas Protocol, y en la normativa UNE-EN-16258, que permite establecer la metodología para el cálculo y la declaración del consumo de energía y de las emisiones de gases de efecto invernadero en los servicios de transporte de mercancías. Las emisiones han sido verificadas bajo la norma UNE-EN ISO 14064 por una entidad acreditada.

En 2015 cabe señalar la ampliación del alcance 3 incluyendo nuevas categorías: emisiones derivadas de las pérdidas durante el transporte y distribución de la electricidad, la adquisición de bienes y servicios, la generación de residuos, y emisiones derivadas de las franquicias.

El Grupo también ha definido un programa corporativo de eficiencia energética, enmarcado dentro de su Plan estratégico 2012-2016 cuyo principal objetivo es identificar y priorizar las actividades que permitan aumentar su grado de eficiencia. Para ello, está planificado el desarrollo de auditorías energéticas a sus centros y actividades principales, en las que se contempla realizar un análisis del rendimiento energético de las compañías del grupo con mayor potencial de reducción e identificación de buenas prácticas.

Además, cabe destacar la contratación de energía verde por lo que se empleará electricidad 100% origen renovable en todos sus centros de gestión directa de España, Francia, Italia y Portugal en 2016. Actualmente el Grupo ya consume el 100% de la electricidad con origen renovable en sus centros de España



Por otra parte, desde 2012 Logista participa en el CDP's Supply Chain Program organizado por Carbon Disclosure Project (CDP), logrando en la última evaluación anual realizada por esta entidad una puntuación en disclosure de 98 puntos de 100 posibles, y desempeño máximo A en 3 de las 4 categorías existentes. En 2015, el Grupo Logista ha dado un paso adicional reportando por primera vez y de manera pública e independiente en el cuestionario de Cambio Climático.

Respecto a la gestión de residuos destaca el proyecto de implantación de un sistema de depósito, devolución y retorno (SDDR) de embalajes en España, Francia e Italia con objeto de reducir la generación de residuos de cartón, mediante el uso de cajas retornables y reutilizables. Este proyecto se encuentra totalmente implantado en Francia y España, y se encuentra en fase de implantación en Italia

El Grupo Logista dispone además de sistemas de gestión medioambiental y de calidad bajo normas internacionalmente conocidas en varios de sus negocios como la norma UNE-EN ISO 14001, UNE-EN ISO 9001; y dispone del certificado CCQI (norma de Indicadores de calidad de la Cadena del Frío), GMP (Good Manufacturing Practice) y GDP (Good Distribution Practice) y el certificado como Operador Económico Autorizado (OEA), entre otros.

3. HECHOS POSTERIORES

No se ha producido ningún acontecimiento relevante después del cierre del ejercicio que tenga impactos significativos sobre las cuentas anuales adjuntas.

4. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El Grupo ha invertido en I+D+i 4,7 millones de euros en el ejercicio 2015. La mayor parte de dichas inversiones se realizaron en la adaptación de sistemas para ampliar los servicios ofrecidos a sus clientes, para la automatización de procesos y para el desarrollo de aplicaciones informáticas propias.

5. ACCIONES PROPIAS

El Consejo de Administración aprobó el 29 de enero de 2015 un Programa de Recompra de Acciones de la Sociedad (comunicado a la CNMV el 30 de enero de 2015), para afectarlas al Plan General en Acciones 2014 y al Plan Especial en Acciones 2014.

A 30 de septiembre de 2015, el Grupo mantenía en su balance 40.614 acciones propias, correspondientes al 0,03% del capital social y adquiridas dentro del dicho Programa de Recompra de Acciones.

6. USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Ninguna Sociedad del Grupo opera con instrumentos financieros derivados.

7. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

Se incluye, a continuación, como sección separada del Informe de Gestión.



ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	30/09/2015
---------------------------------------	------------

C.I.F.	A87008579
--------	-----------

DENOMINACIÓN SOCIAL

COMPAÑIA DE DISTRIBUCION INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

CALLE TRIGO 39 - POLÍGONO INDUSTRIAL POLVORANCA - 28914 LEGANÉS
(MADRID)



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
04/06/2014	26.550.000,00	132.750.000	132.750.000

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Si

No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
IMPERIAL TOBACCO GROUP PLC	0	92.925.001	70,00%
ALLIANZ GLOBAL INVESTORS GMBH	0	6.716.072	5,06%
FIDELITY INTERNATIONAL LIMITED	0	1.392.458	1,05%

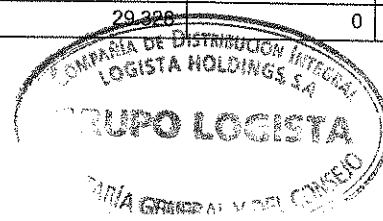
Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
IMPERIAL TOBACCO GROUP PLC	ALTADIS SAU	92.925.001
ALLIANZ GLOBAL INVESTORS GMBH	ALLIANZ GLOBAL INVESTORS GMBH	6.716.072
FIDELITY INTERNATIONAL LIMITED	FIDELITY INTERNATIONAL LIMITED	1.392.458

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
HSBC HOLDINGS PLC	27/05/2015	Se ha descendido el 3% del capital Social
KAMES CAPITAL PLC	14/01/2015	Se ha descendido el 3% del capital Social
ALLIANZ GLOBAL INVESTORS GMBH	15/05/2015	Se ha superado el 5% del capital Social
FIDELITY INTERNATIONAL LIMITED	19/05/2015	Se ha superado el 1% del capital Social (sólo paraísos fiscales)

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON LUIS EGIDO GÁLVEZ	61.971	0	0,05%
DON RAFAEL DE JUAN LÓPEZ	29.328	0	0,02%



% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,00%
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON LUIS EGIDO GÁLVEZ	61.971	0	61.971	0,05%
DON RAFAEL DE JUAN LÓPEZ	29.328	0	29.328	0,02%

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
IMPERIAL TOBACCO GROUP PLC
COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS, SA

Tipo de relación: Contractual

Breve descripción:

Acuerdo Marco de 12 de junio de 2014 "ITG-LOGISTA HOLDINGS RELATIONSHIP FRAMEWORK AGREEMENT".

ITG se obliga a mantener y respetar la libertad de gestión y toma de decisiones de los órganos de administración y gestión de la Sociedad, y el principio de neutralidad de la Sociedad en sus relaciones comerciales y de servicios con terceras partes, estableciendo la confidencialidad de la información comercial de la Sociedad y la separación de sus respectivos sistemas de IT.

El Contrato Marco regula, asimismo, las operaciones vinculadas entre ambos, y el gobierno y administración de la Sociedad.

Nombre o denominación social relacionados
IMPERIAL TOBACCO ENTERPRISE FINANCE LIMITED
COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA SAU

Tipo de relación: Contractual

Breve descripción:

Acuerdo de 12 de junio de 2014 ("Intra Group Loan Facility Agreement").

Contrato de línea recíproca de crédito durante cinco años (con renovación tácita año a año), con un límite máximo de disposición de dos mil millones de euros.

De acuerdo a este Contrato, Compañía de Distribución Integral Logista SAU (filial al 100 por 100 de la Sociedad) prestará diariamente a ITG FINANCE sus excedentes de tesorería, al tipo de interés del Banco Central Europeo, más un diferencial del 0,75%. Si Logista necesita endeudarse para satisfacer necesidades de su fondo de maniobra, podrá hacerlo, recíprocamente, con ITG FINANCE.



A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

N/A

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

Nombre o denominación social
IMPERIAL TOBACCO GROUP PLC

Observaciones
PARTICIPACIÓN INDIRECTA DEL 70% A TRAVÉS DE ALTADIS SAU

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
40.614	0	0,03%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General de 4 de junio de 2014 autorizó al Consejo de Administración la adquisición de acciones propias en los siguientes términos:

Autorizar al Consejo de Administración para que, al amparo de lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, pueda adquirir, en cada momento, acciones de COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS, S.A., siempre y cuando:

i) el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la Sociedad y/o sus sociedades filiales, no exceda del 10 por 100 del capital social de COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS, S.A., y

ii) la adquisición, comprendidas las acciones que la Sociedad o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de la Sociedad hubiese adquirido o tuviese con anterioridad, no produzca el efecto de que el patrimonio neto de la Sociedad resulte inferior al importe del capital más las reservas legales o estatutariamente indisponibles.



Autorizar, asimismo, a las sociedades filiales, sin perjuicio de la autorización que corresponda a su propia junta general, para que, al amparo del citado artículo 146, puedan adquirir, en cada momento, acciones de COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS, S.A., siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la Sociedad y/o sus sociedades filiales, no exceda del 10 por 100 del capital social de COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS, S.A.

Dichas adquisiciones podrán realizarse mediante compraventa, permuta, donación, adjudicación o dación en pago, y en general, por cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso. En todo caso, las acciones a adquirir habrán de encontrarse en circulación e íntegramente desembolsadas.

El Consejo de Administración de COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS, S.A. o los de sus sociedades filiales, podrán acordar la adquisición de las acciones de la Sociedad, en una o varias veces, por un precio máximo que no exceda en un 20% del valor de cotización, y un precio mínimo no inferior al nominal de 0,20 euros por acción.

La expresada autorización se concede por el plazo de cinco años, a partir de la fecha de celebración de la presente Junta General.

Autorizar, expresamente, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 146 1. a) último párrafo, de la Ley de Sociedades de Capital, que las acciones adquiridas por COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS, S.A. o sus sociedades filiales, en uso de esta autorización, puedan destinarse o afectarse, en todo o en parte, tanto a su enajenación o amortización como para su entrega a consejeros de la Sociedad, y a Directivos y otros empleados de COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS y sus Sociedades Filiales.

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí

No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí

No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí

No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí

No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.



B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

Son las establecidas en los artículos 285 a 294 de la Ley de Sociedades de Capital (Real Decreto Legislativo de 2 de julio de 2010).

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
04/06/2014	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%
17/02/2015	70,39%	12,56%	0,00%	0,00%	82,95%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí

No

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Sí

No

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La dirección de la página web es www.grupologista.com.

El acceso a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales se realiza a través de la sección de "Accionistas e Inversores", dentro del apartado "Gobierno Corporativo", subapartado "Informes Anuales de Gobierno Corporativo".

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	10

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:



Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F Primer nombram	F Último nombram	Procedimiento de elección
DON GREGORIO MARAÑÓN Y BERTRÁN DE LIS		PRESIDENTE	13/05/2014	13/05/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL		CONSEJERO	04/06/2014	04/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON EDUARDO ZAPLANA HERNÁNDEZ-SORO		CONSEJERO	13/05/2014	13/05/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON RAFAEL DE JUAN LÓPEZ		SECRETARIO CONSEJERO	13/05/2014	13/05/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS EGIDO GÁLVEZ		CONSEJERO DELEGADO	13/05/2014	13/05/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON DAVID IAN RESNEKOV		CONSEJERO	13/05/2014	13/05/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON STÉPHANE LISSNER		CONSEJERO	13/05/2014	13/05/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOHN MATTHEW DOWNING		CONSEJERO	13/05/2014	13/05/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON NICHOLAS JAMES KEVETH		CONSEJERO	13/05/2014	13/05/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON RICHARD GUY HATHAWAY		CONSEJERO	24/03/2015	24/03/2015	COOPTACION

Número total de consejeros	10
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON ADAM BRITNER	Dominical	24/03/2015

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON LUIS EGIDO GÁLVEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO
DON RAFAEL DE JUAN LÓPEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SECRETARIO GENERAL

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	20,00%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES



Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON DAVID IAN RESNEKOV	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	IMPERIAL TOBACCO GROUP PLC
DON JOHN MATTHEW DOWNING	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	IMPERIAL TOBACCO GROUP PLC
DON NICHOLAS JAMES KEVETH	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	IMPERIAL TOBACCO GROUP PLC
DON RICHARD GUY HATHAWAY	COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	IMPERIAL TOBACCO GROUP PLC

Número total de consejeros dominicales	4
% sobre el total del consejo	40,00%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL

Perfil:

Socia y Fundadora de Ysios Capital Partners. Preside la cotizada hispano alemana SYGNIS y ha fundado la empresa de asesoría SCIENCE & INNOVATION LINK OFFICE (SILO). Forma parte del Consejo de Administración de las empresas Everis, Seguros Pelayo, Corporación Financiera Alba y Gas Natural SDG, y es Presidenta del Grupo Genetrix. Es Miembro del Consejo Asesor ISS World, de Broseta Abogados, del Consejo Profesional de la Escuela de Negocios ESADE y de los Consejos Asesores de la Fundación Mujeres por África y de la ONG ONGAWA Ingeniería para el Desarrollo Humano. También es Miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, del Patronato de la Universidad Antonio de Nebrija y de la Fundación SEPI (2014); Miembro de la Junta Directiva de la Asociación Empresarial España-Colombia (AEEC) y forma parte del Comité Asesor Internacional del Programa de Transformación Productiva del Gobierno Colombiano. Ha sido Ministra de Ciencia e Innovación del Gobierno de España durante toda la IX Legislatura desde abril 2008 a diciembre 2011. Es Licenciada en Ciencias Biológicas en la especialidad de Genética, y tiene un MBA por el IESE Business School de la Universidad de Navarra.

Nombre o denominación del consejero:

DON EDUARDO ZAPLANA HERNÁNDEZ-SORO

Perfil:

Es, en la actualidad, Asesor del Presidente de Telefónica, S.A. Ocupó distintos cargos en la Administración Pública española, incluido el cargo de: Alcalde de Benidorm (Alicante) (1991-1994), Diputado en las Cortes Valencianas (1991-2002), Portavoz del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes Valencianas (1991-1995), Presidente de la Generalitat Valenciana (1995-2002), Vicepresidente primero del Comité de las Regiones y Portavoz de la Delegación del Comité de las Regiones en la Convención sobre el futuro de Europa (2002-2003), Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales del Gobierno de España (2002-2004), Senador por la Comunidad Valenciana (2002-2004), Ministro Portavoz del Gobierno (2003-2004), Diputado por Valencia y Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados (2004-2008), Presidente y fundador de Decuria Consulting, S.L. (2008-2014) en asesoramiento estratégico. Es Licenciado en Derecho por la Universidad de Alicante. Ejerció la abogacía hasta el año 1991.

Nombre o denominación del consejero:

DON STÉPHANE LISSNER



Perfil:

Trabaja, en la actualidad, como Director General de la Ópera Nacional de París. Antes de desempeñar estas funciones, prestó sus servicios como Director Musical del Wiener FestWochen de Viena, Director General y Director Artístico del Teatro alla Scala de Milán; Director del Festival International d'Aix-en-Provence (1998-2006); Codirector del Teatro des Bouffes du Nord con Peter Brook de París (1998-2005); Director del Teatro de la Ópera de Madrid (1995-1996); Director General de la Orquesta de París (1993-1995); Director General (1988) y Administrador (1983-1988) del Teatro du Châtelet de París; Profesor de Gestión de Instituciones Culturales en la Universidad París-Dauphine (1984); Director del Printemps du Théâtre (1984); Director del Centro Dramático Nacional de Niza (1978-1983); y Secretario General del Teatro d'Aubervillier (1977-1978). D. Stéphane Lissner obtuvo su "Baccalauréat" en 1971. Asimismo, ha sido nombrado Caballero de la Legión de Honor, Oficial de la Orden Nacional del Mérito y Cavaliere al Mérito de la República Italiana.

Nombre o denominación del consejero:

DON GREGORIO MARAÑÓN Y BERTRÁN DE LIS

Perfil:

D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis es presidente de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A. Asimismo, en la actualidad es Presidente de Roche Pharma; Presidente de Universal Music; Consejero, miembro de la Comisión Ejecutiva y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Prisa; Presidente del Consejo Asesor de Spencer & Stuart; y miembro del Consejo Asesor de Aguirre & Newman. Es Presidente del Patronato y de la Comisión Ejecutiva del Teatro Real y de la Fundación el Greco 2014; y Vicepresidente y Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Fundación Ortega-Marañón. Pertenece al Colegio de Abogados de Madrid. Antes de desarrollar estas funciones, D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis fue miembro del Consejo de Administración de Argentaria y BBVA (1994-2004); Consejero de Altadis (2004-4 de junio de 2014); Consejero de VISCOFAN (2002-abril 2014); Director General del Banco Urquijo (1976-1983), y Presidente de BANIF (1983-1984). D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis es Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (1964) y tiene el Máster de Alta de Dirección por el IESE (1979).

Número total de consejeros independientes	4
% total del consejo	40,00%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

N/A

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:



Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
DON GREGORIO MARAÑÓN Y BERTRÁN DE LIS	04/06/2015	Otro Externo	Independiente

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
Ejecutiva	0	0	N.A.	N.A.	0,00%	0,00%	N.A.	N.A.
Dominical	0	0	N.A.	N.A.	0,00%	0,00%	N.A.	N.A.
Independiente	1	1	N.A.	N.A.	10,00%	10,00%	N.A.	N.A.
Otras Externas	0	0	N.A.	N.A.	0,00%	0,00%	N.A.	N.A.
Total:	1	1	N.A.	N.A.	10,00%	10,00%	N.A.	N.A.

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

De conformidad con el apartado k) del artículo 18.2 del Reglamento del Consejo de Administración, entre las funciones asignadas a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se encuentran la de velar porque los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

N/A

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

La sociedad fue constituida el 13 de mayo de 2014, siendo nombrados consejeros la mayor parte de las personas que lo eran de Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.U. (actual filial al 100 por 100 de la Sociedad). El 4 de junio de 2014, la Junta de Accionistas cesó un consejero y se nombró la única consejera actual.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Imperial Tobacco Group PLC está representada en el Consejo por cuatro consejeros (Sres. Downing, Hathaway, Keveth y Resnekov), de conformidad con lo establecido en el Contrato Marco de 12 de junio de 2014, que rige las relaciones entre Imperial Tobacco Group y la Sociedad.
Los demás accionistas con participación significativa no están representados en el Consejo.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:



Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Si

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero:

DON ADAM BRITNER

Motivo del cese:

Motivos profesionales derivados de su cargo en Imperial Tobacco Group (a quien representa), que le impiden asistir, regularmente, a las sesiones del Consejo.

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON LUIS EGIDO GÁLVEZ

Breve descripción:

Tiene delegadas todas las facultades legal y estatutariamente delegables, con excepción de las facultades que, de conformidad con el artículo 38° de los Estatutos Sociales, requieren la adopción de acuerdos por el Consejo de Administración con, al menos, el voto favorable del 70% de sus componentes.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON RAFAEL DE JUAN LÓPEZ	COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA SAU	CONSEJERO SECRETARIO
DON RAFAEL DE JUAN LÓPEZ	LOGISTA PHARMA	CONSEJERO
DON RAFAEL DE JUAN LÓPEZ	LOGISTA ITALIA SPA	CONSEJERO
DON RAFAEL DE JUAN LÓPEZ	DRONAS 2002 SLU	CONSEJERO
DON RAFAEL DE JUAN LÓPEZ	COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL DE PUBLICACIONES LOGISTA S.L.	PRESIDENTE
DON LUIS EGIDO GÁLVEZ	BANCA ITB SpA	CONSEJERO
DON LUIS EGIDO GÁLVEZ	COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA SAU	PRESIDENTE EJECUTIVO
DON LUIS EGIDO GÁLVEZ	LOGISTA ITALIA SpA	CONSEJERO



C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON GREGORIO MARAÑÓN Y BERTRÁN DE LIS	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	CONSEJERO
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA	CONSEJERO
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	SYGNIS AG	PRESIDENTE
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	GAS NATURAL SDG, S.A.	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

No

Explicación de las reglas

No podrán ser nombrados Consejeros de GRUPO LOGISTA las personas que estén incurso en prohibición o incompatibilidad legal. Los miembros del Consejo de Administración de GRUPO LOGISTA podrán formar parte, al mismo tiempo, y con las limitaciones que establezca la Ley, de hasta un máximo de nueve consejos de administración de sociedades cotizadas diferentes de GRUPO LOGISTA.

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	3.460
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	2.151
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	5.611

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:



Nombre o denominación social	Cargo
DON GLORIA MARTÍN GIMENO	DIRECTORA CORPORATIVA DE RELACIONES CON INVERSORES Y ANÁLISIS ESTRATÉGICO
DON LAURENT BENDAVID	PRESIDENTE DIRECTOR GENERAL DE LOGISTA FRANCE
DON MANUEL SUÁREZ NORIEGA	DIRECTOR CORPORATIVO DE FINANZAS
DON PASCAL AGERON	DIRECTOR GENERAL DE TABACO, TELECOMS Y STRATOR FRANCIA
DON ANTONIO GARCÍA VILLANUEVA	DIRECTOR CORPORATIVO DE RECURSOS
DON RAFAEL MARTÍ FERNÁNDEZ	DIRECTOR CORPORATIVO DE RECURSOS HUMANOS
DON FRANCISCO PASTRANA PÉREZ	DIRECTOR GENERAL DE TABACO Y CONVENIENCE IBERIA
DON MIGUEL GÓMEZ PRADO	CONSEJERO DELEGADO DE LOGISTA PHARMA
DON PABLO REBOLLO PERICOT	DIRECTOR GENERAL DE NACEX E INTEGRA2
DON JAN BABST	DIRECTOR CORPORATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
DON DAVID MARTINEZ FONTANO	CEO LOGISTA ITALIA
DOÑA LAURA TEMPLADO MARTÍN	DIRECTORA AUDITORÍA INTERNA

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	5.480
---	-------

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON DAVID IAN RESNEKOV	IMPERIAL TOBACCO SOUTH AFRICA	PRESIDENTE
DON DAVID IAN RESNEKOV	JOSEPH & HENRY WILSON LIMITED	CONSEJERO
DON DAVID IAN RESNEKOV	PARK LANE TOBACCO COMPANY LIMITED	CONSEJERO
DON DAVID IAN RESNEKOV	IMPERIAL TOBACCO OVERSEAS LIMITED	CONSEJERO
DON DAVID IAN RESNEKOV	IMPERIAL TOBACCO PENSION TRUSTEES LIMITED	CONSEJERO
DON DAVID IAN RESNEKOV	RIZLA UK LIMITED	CONSEJERO
DON DAVID IAN RESNEKOV	ATTENDFRIEND LIMITED	CONSEJERO
DON DAVID IAN RESNEKOV	IMPERIAL TOBACCO LIMITED	CONSEJERO
DON DAVID IAN RESNEKOV	ITG BRANDS LIMITED	CONSEJERO
DON DAVID IAN RESNEKOV	IMPERIAL TOBACCO HOLDINGS (1) LIMITED	CONSEJERO
DON DAVID IAN RESNEKOV	IMPERIAL TOBACCO HOLDINGS LIMITED	CONSEJERO
DON DAVID IAN RESNEKOV	IMPERIAL TOBACCO FINANCE PLC	CONSEJERO
DON DAVID IAN RESNEKOV	IMPERIAL TOBACCO OVERSEAS HOLDINGS LIMITED	CONSEJERO
DON DAVID IAN RESNEKOV	IMPERIAL TOBACCO OVERSEAS HOLDINGS (2) LIMITED	CONSEJERO
DON DAVID IAN RESNEKOV	IMPERIAL TOBACCO OVERSEAS HOLDINGS (1) LIMITED	CONSEJERO
DON DAVID IAN RESNEKOV	IMPERIAL TOBACCO ENTERPRISE FINANCE LIMITED	CONSEJERO
DON DAVID IAN RESNEKOV	IMPERIAL TOBACCO OVERSEAS (POLSKA) LIMITED	CONSEJERO
DON DAVID IAN RESNEKOV	IMPERIAL TOBACCO INITIATIVES	CONSEJERO
DON DAVID IAN RESNEKOV	TABACALERA DE GARCIA UK LIMITED	CONSEJERO
DON DAVID IAN RESNEKOV	LA FLOR DE COPAN UK LIMITED	CONSEJERO
DON DAVID IAN RESNEKOV	IMPERIAL TOBACCO CAPITAL ASSETS (1)	CONSEJERO
DON DAVID IAN RESNEKOV	IMPERIAL TOBACCO CAPITAL ASSETS (2)	CONSEJERO
DON DAVID IAN RESNEKOV	IMPERIAL TOBACCO CAPITAL ASSETS (3)	CONSEJERO



Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON DAVID IAN RESNEKOV	IMPERIAL TOBACCO HOLDINGS (2007) LIMITED	CONSEJERO
DON DAVID IAN RESNEKOV	IMPERIAL TOBACCO OVERSEAS HOLDINGS (3) LIMITED	CONSEJERO
DON DAVID IAN RESNEKOV	IMPERIAL TOBACCO CAPITAL ASSETS (4)	CONSEJERO
DON DAVID IAN RESNEKOV	CONGAR INTERNATIONAL UK LIMITED	CONSEJERO
DON DAVID IAN RESNEKOV	IMPERIAL TOBACCO LACROIX LIMITED	CONSEJERO
DON DAVID IAN RESNEKOV	IMPERIAL TOBACCO ALTADIS LIMITED	CONSEJERO
DON JOHN MATTHEW DOWNING	JOSEPH & HENRY WILSON LIMITED	CONSEJERO
DON JOHN MATTHEW DOWNING	IMPERIAL TOBACCO MANAGEMENT (1) LIMITED	CONSEJERO
DON JOHN MATTHEW DOWNING	IMPERIAL TOBACCO MANAGEMENT (2) LIMITED	CONSEJERO
DON JOHN MATTHEW DOWNING	BRITISH TOBACCO COMPANY LIMITED	CONSEJERO
DON JOHN MATTHEW DOWNING	IMPERIAL BRANDS LIMITED	CONSEJERO
DON JOHN MATTHEW DOWNING	PARK LANE TOBACCO COMPANY LIMITED	CONSEJERO
DON JOHN MATTHEW DOWNING	IMPERIAL TOBACCO OVERSEAS LIMITED	CONSEJERO
DON JOHN MATTHEW DOWNING	IMPERIAL TOBACCO IRELAND	CONSEJERO
DON JOHN MATTHEW DOWNING	NEWGLADE INTERNATIONAL	CONSEJERO
DON JOHN MATTHEW DOWNING	RIZLA UK LIMITED	CONSEJERO
DON JOHN MATTHEW DOWNING	ATTENDFRIEND LIMITED	CONSEJERO
DON JOHN MATTHEW DOWNING	ITG BRANDS LIMITED	CONSEJERO
DON JOHN MATTHEW DOWNING	IMPERIAL TOBACCO HOLDINGS (1) LIMITED	CONSEJERO
DON JOHN MATTHEW DOWNING	IMPERIAL TOBACCO OVERSEAS HOLDINGS LIMITED	CONSEJERO
DON JOHN MATTHEW DOWNING	IMPERIAL TOBACCO OVERSEAS HOLDINGS (2) LIMITED	CONSEJERO
DON JOHN MATTHEW DOWNING	IMPERIAL TOBACCO OVERSEAS HOLDINGS (1) LIMITED	CONSEJERO
DON JOHN MATTHEW DOWNING	IMPERIAL TOBACCO ENTERPRISE FINANCE LIMITED	CONSEJERO
DON JOHN MATTHEW DOWNING	IMPERIAL TOBACCO OVERSEAS (POLSKA) LIMITED	CONSEJERO
DON JOHN MATTHEW DOWNING	IMPERIAL TOBACCO INITIATIVES	CONSEJERO
DON JOHN MATTHEW DOWNING	IMPERIAL TOBACCO CAPITAL ASSETS (1)	CONSEJERO
DON JOHN MATTHEW DOWNING	IMPERIAL TOBACCO CAPITAL ASSETS (2)	CONSEJERO
DON JOHN MATTHEW DOWNING	IMPERIAL TOBACCO CAPITAL ASSETS (3)	CONSEJERO
DON JOHN MATTHEW DOWNING	IMPERIAL TOBACCO CAPITAL ASSETS (4)	CONSEJERO
DON JOHN MATTHEW DOWNING	IMPERIAL TOBACCO LACROIX LIMITED	CONSEJERO
DON JOHN MATTHEW DOWNING	IMPERIAL TOBACCO ALTADIS LIMITED	CONSEJERO
DON NICHOLAS JAMES KEVETH	IMPERIAL TOBACCO SOUTH AFRICA	VICEPRESIDENTE
DON NICHOLAS JAMES KEVETH	IMPERIAL TOBACCO INTERNATIONAL LIMITED	CONSEJERO
DON NICHOLAS JAMES KEVETH	IMPERIAL TOBACCO LIMITED	CONSEJERO
DON NICHOLAS JAMES KEVETH	ITG BRANDS LIMITED	CONSEJERO
DON NICHOLAS JAMES KEVETH	IMPERIAL TOBACCO HOLDINGS LIMITED	CONSEJERO
DON NICHOLAS JAMES KEVETH	IMPERIAL TOBACCO FINANCE PLC	CONSEJERO
DON NICHOLAS JAMES KEVETH	IMPERIAL TOBACCO HOLDINGS (2007) LIMITED	CONSEJERO
DON NICHOLAS JAMES KEVETH	IMPERIAL TOBACCO OVERSEAS HOLDINGS (3) LIMITED	CONSEJERO
DON JOHN MATTHEW DOWNING	FONTEM UK LIMITED	CONSEJERO
DON DAVID IAN RESNEKOV	FONTEM UK LIMITED	CONSEJERO
DON DAVID IAN RESNEKOV	IMPERIAL BRANDS LIMITED	CONSEJERO
DON NICHOLAS JAMES KEVETH	FONTEM UK LIMITED	CONSEJERO



Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON DAVID IAN RESNEKOV	BRITISH TOBACCO COMPANY LIMITED	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON DAVID IAN RESNEKOV

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

IMPERIAL TOBACCO GROUP PLC

Descripción relación:

INTERVENTOR FINANCIERO DEL GRUPO IMPERIAL TOBACCO

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON JOHN MATTHEW DOWNING

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

IMPERIAL TOBACCO GROUP PLC

Descripción relación:

SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECTOR JURÍDICO DEL GRUPO IMPERIAL TOBACCO

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON NICHOLAS JAMES KEVETH

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

IMPERIAL TOBACCO GROUP PLC

Descripción relación:

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO Y DE PLANIFICACIÓN DEL GRUPO IMPERIAL TOBACCO

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON RICHARD GUY HATHAWAY

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

IMPERIAL TOBACCO GROUP PLC

Descripción relación:

DIRECTOR DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS FINANCIEROS



C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Si

No

Descripción modificaciones

El Reglamento del Consejo fue modificado, por acuerdo del Consejo de Administración de 16 de diciembre de 2014, para adaptarlo a lo dispuesto en la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, de Reforma de la Ley de Sociedades de Capital, para la mejora del Gobierno Corporativo.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Nombramiento de Consejeros

El nombramiento, la ratificación, la reelección y la separación de los Consejeros corresponde a la Junta General, sin perjuicio de la facultad del Consejo de Administración de acordar nombramientos por cooptación.

Si durante el plazo para el que un Consejero fue elegido, dicho Consejero cesa en el cargo de Consejero de la Sociedad, por cualquier motivo, el Consejo de Administración podrá nombrar, para cubrir la vacante producida, un Consejero por cooptación.

La cooptación se regirá por lo establecido en la Ley, sin que el Consejero designado por el Consejo tenga que ser, necesariamente, accionista de la Sociedad

El nombramiento de Consejeros por el sistema de cooptación de acuerdo con lo establecido en la Ley, surtirá efectos hasta que se reúna la primera Junta General, que deberá proceder a su ratificación o a la designación de la persona que para lo sucesivo haya de desempeñar el cargo o hasta la celebración de la siguiente Junta General, si la vacante se hubiese producido una vez convocada la Junta General, y antes de su celebración.

La propuesta de nombramiento o reelección de los Consejeros corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de Consejeros independientes, y al propio Consejo de Administración, en los demás casos. La propuesta de nombramiento, reelección o cese de cualquier Consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La propuesta deberá ir acompañada, en todo caso, de un informe justificativo del Consejo de Administración, en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General, o del propio Consejo de Administración.

Lo dispuesto en este apartado es igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un Consejero persona jurídica. La propuesta del representante persona física deberá someterse al informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Entre las funciones que el Reglamento atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, figuran (Artículo 18.2 a) c) y d) del Reglamento):

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento, de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta.
- Informar el nombramiento, la ratificación, reelección o cese de los Consejeros no independientes, así como la designación y cese del o de los Consejeros Delegados y de los miembros de la Comisión Ejecutiva, y la delegación permanente de facultades a su favor.

Designación de Consejeros Externos. Incompatibilidades

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, y que tengan la disponibilidad cabalmente necesaria para el adecuado desempeño del cargo de Consejero, debiendo extremar el rigor en relación a aquellas llamadas a cubrir los puestos de Consejero independiente.

En caso de Consejero persona jurídica, los requisitos indicados serán también exigibles a la persona física que le represente, a quién, asimismo le serán exigibles, a título personal, los deberes del Consejero establecidos en el Reglamento del Consejo. No podrán ser nombrados Consejeros de la Sociedad las personas que estén incurso en prohibición o incompatibilidad legal. Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad podrán formar parte, al mismo tiempo, y con las limitaciones que establezca la Ley, de hasta un máximo de nueve consejos de administración de sociedades cotizadas diferentes de la Sociedad (Artículo 23 del Reglamento del Consejo).

Reelección de Consejeros

Las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente.



El Consejo de Administración procurará que los Consejeros externos que sean reelegidos no permanezcan adscritos siempre a la misma Comisión (Artículo 24 del Reglamento del Consejo).

Duración del cargo

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el período fijado en los Estatutos Sociales, sin que, en ningún caso, exceda de cuatro años, pudiendo ser reelegidos.

Los Consejeros designados por cooptación por el Consejo de Administración en caso de vacante, de conformidad con el Reglamento del Consejo, ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General, salvo si su nombramiento es ratificado por dicha Junta (Artículo 25 del Reglamento del Consejo).

Evaluación del Consejo

El Consejo dedicará al menos una sesión al año a evaluar su funcionamiento y la calidad de sus trabajos y los de las Comisiones.

Deliberaciones y Votaciones

De conformidad con lo previsto en el artículo 27 del Reglamento, los Consejeros afectados por cualesquiera propuestas de nombramiento, reelección o cese, se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas.

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

Sí

No

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con el Artículo 26 del Reglamento del Consejo, los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General, o se lo solicite el Consejo de Administración de conformidad con los supuestos que se indican a continuación, en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si el Consejo de Administración lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero;
- b) cuando se vean incurso en algunos de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos;
- c) cuando el Consejero haya realizado actos contrarios a la diligencia con la que debe desempeñar su cargo, infrinja sus deberes y obligaciones como Consejero;
- d) cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cause un grave daño o perjuicio al buen nombre de la misma;
- e) cuando, habiendo sido nombrado a propuesta de un accionista significativo, éste comunique a la Sociedad, en cualquier momento, la decisión del accionista de no reelegirle al cabo de su mandato, o cuando dicho accionista significativo transmita, íntegramente, su participación accionarial de la Sociedad.

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí

No

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

Sí

No



Explicación de las reglas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 1.d) del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejero puede instar a las personas con capacidad de convocatoria para que convoquen una reunión extraordinaria del Consejo o incluyan en el orden del día de la primera que haya de celebrarse los extremos que considere conveniente que deban discutirse por el Consejo.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38º de los Estatutos Sociales, el Consejo adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de los Consejeros asistentes a la sesión, presentes o representados. Sin perjuicio de lo anterior la adopción de cualesquiera acuerdos relacionados con alguna de las materias que se enumeran a continuación requerirán el voto favorable de al menos el 70% de los Consejeros, redondeándose por exceso en el caso de que dicho porcentaje no arroje un número entero de consejeros, que forman parte del Consejo de Administración y no podrán ser objeto de delegación:

- a) Cualquier aumento o reducción de capital de la Sociedad conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de estos Estatutos, o la emisión por la Sociedad de cualesquiera obligaciones u otros valores conforme a lo dispuesto en el Título III de estos Estatutos.
- b) La aprobación de un plan anual en relación con el gasto de capital, inversiones y otros compromisos de financiación que deberá realizar la Sociedad durante el siguiente año (el "Plan de Capex Anual").
- c) Cualquier decisión relacionada con la adquisición de todo o parte de cualquier negocio de cualquier tercera parte ya sea mediante compra (directa o indirecta) de acciones, activos o intereses de terceros (incluidas aquellas derivadas de una fusión o combinación de negocios) por la Sociedad o cualquier miembro de su grupo.
- d) Cualquier decisión relacionada con la enajenación de todo o parte de cualquier negocio a favor de cualquier tercera parte, ya sea mediante enajenación (directa o indirectamente) de acciones, activos u otros intereses (incluidas aquellas derivadas de una fusión o combinación de negocios) por la Sociedad o cualquier miembro de su grupo.
- e) Cualquier decisión de la Sociedad de establecer acuerdos estratégicos, joint ventures o cualquier otro acuerdo que conlleve compartir o distribuir beneficios o activos.
- f) Cualquier decisión de la Sociedad de incurrir o acordar incurrir (directa o indirectamente) en gastos de capital, de inversión o en otro compromiso de financiación respecto a cualquier asunto que exceda en su conjunto de 1.000.000 euros, salvo que dicho gasto de capital, inversión u otro compromiso de financiación (incluyendo los importes de dichos gastos de capital, inversiones y compromisos de financiación) esté previsto en el Plan de Capex Anual de dicho periodo, que haya sido aprobado de conformidad con el apartado (b) de este artículo.
- g) Cualquier decisión de la Sociedad de modificar los términos de sus préstamos o deudas provenientes de contratos de financiación u otorgar garantías o, crear o incurrir en préstamos o deudas provenientes de nuevos contratos de financiación.
- h) El otorgamiento de cualquier hipoteca, prenda, gravamen, carga, cesión de dichas garantías u otra garantía relacionada con la Sociedad, distinta a las garantías otorgadas legalmente en el curso ordinario del negocio.
- i) Cualquier decisión de delegar cualquier poder del Consejo de Administración a cualquier Consejero Delegado, o delegar cualquier poder del Consejo a cualquier Comisión del Consejo.

A los efectos del cómputo de la mayoría de los Consejeros para la adopción de los anteriores acuerdos, los Consejeros que se encuentren en una situación de conflicto de interés y que, por tanto, deberán abstenerse de votar, serán descontados del número total de Consejeros sobre el cual debe calcularse dicha mayoría.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No



C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Si No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Si No

Número máximo de ejercicios de mandato	12
--	----

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37º de los Estatutos Sociales y el artículo 20 del Reglamento del Consejo, los Consejeros que no puedan asistir personalmente a alguna reunión del Consejo procurarán delegar su representación y voto a favor de otro miembro del Consejo, e incluirá las instrucciones oportunas. La delegación se podrá efectuar mediante carta, fax, telegrama o correo electrónico.

No existe límite para el número de delegaciones que puede tener un Consejero. Los Consejeros no ejecutivos solo podrán delegar en otro Consejero no ejecutivo.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL	8
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	4

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	11
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00%



C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí

No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

De conformidad con el artículo 47.4 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí

No

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración, a propuesta del Presidente, y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, designará un Secretario que podrá ser o no Consejero. El mismo procedimiento se seguirá para acordar el cese del Secretario.

	Sí	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Sí

No

Observaciones

Además de las funciones asignadas por la Ley y por los Estatutos Sociales, por el Reglamento de la Junta General de Accionistas o por el Reglamento del Consejo, y por el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores de la Sociedad, corresponderán al Secretario del Consejo de Administración las siguientes:

- Conservar la documentación del Consejo de Administración, dejar constancia en los libros de actas del desarrollo de las sesiones y dar fe de su contenido y de las resoluciones adoptadas.
- Velar por que las actuaciones del Consejo de Administración se ajusten a la normativa aplicable y sean conformes con los Estatutos Sociales, la demás normativa interna, y con los principios o criterios de gobierno corporativo de GRUPO LOGISTA y, en especial, con las normas del Reglamento del Consejo de Administración.
- Asistir al Presidente para que los Consejeros reciban la información relevante para el ejercicio de su función, con la antelación suficiente y en el formato adecuado.
- Comprobar el cumplimiento de las disposiciones emanadas de los organismos reguladores y la consideración, en su caso, de sus recomendaciones.



C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Las relaciones del Consejo con los auditores externos de la Sociedad se encauzarán a través de la Comisión de Auditoría y Control.

El Consejo de Administración se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacerle, en todos los conceptos, sean superiores al cinco por ciento de sus ingresos totales durante el último ejercicio.

El Consejo de Administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Control tiene, entre sus competencias, las siguientes:

- Establecer las oportunas relaciones con los auditores externos de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la Auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de Auditoría de cuentas y en las normas de Auditoría. En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta, directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	185	185
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0,00%	100,00%	100,00%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:



	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	2	14
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,00%	100,00%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí No

Detalle el procedimiento

Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente de la Sociedad y puede ser denegada por el Consejo de Administración si se acredita:

- a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros externos;
- b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad;
- c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad, o
- d) que suponga un riesgo para preservar la confidencialidad de la información que deba ser suministrada al experto (Artículo 29 del Reglamento).

Adicionalmente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.5 y 18.5 del Reglamento del Consejo, la Comisión de Auditoría y Control y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones pueden recabar el asesoramiento de profesionales externos.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí No

Detalle el procedimiento

La convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico, o por cualquier otro medio válido del que quede constancia, y estará autorizada con la firma del Presidente, o quien haga sus veces, o la del Secretario o Vicesecretario por orden del Presidente. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de dos días.

La convocatoria incluirá, salvo causa justificada, el orden del día de la sesión y se acompañará de un resumen de la información relevante y necesaria para la deliberación y adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar.

Adicionalmente, el Artículo 32 del Reglamento de Consejo establece entre las obligaciones del Consejero, la de informarse y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de los órganos delegados o Comisiones a las que pertenezca.

Finalmente, y de conformidad con el Artículo 28 del Reglamento del Consejo, el Consejero tiene el deber de exigir y el derecho a recabar la información adecuada que le sirva para dar cumplimiento de sus obligaciones. El derecho de información se extiende a todas las sociedades del grupo de la Sociedad, sean nacionales o extranjeras.

Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente, del Consejero-Delegado, o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del Consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el departamento de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen a inspección deseadas.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí No



Explique las reglas

De conformidad con el artículo 26.2 del Reglamento del Consejo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si el Consejo de Administración lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero;
- b) cuando se vean incursos en algunos de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos;
- c) cuando el Consejero haya realizado actos contrarios a la diligencia con la que debe desempeñar su cargo, infrinja sus deberes y obligaciones como Consejero;
- d) cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cause un grave daño o perjuicio al buen nombre de la misma;
- e) cuando, habiendo sido nombrado a propuesta de un accionista significativo, éste comunique a la Sociedad, en cualquier momento, la decisión del accionista de no reelegirle al cabo de su mandato, o cuando dicho accionista significativo transmita, íntegramente, su participación accionarial de la Sociedad.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Si

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

La Sociedad no ha adoptado ningún acuerdo que entre en vigor en caso de cambio de control de la Sociedad, a raíz de una oferta pública de adquisición.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 14

Tipo de beneficiario:

DETERMINADOS MIEMBROS DE LA ALTA DIRECCIÓN

Descripción del Acuerdo:

- Indemnización en caso de cese de la relación por despido improcedente (11 contratos). La indemnización a abonar, según los casos, será de 3 mensualidades, o de uno o dos años de salario fijo y variable, salvo que la indemnización legal fuera superior
- Indemnización por pacto de no competencia postcontractual (14 contratos), por importe de 6 ó 12 mensualidades de salario fijo y variable
- Indemnización en caso de cambio de control (4 contratos), con un mínimo de 24 mensualidades de salario fijo y variable.

Todos los Contratos referidos, excepto uno de ellos, son anteriores a la admisión a cotización de las acciones de la Sociedad.



Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA CRISTINA GARMENDIA MENDIZÁBAL	PRESIDENTE	Independiente
DON EDUARDO ZAPLANA HERNÁNDEZ-SORO	VOCAL	Independiente
DON DAVID IAN RESNEKOV	VOCAL	Dominical
DON GREGORIO MARAÑÓN Y BERTRÁN DE LIS	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	25,00%
% de consejeros independientes	75,00%
% de otros externos	0,00%

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON GREGORIO MARAÑÓN Y BERTRÁN DE LIS	PRESIDENTE	Independiente
DON EDUARDO ZAPLANA HERNÁNDEZ-SORO	VOCAL	Independiente
DON STÉPHANE LISSNER	VOCAL	Independiente
DON JOHN MATTHEW DOWNING	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	25,00%
% de consejeros independientes	75,00%
% de otros externos	0,00%

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%



	Número de consejeras							
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

La Sociedad ha constituido la Comisión de Auditoría y Control, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43º de los Estatutos Sociales, y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con el artículo 43 bis de sus Estatutos.

Normas comunes

La designación de los miembros de la Comisión de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se efectuará por el Consejo de Administración, debiendo, todos ellos, reunir la condición de Consejeros no Ejecutivos.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones evaluará el perfil de las personas más idóneas para formar parte de las distintas Comisiones y elevará al Consejo las correspondientes propuestas.

Las Comisiones de Auditoría y Control y de Nombramientos y Retribuciones nombrarán, de entre los Consejeros Independientes, a un Presidente.

Salvo en los casos en que específicamente se hayan establecido otras mayorías para la adopción de acuerdos, los acuerdos de las Comisiones se adoptarán por mayoría de sus miembros presentes o representados.

Las conclusiones o propuestas que formulen en sus sesiones se reflejarán en un Acta de las que se dará cuenta al Pleno del Consejo.

La Comisión de Auditoría y Control

El Consejo de Administración procurará que los miembros de la Comisión de Auditoría y Control, y en especial su Presidente, tengan los conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, adecuados a sus funciones, sin que deban ser necesariamente expertos en estas materias.

La Comisión de Auditoría y Control tendrá las siguientes competencias:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- Supervisar los servicios y actividades de Auditoría interna, y en especial el Plan Anual de Trabajo.
- Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno de la Sociedad, asociados a riesgos relevantes de la Sociedad.



- e) Establecer y supervisar un procedimiento que permita a los empleados del grupo de la Sociedad, de forma confidencial, denunciar las irregularidades.
- f) Establecer las oportunas relaciones con los auditores externos de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos.
- g) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe sobre la independencia de los auditores de cuentas.
- h) Informar al Consejo de Administración respecto de las Cuentas Anuales de la Sociedad, así como la información financiera regulada.
- i) Vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la Dirección, y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.
- j) Supervisar el proceso de elaboración, integridad y presentación de la información financiera regulada.
- k) Examinar e informar previamente sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, del Reglamento del Consejo y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- l) Elaborar para el Consejo de Administración un Informe Anual sobre las actividades de la Comisión de Auditoría y Control.
- m) Cualquier otra función de informe y propuesta que le sea encomendada por el Consejo de Administración.
- n) Cualquier otra competencia o función que le atribuya la Ley, los Estatutos Sociales, o el Reglamento del Consejo.

La Comisión de Auditoría y Control se reunirá con la periodicidad que se determine, cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros y, al menos, cuatro veces al año.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por Consejeros no ejecutivos, siendo independientes al menos dos de los Consejeros que la componen. Tendrá las siguientes competencias:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo.
- b) Proponer el nombramiento, ratificación, reelección y cese de Consejeros Externos Independientes, e informar el nombramiento, ratificación, reelección o cese de los restantes Consejeros, así como la designación y cese del o de los Consejeros Delegados.
- c) Informar las propuestas de nombramiento y cese del Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración.
- d) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo.
- e) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- f) Proponer al Consejo de Administración para su aprobación:
- i) La política de retribución de los Consejeros y altos directivos.
- ii) El Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros.
- iii) La retribución individual de los Consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iv) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- g) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- h) Velar por que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeros.
- i) Cualquier otra competencia o función que atribuya la Ley, los Estatutos Sociales o el Reglamento del Consejo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que sea convocada por su Presidente o dos de sus miembros lo soliciten, y cuando el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Los Estatutos Sociales (Artículos 41º a 43º bis) y el Reglamento del Consejo (Artículos 15 a 18) regulan las Comisiones del Consejo.

Ver Apartado C.2.4 anterior.

Se ha elaborado un Informe sobre las Actividades de la Comisión de Auditoría y Control, y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, correspondiente al presente ejercicio. Estos Informes están disponibles en la web corporativa de la Sociedad (www.grupologista.com).

C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí

No

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva



D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas

El Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control.

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas

El Artículo 39 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración, salvo en los asuntos que sean legalmente de competencia de la Junta General, se reserva formalmente el conocimiento y autorización, en su caso, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, de las operaciones vinculadas. Para autorizar, en su caso, las Operaciones Vinculadas, el Consejo de Administración atenderá, primordialmente, al interés social, valorando la operación desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado.

La autorización del Consejo no será necesaria en aquellas Operaciones Vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- (i) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas, y se apliquen en masa a muchos clientes; (ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúa como suministrador del bien o servicio de que se trate; (iii) que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales del Grupo.

Tratándose de transacciones ordinarias, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución.

Los Consejeros a los que afecte la Operación Vinculada, ya sea personalmente, o a los accionistas a los que representen en el Consejo, además de no intervenir en la decisión, ni ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausentarán de la sala de reuniones, mientras el Consejo delibera y vota sobre la Operación Vinculada.

La Sociedad informará de las Operaciones Vinculadas aquí referidas en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, en la información financiera regulada, y en la Memoria de las Cuentas Anuales, en los casos y con el alcance previsto en la ley. Asimismo el Artículo 34 del Reglamento indica que el Consejero debe comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que él mismo o las personas a él vinculadas, pudieran tener con el interés de la Sociedad o las sociedades de su Grupo.

Adicionalmente, el Acuerdo Marco de 12 de junio de 2014, suscrito entre la Sociedad e Imperial Tobacco Group, indica que todas las operaciones vinculadas, y en general, cualquier operación que pueda plantear un conflicto de intereses que afecten al Grupo y al Grupo de Imperial Tobacco Group, debe ser acordada en condiciones de mercado, de acuerdo con las circunstancias, que serían razonablemente establecidas entre dos operadores independientes, y de acuerdo con el principio de igual tratamiento de los accionistas, y el principio de neutralidad que establece el mismo Acuerdo Marco.

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

No se ha delegado.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
ALTADIS SAU	COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA SAU	Comercial	Compras de bienes terminados o no	392.019
ALTADIS SAU	LOGISTA-DIS SA	Comercial	Compras de bienes terminados o no	5.796
ALTADIS SAU	COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA SAU	Comercial	Prestación de servicios	4.446
IMPERIAL TOBACCO GROUP PLC	COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA SAU	Contractual	Intereses abonados	10.883



D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

624.361 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración regula los conflictos de interés que afecten tanto a los consejeros como a cualquier persona vinculada a ellos, estableciendo la obligación de los administradores (i) de comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto que pudieran tener con el interés de la Sociedad y (ii) de abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que el consejero, o una persona vinculada a éste, se halle interesado personalmente.

En cuanto al concepto de persona vinculada a estos efectos, serán las personas establecidas en el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, los administradores deberán comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a ellos tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, así como los cargos o las funciones que en ella ejerzan y la realización por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social de la Sociedad.

Asimismo se prohíbe al consejero la realización de operaciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de intereses, y el Consejo, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, apruebe la operación.

Adicionalmente, el apartado 8 del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad regula las normas de conducta sobre conflictos de interés. En particular, el citado Reglamento Interno de Conducta establece los principios generales que deben observar las personas sujetas al mismo, esto es, los principios de independencia, abstención y confidencialidad. Este Reglamento también regula el procedimiento por el cual las personas sujetas deberán comunicar previamente las situaciones de conflicto de interés en las que se encuentren. Estas operaciones deberán ser previamente autorizadas por el Consejo de Administración de la Sociedad en el caso de conflictos de interés que afecten a consejeros y personal de la Alta Dirección, y por el consejero delegado de la Sociedad en los restantes casos.

Por su parte, el Contrato Marco regula que cuando una operación vinculada afecte a un consejero, tanto personalmente como a los accionistas a los que en su caso represente en el Consejo de Administración, además de no intervenir en la decisión, ni ejercer ni delegar su derecho de voto, el consejero afectado se ausentará de la sala de reuniones, mientras el Consejo delibera y vota sobre dicha operación vinculada. No obstante, los Consejeros Dominicales nombrados por, o en representación de, Imperial Tobacco deberán estar presentes en cualquier debate y votación en relación con el Contrato Marco o con los Acuerdos de Tesorería (si bien no podrán votar en relación con estos asuntos).

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;



Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

El sistema de Gestión de Riesgos Corporativos de la Sociedad y de sus sociedades dependientes (en adelante, "el Grupo") está recogido en la Política General de Control Interno de 8 de febrero de 2012.

Esta política, establece el marco general de actuación para el control y gestión de los riesgos externos e internos, de cualquier naturaleza, que puedan afectar en cada momento al Grupo, de conformidad con el mapa de riesgos vigente en cada momento, en la consecución de sus objetivos, (como pueden ser riesgos de Gobierno Corporativo, riesgos de mercado, riesgos financieros, riesgos regulatorios, riesgos de negocio, riesgos operacionales, riesgos penales y riesgos de reputación, entre otros) ("el Sistema de Control Interno").

El Sistema de Control Interno, que forma parte integrante de la gestión de riesgos del Grupo, es el proceso diseñado con la finalidad de proporcionar un grado de seguridad razonable en la consecución de los siguientes objetivos:

- 1) Fiabilidad de la Información Financiera
- 2) Cumplimiento de políticas, planes, leyes y normas del Grupo aplicables
- 3) Salvaguarda de activos
- 4) Utilización económica y eficiente de los recursos
- 5) Efectividad y eficiencia de las operaciones

En desarrollo de esta Política, se creó el Comité de Control Interno del Grupo, que entre sus funciones generales, tiene la de impulsar y coordinar los trabajos de actualización del mapa de riesgos del Grupo.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

El Consejo de Administración

Tiene atribuida reglamentariamente, entre sus facultades indelegables, la aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad, y entre ellas la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como la supervisión de los sistemas internos de información y control, y en particular, de la información financiera.

La Comisión de Auditoría y Control

Tiene atribuidas, entre sus funciones:

- i) supervisar la eficacia de los sistemas de control interno del Grupo, asociados a riesgos relevantes del mismo, revisar la designación y sustitución de sus responsables, así como discutir con los Auditores de Cuentas o Sociedades de Auditoría las debilidades del sistema de control interno, detectadas en el desarrollo de la auditoría,
- ii) Informar al Consejo de Administración respecto de las Cuentas Anuales del Grupo, así como la información financiera regulada, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados (previo envío de los mismos),
- iii) vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la Dirección, y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.

Comité de Control Interno

El Comité de Control Interno del Grupo, está compuesto por el Director Corporativo de Finanzas, que lo preside, por el Director de Administración y Control Interno del Grupo, el Director de Recursos Humanos, un representante de Asesoría Jurídica, el Director Corporativo de Recursos, y los Directores Generales de los tres principales Negocios del Grupo, actuando el Auditor Interno como Secretario del Comité, con voz pero sin voto.

El Comité de Control Interno depende, jerárquica y funcionalmente, de la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración. Tiene como funciones básicas las siguientes:

- Impulsar y coordinar los trabajos de actualización, con periodicidad anual, del mapa de riesgos del Grupo y proponer a los órganos competentes su aprobación.
- Análisis y evaluación de los resultados de las Auditorías Internas y de los planes de implantación de las recomendaciones



- Validar las propuestas de los Responsables de Procesos o Coordinadores de Control Interno, o Directores Corporativos o de Negocios, de definición, actualización y desarrollo de los nuevos Procesos o Subprocesos, así como de los Objetivos de Control y Actividades de Control.
- Homologar el Reporting que desean recibir, periódicamente, y en sus respectivos ámbitos, el Consejero Delegado del Grupo, los Directores Corporativos y los Directores de Negocio.

En relación al Modelo de Prevención de Riesgos Penales, el Comité de Control Interno actúa, también, como Unidad de Control y Seguimiento de Riesgos Penales, en relación con la responsabilidad penal directa de las personas jurídicas, establecidas por las leyes españolas.

Responsable del Proceso o Process Owner: Son los empleados responsables del diseño, desarrollo del proceso y de la detección de riesgos y oportunidades que puedan afectar al mismo. También son responsables de la implantación de las políticas y normas de control interno. Deben identificar los Objetivos de Control y las Actividades de Control a los Responsables de Control, informando de todo ello a los Coordinadores de Control.

Coordinadores de Control Interno o Internal Control Coordinators: Son los responsables de promover la implantación, desarrollo y coordinación del Sistema de Control Interno a través de los Objetivos y Actividades de Control. Generalmente esta función será ocupada por los responsables financieros de los Negocios y Direcciones Corporativas que conforman el Grupo.

Responsable de Control o Control Owner: los empleados responsables de la realización de los controles sobre los procesos y de informar, a través de reporting, sobre los controles efectuados al Responsable del Proceso. Deben sugerir mejoras y acciones correctivas a los Responsables de los Procesos.

La Dirección Corporativa de Finanzas

El Director Corporativo de Finanzas promueve la gestión de riesgos, solicitando la realización de evaluaciones de riesgos a los Responsables del proceso asignados y a las Direcciones Generales de los Negocios, sobre la base de una misma metodología e instrucciones de realización.

El Departamento de Auditoría Interna

El Auditor Interno, además de sus funciones como tal, impulsa, coordina y documenta las actuaciones y trabajos del Comité de Control Interno.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

La metodología aplicada por el Grupo, clasifica de forma general, los riesgos en cuatro categorías principales:

- Riesgos Operacionales son aquellos relacionados directamente con la ejecución de las operaciones y su debida administración y control, incluyendo, entre otros, los riesgos asociados a los sistemas de información, (riesgos tecnológicos), medioambiente, recursos humanos, legales, de cumplimiento normativo industrial, así como riesgos penales. Se incluyen dentro de esta categoría los riesgos financieros, entendiéndose como tal aquellos riesgos relacionados con la exposición del Grupo a variaciones de precios y variables del mercado, tales como tipo de cambio, tipo de interés, etc...los riesgos de créditos derivados de obligaciones contractuales, así como los riesgos fiscales derivados de la operativa del Grupo.
- Riesgos de Proyectos son los asociados a los principales cambios que están teniendo lugar en los Negocios, incluyendo la implementación de nuevos Sistemas, cambios de localización a nuevos almacenes y lanzamiento de nuevas iniciativas de negocio o productos, etc., teniendo, generalmente, todos ellos en común, que a la finalización del proyecto el riesgo desaparece.
- Riesgos Estratégicos son aquellos riesgos asociados con el desarrollo de la actividad en su sector específico, incluyendo la exposición a cambios regulatorios y la adaptación de la estrategia y modelos de negocio a los cambios en su entorno de actividad.
- Riesgos Emergentes son considerados aquellos que se derivan de la situación general del escenario político y económico a nivel macro, que afecta a muchas otras compañías y organizaciones.

En particular, en el Mapa de Riesgos Corporativos del Grupo, y entre otros, se identifican los siguientes riesgos:

Riesgos Operacionales:

- Robo de tabaco en instalaciones y durante el transporte asociado al aumento del coste de primas de seguros.
- Riesgos tecnológicos asociados a la falta de (o a la defectuosa) disponibilidad de los Sistemas de Información
- Riesgo de deterioro de valor razonable de los activos, en relación con los elevados Fondos de Comercio Registrados.
- Riesgo de crédito comercial derivado de las operativas habituales de los negocios con sus clientes
- El comercio ilícito y el contrabando de tabaco que incide sobre los volúmenes de tabaco distribuidos.
- El riesgo penal (comisión de delitos en el seno y/o en beneficio del Grupo) o Riesgos derivados de litigios en los que es parte actualmente el Grupo, ya sea como demandante o demandado.

Riesgos de Proyectos:

- Retrasos o errores en la implantación de nuevos sistemas e iniciativas de Negocio pueden llevar al grupo a incurrir en costes adicionales y a retrasar o incluso impedir, la consecución de los objetivos estratégicos, debido a la imposición de fechas no realistas o en exceso ambiciosas, deficiente planificación y metodología de gestión de proyectos que deje de lado la consideración de los riesgos que van aflorando a lo largo de la ejecución del propio proyecto, etc.

Riesgos Estratégicos

- Riesgo de cambios regulatorios:



- Los Negocios del Grupo están sujetos al cumplimiento de numerosas leyes y regulaciones de carácter general y sectorial, con alcance europeo, nacional, regional y municipal, en todos los países en los que opera, lo que expone al Grupo de un lado, a potenciales incumplimientos y sus correspondientes sanciones o demandas recibidas, y de otro lado, a incurrir en unos mayores costes de vigilancia del cumplimiento normativo y control
- La Directiva Europea 2014/40/UE del Parlamento y del Consejo de 3 de abril de 2014 establece normas más estrictas para los productos de tabaco, - que podrían incidir sobre el volumen vendido, relativas, entre otras, al etiquetado, ingredientes, trazabilidad y venta transfronteriza. Su plazo de transposición por los respectivos estados miembros de la UE finaliza el 20 de mayo de 2016.
- La liberalización de los principales mercados en los que opera el Grupo como distribuidor autorizado de productos derivados del tabaco en los que actualmente existe monopolio del Estado para la venta al por menor de estos productos podría afectar a los resultados, si no se ejecutaran las medidas ya previstas por el Grupo.

Riesgos Emergentes:

- El negocio del Grupo podría verse afectado negativamente por el deterioro de las condiciones económicas de los mercados en los que opera (España, Portugal, Francia e Italia, principalmente).

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

La metodología de gestión del riesgo utilizada por el Grupo contempla las diferentes tolerancias al riesgo al calificar cada riesgo bruto de manera cuantitativa y cualitativa en base a ciertos criterios de valoración del impacto que permiten determinar su posición dentro del esquema general del apetito de riesgo. Los criterios utilizados son: cumplimiento normativo, económico-financiero, seguridad y salud, impacto en los procesos y reputacional.

Estos criterios, junto con las valoraciones sobre la probabilidad de ocurrencia de los riesgos, son trasladados e incorporados a las herramientas utilizadas en el Sistema de gestión de riesgos (registros y mapas de riesgos), con el objeto de informar y realizar el correcto seguimiento de los mismos, por parte de los órganos correspondientes.

La Política de Gestión de Riesgos establece el posicionamiento de la Sociedad en relación con la tipología de riesgos, por ejemplo:

El Grupo presenta una tolerancia baja al riesgo en cuanto a cumplimiento de todas aquellas normas, leyes y regulaciones y fiscalidad por la que se encuentra afectada.

En términos generales, debido a su propia idiosincrasia, y a la de los mercados en los que opera, posee un perfil de riesgo moderado, de manera que la gestión de los riesgos debe llevarse a cabo teniendo en cuenta:

- alcanzar los objetivos estratégicos que determine el Grupo manteniendo un nivel de incertidumbre bajo control;
- mantener el máximo nivel de garantías a los accionistas;
- proteger los resultados y la reputación del Grupo;
- defender los intereses de los accionistas, clientes y fabricantes

Destacar que, en el marco de la estrategia del Grupo de prestar servicios logísticos de alto valor añadido y, por tanto, con un elevado alto nivel de avance tecnológico, presenta unos niveles de tolerancia más elevados frente a los riesgos tecnológicos que pudieran materializarse.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

Riesgos operacionales normales, en el curso habitual de los negocios, y en particular, robos de tabaco en instalaciones y durante el transporte, sin incidencia en los resultados del Grupo, al estar asegurada la mercancía
Responsabilidad por resolución de procesos contenciosos fiscales, fallados en contra del Grupo, sin incidencia en los resultados del Grupo, al estar provisionados en ejercicios anteriores.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

La metodología seguida para la elaboración del Mapa de Riesgos Corporativo del Grupo, que parte de las evaluaciones de riesgos individuales de los Negocios, fuerza a los evaluadores a ponderar los riesgos antes y después de la aplicación de los planes de respuesta y controles mitigantes aplicados en cada caso, para calificar finalmente el riesgo residual como Muy Alto, Alto, Moderado o Bajo.

A continuación se muestran resumidamente, para cada uno de los riesgos identificados en el apartado E.3 anterior, los principales controles existentes:

Riesgos Operacionales

- Robos de tabaco en instalaciones y durante el transporte.

Las siguientes medidas reducen tanto la probabilidad de ocurrencia, como el impacto a unos niveles tolerables de riesgo:

- o Seguimiento de los máximos estándares de seguridad.
- o Contratación de Pólizas de Seguros



Riesgos tecnológicos

Existen Planes de contingencias que los someten a pruebas periódicas que se analizan y monitorizan en el Comité de Seguridad de Sistemas de Información.

o Existen actividades permanentes de monitorización sobre los data centers del Grupo

o En relación a los elevados Fondos de Comercio, en el Grupo se realizan test de deterioro de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad.

- Riesgos de crédito mitigados por controles de crédito periódicos, contratación de pólizas de seguro de crédito con objeto de mitigar los posibles impactos de impagos en las operaciones comerciales.

- En relación al comercio ilícito y al contrabando de tabaco, se están desarrollando por el Grupo, proyectos con los fabricantes para el desarrollo de protocolos de trazabilidad del producto más exigentes, conforme a lo requerido por la Directiva Comunitaria de 3 de abril de 2014.

- En relación a los controles en materia de Compliance y Prevención de la comisión de delitos en el seno de las empresas del Grupo, actualmente están en vigor los siguientes controles:

o El Grupo cuenta con un Código de Conducta y periódicamente solicita a los empleados la realización de cursos de formación sobre los distintos contenidos.

o En el Grupo existe un Canal Interno de Denuncias e irregularidades, cuya política y procedimiento se encuentran disponibles para los empleados a través de la intranet del Grupo.

o La Dirección Corporativa de Asesoría Jurídica centraliza la revisión de los contratos más significativos en todo el Grupo.

o Existen Políticas formuladas de aprobación de inversiones, gastos, endeudamientos y otro tipo de operaciones, que requieren estrictos flujos de aprobaciones y comunicaciones.

o Asimismo, adaptados a las particularidades del código penal de España e Italia, además del Código de Conducta del Grupo, existen Manuales específicos de Prevención de delitos en estos países, que en caso de incumplimiento de los controles y principios generales de comportamiento y del Código de Conducta, pudieran ser tomadas acciones disciplinarias contra los infractores.

o Existen procedimientos específicos en vigor para la prevención del Blanqueo de Capitales en el Grupo, siendo la Dirección de Cumplimiento Normativo, el órgano responsable nominado como interlocutor ante el SEPBLAC.

Riesgos de Proyectos

- En el Grupo se aplican metodologías de gestión de proyectos basadas en las mejores prácticas, se siguen rigurosos procesos de aprobación de inversiones y se gestiona formalmente la capacidad disponible y el riesgo del cambio o migración.

Riesgos Estratégicos

- Riesgo de cambios regulatorios

o La Dirección Corporativa de Asesoría Jurídica centraliza la revisión de los contratos más significativos en todo el Grupo para asegurar que se cumplen estrictamente las Leyes, y que se incluye la adhesión a los preceptos del Código de Conducta por parte de los terceros que contratan con las empresas del Grupo.

o El efecto de la liberalización de los principales mercados en los que opera el Grupo como distribuidor autorizado de productos derivados del tabaco en los que actualmente existe monopolio del Estado para la venta al por menor, sería, de producirse un efecto negativo, compensado por la estrategia de diversificación seguida por el Grupo, y su capacidad para comercializar el tabaco a través de la extensa red capilar de puntos de venta.

- Riesgos Emergentes

- Los Mercados más afectados por el estancamiento económico y los Negocios más expuestos al riesgo crediticio de sus clientes, están reforzando la gestión de los circuitos de recuperación de deuda para acortar los plazos, así como reduciendo y vigilando más estrechamente los límites de crédito asignados, impulsando la obtención de garantías bancarias

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:



F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno de la información financiera (en adelante SCIIF) del Grupo Logista forma parte del sistema de control interno del Grupo Logista y se configura como el conjunto de procesos que el Consejo de Administración, La Comisión de Auditoría y Control, la Alta Dirección y el personal del Grupo Logista, llevan a cabo para proporcionar seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera que se publica a los mercados.

El reglamento del Consejo de Administración de 16 de diciembre de 2014, en su artículo 5 "función general de supervisión" establece dentro de sus responsabilidades la determinación y aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad, y en particular, la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como la supervisión de los sistemas internos de información y control y, en particular, de la información financiera. Asimismo define la responsabilidad última del Consejo de Administración sobre la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, y la formulación de las cuentas anuales y su presentación a la Junta General de Accionistas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 43 de los Estatutos Sociales, el Grupo Logista tiene constituida una Comisión de Auditoría y Control, cuyas responsabilidades en relación con el SCIIF, según el art 17.2 del Reglamento del Consejo de Administración, son las siguientes:

- Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno del Grupo Logista, y en particular, de la información financiera, y de los sistemas de riesgos, incluidos los fiscales del Grupo Logista, revisar la designación y sustitución de sus responsables, así como discutir con los Auditores de Cuentas o Sociedades de Auditoría las debilidades del sistema de control interno, detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Informar al Consejo de Administración respecto de las Cuentas Anuales del Grupo Logista, así como la información financiera que el Grupo Logista deba hacer pública periódicamente, y deba remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados.
- Vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la Dirección, y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.
- Supervisar el proceso de elaboración, integridad y presentación de la información financiera preceptiva.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar, regularmente, de él, información sobre el Plan de Auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- Supervisar los servicios y actividades de Auditoría interna, y en especial el Plan Anual de Trabajo, así como la designación y sustitución de su responsable, que dependerá, funcionalmente, del Presidente de la Comisión de Auditoría y Control.

De conformidad con la Política General de Control Interno del Grupo Logista, el desarrollo y ejecución del Sistema de Control Interno (del que forma parte el Control Interno de la información financiera), se encomienda al Comité de Control Interno del Grupo Logista, actuando bajo la supervisión y dependencia de la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración, y cuyo Presidente es el Director Corporativo de Finanzas.

Entre otras funciones, corresponde al Comité de Control Interno la responsabilidad de validar las propuestas de los Responsables de Procesos o Coordinadores de Control Interno, o Directores Corporativos o de Negocios, de definición, actualización y desarrollo de los nuevos procesos o subprocesos, así como de los objetivos de control y actividades de control, entre los que se incluyen todos aquellos relacionados con el SCIIF.

La Dirección Corporativa de Finanzas del Grupo Logista es el órgano responsable de definir los sistemas de control interno sobre la información financiera. En este sentido, establece y define las políticas contables, y las directrices y procedimientos relacionados con la generación de dicha información, para asegurar la calidad y veracidad de la información financiera generada, y supervisa su cumplimiento.

Además, la Dirección de Auditoría Interna tiene entre sus funciones definidas en el estatuto de Auditoría interna proporcionar al Grupo Logista, y en particular, a su Alta Dirección, y al Consejo de Administración y su Comisión de Auditoría y Control, seguridad razonable sobre los siguientes extremos:

- Los riesgos significativos del Grupo Logista están identificados y gestionados de una manera efectiva y eficiente, debiendo proponer a los órganos competentes, las medidas de fortalecimiento que, en su caso, considere precisas, en cualquiera de los componentes del Sistema de Control Interno del Grupo Logista (Entorno de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Supervisión);
- En particular, existe una adecuada supervisión del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF).

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.



El Consejo de Administración del Grupo Logista tiene como misión general, según el art.6 de su Reglamento, determinar y supervisar los objetivos empresariales y financieros del Grupo Logista, acordando la estrategia, los planes y las políticas para su logro, impulsando y supervisando la gestión del Grupo Logista, así como el cumplimiento de los objetivos establecidos, asegurando la existencia de una dirección y organización adecuadas, que se hallen bajo una efectiva supervisión del Consejo.

Ello, no obstante, la política del Consejo es delegar la gestión ordinaria del Grupo Logista en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección, excepto en aquellas materias que, de acuerdo con la Ley, los Estatutos, o el Reglamento del Consejo, no podrán ser objeto de delegación.

Por este motivo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene la responsabilidad, entre otras, de informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

La Alta Dirección tiene, entre sus funciones, el diseño y revisión de la estructura organizativa de las diferentes unidades de negocio corporativas, con el fin de identificar necesidades, ineficiencias, y mejoras en el diseño de su estructura, así como la definición de las líneas de responsabilidad y autoridad, y la adecuada distribución de tareas y funciones.

La Dirección de Recursos Humanos Corporativa dispone de procedimientos para la actualización de las estructuras organizativas del nivel corporativo y de cada una de las filiales del Grupo Logista, los cuales se encuentran documentados mediante organigramas. Dichos organigramas indican las líneas de autoridad hasta cierto nivel organizativo.

El Grupo Logista dispone de un elenco de normativa interna en los cuales se establecen la asignación, reparto de responsabilidades y segregación de funciones de las diferentes áreas de la compañía. El sistema de evaluación del desempeño del Grupo Logista contiene de manera individualizada las principales responsabilidades de los puestos de trabajo.

En concreto, la Dirección Corporativa de Finanzas dispone de organigramas con la composición de los departamentos financieros de cada una de las filiales y unidades de negocio; asimismo se dispone de normas y procedimientos que recogen la información de las tareas llevadas a cabo por los diferentes miembros de dichos departamentos, así como las responsabilidades de los puestos de trabajo del personal clave involucrados en la elaboración de los estados financieros en sus sistemas de evaluación del desempeño.

La difusión se realiza a través de la Intranet corporativa destinada a la comunicación interna, a través de la cual se difunden normas, procedimientos e instrucciones en el Grupo Logista, así como los cambios más relevantes que se producen en la estructura organizativa. Por otro lado, a través del Directorio de la Intranet Corporativa, se muestran los datos completos de cada uno de los empleados del Grupo Logista, incluido el puesto de trabajo así como las dependencias jerárquicas.

De conformidad con el Acuerdo Marco de 12 de junio de 2014, suscrito entre la Sociedad e Imperial Tobacco Group PLC, los sistemas de control interno del Grupo Logista, incluyendo el control de la información financiera, así como los estándares de la auditoría interna, están coordinados con los sistemas y estándares de Imperial Tobacco Group, en la medida en que ello sea necesario, para facilitar a Imperial Tobacco Group la formación y difusión de su propia información financiera regulada.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Grupo Logista ha adoptado el Código de Conducta emitido por su accionista de Control Imperial Tobacco Group PLC, aprobado por su Consejo de Administración. Además, existe un Código de Conducta específico para las sociedades del Grupo Logista en Italia ("Códice Ético"), aprobado por el Consejo de Administración de Logista Italia, S.p.A., en el marco de lo establecido por la regulación de cumplimiento en materia de riesgos penales, Decreto Legislativo 231/01, que describe de forma detallada todos los procesos de las compañías italianas del Grupo Logista, incluyendo los de elaboración de la información financiera, que a su vez son analizados por los órganos de gobierno y control legalmente exigidos en Italia.

El Código de Conducta del Grupo Logista se encuentra disponible en la intranet Corporativa.

Todos los empleados del Grupo Logista deben comprometerse a su cumplimiento y, como prueba de ello, firman un documento de reconocimiento, confirmando que han leído el Código de Conducta y acatan sus disposiciones. El Grupo Logista dispone de versiones en inglés, español, francés, italiano, portugués y polaco para su correcta difusión y entendimiento en todos los países en los que opera.

El Código de Conducta establece las normas de comportamiento responsable que todos los empleados deben cumplir y ofrece una guía práctica sobre cómo han de gestionarse las cuestiones éticas y legales importantes. Recoge como valores fundamentales la integridad empresarial, la práctica comercial responsable, y la confianza, respeto y responsabilidad. Cada uno de los principios generales es desarrollado por el contenido del Código.

En particular, dentro del principio de práctica comercial responsable, se incluye un apartado sobre la exactitud en la contabilidad, mantenimiento de registros financieros y notificaciones, cuyas principales obligaciones se exponen a continuación:

- Informar y registrar de forma precisa y objetiva toda nuestra información financiera.
- Garantizar que se mantienen unos registros financieros y comerciales precisos y completos.



- Garantizar que todos los informes financieros, notificaciones, previsiones y análisis de los que somos responsables sean transmitidos con honestidad y precisión.
- Cumplir con todas las leyes, requisitos externos y procedimientos de la Empresa para trasladar la información financiera y comercial.
- Cooperar abiertamente con el área de Cumplimiento de Grupo Logista y nuestros auditores externos.
- Esforzarnos en identificar cualquier representación potencialmente errónea de cuentas, datos o registros o cualquier incidencia de fraude potencial o engaño, y manifestar cualquier inquietud acerca de la precisión de los informes financieros ante los jefes de finanzas locales, regionales o de departamento, el Director de Contabilidad, Previsión e Impuestos o el responsable de Cumplimiento del Grupo Logista.

El propio Código de Conducta y su procedimiento de denuncias establecen en su contenido un proceso de notificación, registro e investigación de posibles infracciones del Código de Conducta y los principios de las investigaciones, así como las medidas disciplinarias, incluido el despido y el derecho de apelación.

El órgano último responsable de estas actividades es la propia Comisión de Auditoría y Control.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Grupo Logista dispone de una Política y Procedimiento de Denuncias o Irregularidades ("Whistleblowing"), que es una adaptación del existente de su accionista de Control Imperial Tobacco Group PLC.

Dicho procedimiento, al alcance de todos los empleados del Grupo Logista, sirve para denunciar cualquier irregularidad, incumplimiento o comportamiento contrario a la ética, legalidad y normas que rigen en el Grupo Logista, y tiene definidas las vías de comunicación del Código de Conducta y el proceso de tratamiento de las demandas, incluida cualquier tipo de irregularidad de naturaleza financiera y contable.

En relación a la confidencialidad de las denuncias, el procedimiento establece que cuando un empleado solicite que su informe sea confidencial, se deberán realizar todos los esfuerzos razonablemente posibles para proteger el nombre del empleado, y encontrar otras pruebas independientes sobre su caso. Si surgieran circunstancias que impidieran proseguir con la investigación, ya sea interna o externa, sin revelar el nombre del empleado, se solicitará el consentimiento del empleado con anterioridad.

El Reglamento del Consejo de Administración asigna a la Comisión de Auditoría y Control la responsabilidad de establecer y supervisar un procedimiento que permita a los empleados del Grupo Logista, de forma confidencial y, si se considerase apropiado, anónima, denunciar las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Dentro del sistema de evaluación anual del desempeño, se fomenta el desarrollo personal, y por ende, se detectan las necesidades formativas en dichas materias, las cuales tienen su reflejo en el Plan Anual de Formación.

El departamento de Recursos Humanos, en colaboración con cada una de las unidades de los negocios, es el responsable de definir el Plan de Formación Anual del Grupo Logista, en el que se detectan las necesidades de formación del personal, incluyendo aquellas personas que participan en el proceso de generación y emisión de información financiera, riesgos y control interno.

De esta forma, se realizan anualmente cursos de formación para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera.

Para garantizar el entendimiento y aplicación de las actualizaciones y modificaciones normativas requeridas con el objetivo de asegurar la fiabilidad de la información financiera, los departamentos relacionados con la elaboración y supervisión de la información financiera se encuentran permanentemente informados de cualquier modificación que afecte a la misma, a través de reseñas informativas de diferentes instituciones.

Específicamente, los departamentos de auditoría interna y de control interno, encargados de la elaboración y supervisión del SCIIF, asisten a cursos de formación y seminarios de asuntos relacionados con auditoría interna, control interno, gestión de riesgos y cumplimiento normativo.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:



F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El Grupo Logista cuenta con una "Política General de Control Interno" específica para el proceso de identificación de riesgos en el Grupo Logista, como un proceso interactivo y continuo, integrado en la estrategia y planificación, y un procedimiento de gestión de riesgos, los cuales definen los principios básicos y metodología a seguir en el Grupo Logista, cuyo reflejo es el mapa de riesgos del Grupo.

Dicho mapa de riesgos, se elabora a partir de las evaluaciones de impacto y la probabilidad de cada uno de los riesgos realizados por los responsables de los procesos de la totalidad de las sociedades del Grupo Logista, considerando variables tanto cuantitativas como cualitativas; existe tanto un mapa de riesgos del Grupo, como mapas de riesgos específicos por cada sociedad y unidades de negocio.

En el modelo de gestión de riesgos implantado, se han identificado y priorizado, a través de una metodología predefinida, los riesgos relevantes, externos e internos, que pueden afectar a sus actividades, considerando aquellos de naturaleza financiera. Dentro de éstos, los riesgos de fraude así como de valoración y error de reporte financiero están considerados como un elemento relevante a la hora de categorizar los riesgos financieros.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El Grupo Logista ha establecido en la metodología de elaboración de las matrices de riesgos y controles del SCIIF, la identificación y descripción para cada uno de los riesgos de los procesos relevantes a efectos del SCIIF, y su afección a los objetivos de información financiera (aserciones financieras), que aseguran que las transacciones, hechos y eventos cumplan: existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones).

El Grupo Logista ha elaborado una instrucción de mantenimiento de la documentación SCIIF en la que se pone de manifiesto que la revisión de la documentación SCIIF ha de ser un proceso continuo, y de actualización constante, si bien, al menos anualmente, y coincidiendo con el inicio del año fiscal, los responsables de los procesos efectuarán una revisión general de la documentación SCIIF para garantizar un adecuado mantenimiento.

Tales principios generales están explícitamente formulados en la Instrucción sobre Buenas Prácticas de Control Interno Financiero, de obligado cumplimiento para el Grupo Logista, y en el Manual de Políticas Contables del Grupo Logista.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El perímetro de consolidación del Grupo Logista se determina mensualmente por la Dirección Corporativa de Finanzas en base al procedimiento de Consolidación denominado "Principios Contables, Normas de Valoración y Cuadro de Cuentas Consolidadas". En dicho procedimiento se establece la sistemática a seguir para definir y asegurar que el perímetro de consolidación está debidamente actualizado y por tanto, la información financiera consolidada no contiene omisiones relevantes.

En los estados financieros consolidados al cierre del ejercicio se han incluido, de acuerdo con los métodos de integración aplicables en cada caso, todas aquellas sociedades pertenecientes al Grupo Logista, negocios conjuntos, y empresas asociadas al mismo, de acuerdo con el contenido de las NIIF. Para ello, el departamento de Consolidación dispone de un control detallado de las sociedades pertenecientes al Grupo Logista y realiza un análisis periódico específico de los criterios de consolidación a aplicar.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El Grupo Logista, en su sistema de Gestión de Riesgos, considera las siguientes categorías de riesgo, las cuales permiten diferenciar los mismos en función de su naturaleza o de sus consecuencias:

- Riesgos Operacionales son aquellos relacionados directamente con la ejecución de las operaciones y su debida administración y control, incluyendo, entre otros, los riesgos asociados a los sistemas de información (riesgos tecnológicos), medioambiente, recursos humanos, legales, de cumplimiento normativo industrial, así como riesgos



penales. Se incluyen dentro de esta categoría los riesgos financieros, entendiéndose como tal aquellos riesgos relacionados con la exposición del Grupo a variaciones de precios y variables del mercado, tales como tipo de cambio, tipo de interés, etc...los riesgos de créditos derivados de obligaciones contractuales, así como los riesgos discates derivados de la operativa del Grupo Logista.

- Riesgos de Proyectos son los asociados a los principales cambios que están teniendo lugar en los Negocios, incluyendo la implementación de nuevos Sistemas, cambios de localización a nuevos almacenes y lanzamiento de nuevas iniciativas de negocio o productos, etc., teniendo, generalmente, todos ellos en común, que a la finalización del proyecto el riesgo desaparece.

- Riesgos Estratégicos son aquellos riesgos asociados con el desarrollo de la actividad en su sector específico, incluyendo la exposición a cambios regulatorios y la adaptación de la estrategia y modelos de negocio a los cambios en su entorno de actividad.

- Riesgos Emergentes son considerados aquellos que se derivan de la situación general del escenario político y económico a nivel macro, que afecta a muchas otras compañías y organizaciones.

Asimismo, el Grupo Logista tiene implantado un Modelo de Prevención de Riesgos Penales, donde cubre los riesgos legales considerados en el Manual de Prevención de Delitos, así como un sistema de prevención de delitos en sus filiales en Italia para dar cumplimiento al Decreto Legislativo 01/231.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Consejo de Administración del Grupo Logista, a través de su Comisión de Auditoría y Control, es el órgano responsable último de la supervisión del proceso de evaluación de riesgos.

El proceso de Gestión de Riesgos del Grupo Logista es liderado por el Presidente del Comité de Control Interno del Grupo Logista (Director Corporativo de Finanzas), y se coordina y supervisa por la Dirección de Auditoría Interna.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La información financiera regulada a remitir a los mercados se ajusta a lo dispuesto en el R.D. 1362/2007 de 19 de Octubre, circular 1/2008 de 30 de enero de la CNMV.

El Grupo Logista posee una serie de procedimientos de cierre y reporting y una Instrucción de "Buenas Prácticas para el Control Interno Financiero", que definen un conjunto de controles de verificación de la información financiera, tanto manuales como automáticos que previenen el fraude, aseguran la veracidad de la información financiera, el cumplimiento de la legislación vigente y los principios de contabilidad generalmente aceptados. Asimismo, existe un procedimiento formulado de cierre contable que establece que la información financiera se prepara por cada responsable económico-financiero de cada Sociedad Filial o Negocio, que es verificada por el Departamento de Consolidación y Reporting, y aprobada, antes de su publicación, por la Dirección Corporativa de Finanzas del Grupo Logista. Además, se verifica por los auditores externos, y finalmente se analiza por la Comisión de Auditoría y Control, que informa al Consejo de Administración, el cual es el órgano que finalmente las aprueba y acuerda su publicación y difusión a los mercados, tal y como se expone en el apartado F.1.1.

En lo referente a la revisión específica de juicios, estimaciones y valoraciones y proyecciones relevantes, el Grupo Logista dispone de una Instrucción Financiera de Provisiones, donde se recoge el tratamiento de cada una de las posibles provisiones que se pueden dar en las sociedades del Grupo Logista, destinado a mitigar los riesgos de error en procesos relacionados con transacciones específicas.

Adicionalmente, los Directores Financieros y controllers de los Negocios y/o Sociedades del Grupo Logista, emiten trimestralmente una certificación en la que declaran el cumplimiento de la Política General de Control Interno del Grupo Logista en materia de conciliaciones de cuentas clave y controles. Por otro lado, anualmente, emiten una carta de manifestaciones en la que certifican:

- Su responsabilidad en la preparación de los estados financieros reportados al cierre del ejercicio, así como cualquier otro desglose reportado.
- Que los estados financieros se han obtenido a partir de los registros de contabilidad del Grupo Logista, los cuales reflejan la totalidad de sus transacciones y de sus activos y pasivos.



- Los registros contables de la Sociedad coinciden con lo reportado en la herramienta de consolidación según las normas de contabilidad locales más los ajustes correspondientes para su conversión a NIIF.
- Los conceptos incluidos en cada cuenta corresponden a lo indicado en el Plan y Manual Contable del Grupo Logista.
- Las estimaciones y decisiones importantes se han realizado con la última información disponible en el Negocio y están suficientemente documentadas y justificadas.
- Que se asume la responsabilidad de la veracidad de la información contenida en los estados financieros consolidados de la sociedad o el subgrupo (para aquellos a los que aplique) al cierre del ejercicio.

Por otro lado, y en lo referente a la documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, el Grupo ha formulado la pertinente documentación que describe las actividades de control que cubren la totalidad de los objetivos de control de la información financiera para el Grupo Logista, a través de sus correspondientes matrices de riesgos y controles SCIF, de acuerdo con las recomendaciones de la Guía de Control Interno sobre la Información financiera en las Entidades Cotizadas, efectuadas por la CNMV.

Dichas matrices de riesgos y controles contienen información acerca de, entre otras, la actividad de control, el riesgo que ha de mitigar, la frecuencia y el responsable de su realización, así como la definición de los controles críticos y controles de fraude.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Grupo Logista utiliza sistemas de información para mantener un adecuado registro y control de sus operaciones, y por tanto, su correcto funcionamiento es un elemento clave para el Grupo Logista.

La Dirección de Sistemas de Información dentro de la Dirección Corporativa de Recursos, es la responsable de los sistemas de información y telecomunicaciones del Grupo Logista. Entre sus funciones, se encuentra la de dotar a los sistemas de información de un conjunto de políticas, procedimientos, así como medidas técnicas y organizativas que garanticen la integridad, disponibilidad, confidencialidad y continuidad de la información corporativa, incluyendo la información financiera. La normativa, disponible para todos los empleados a través de la intranet del Grupo Logista, relativa al control interno de los sistemas de información, está formulada por las siguientes normas internas:

- Política General de Control Interno
- Marco estratégico de los Sistemas de Información
- Protección de los Sistemas de Información
- Política de Seguridad de los Sistemas de Información
- Procedimiento de Seguridad de los Sistemas de Información
- IS Standards Manual.

La Política General de Control Interno establece las pautas y directrices relativas a la gestión de los riesgos asociados a la gestión y explotación de los sistemas de información y, concretamente, en áreas tales como la gestión de accesos, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones. Dicha Política General de Control Interno se encuentra complementada por la normativa interna pertinente definida a tal efecto.

La gestión de accesos se basa en la definición de mecanismos de identificación y autenticación, el establecimiento de perfiles en base a las necesidades mínimas e imprescindibles de los puestos de trabajo, y en el ámbito de la segregación de funciones, a través de la definición de las incompatibilidades existentes en funciones realizadas por las áreas de negocio y las consecuentes actividades complementarias.

Asimismo, la creación, modificación o revocación de usuarios o perfiles se encuentra sujeta a un proceso de autorizaciones por parte de los responsables pertinentes.

Los cambios en los sistemas de información y la posterior operación de los mismos se encuentran regulados por una política interna a través de la cual se definen los hitos, requerimientos y órganos de gobierno del ciclo de vida de los cambios, con el objetivo de garantizar la continuidad en la operativa del Grupo Logista, la integridad de los cambios realizados y su confidencialidad.

La disponibilidad de los sistemas de información y la continuidad operativa en caso de incidente se garantizan a través de un plan de recuperación de desastres corporativo, que establece niveles de criticidad para cada uno de los sistemas de información en base a su riesgo asociado, junto con los tiempos de recuperación máximos definidos por el Grupo Logista. En caso de materializarse un incidente, se han definido e implementado procedimientos destinados a identificar las situaciones en las que se deba aplicar el plan, el escalado pertinente a los responsables definidos y la ejecución operativa del mencionado plan. Existe un calendario anual de pruebas del plan de recuperación de desastres sobre los sistemas de información del Grupo Logista.

El Grupo Logista, ha definido e implementado una matriz de segregación de funciones, que segmenta los privilegios de los usuarios en función de los recursos e información mínimos imprescindibles para el correcto desempeño de las tareas asociadas a los puestos de trabajo de las áreas usuarias. Asimismo, complementando la matriz de segregación de funciones, se han establecido un conjunto de medidas y/o actividades complementarias a la segmentación de los privilegios, como la inclusión en el modelo de un conjunto de usuarios con mayores privilegios, con el objetivo de soportar, bajo petición expresa y manteniendo traza de las operaciones realizadas, la operativa del área usuaria correspondiente.



F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Para el ejercicio actual, no se han externalizado procesos de los que se derive presentación de información financiera con impacto material en los estados financieros individuales o consolidados del Grupo Logista, por lo que el Grupo Logista no ha requerido informes acerca de la eficacia de los controles establecidos por entidades ajenas al Grupo, más allá de las propias exigencias de políticas de contratación de terceros que el Grupo Logista mantiene en su Política de Compras.

No obstante, siendo el resultado de las valoraciones no significativo, el Grupo Logista sí utiliza de forma recurrente informes de expertos independientes de cara a la valoración de determinados compromisos por prestaciones a empleados, así como tasaciones de determinados inmuebles.

En la Dirección Corporativa de Finanzas, se ejecutan controles sobre el trabajo de dichos expertos destinados a comprobar: la competencia, capacitación, acreditación e independencia, la validez de los datos y métodos utilizados, y la razonabilidad de las hipótesis utilizadas en caso de que aplique.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección de Consolidación y Reporting perteneciente a la Dirección Corporativa de Finanzas, tiene atribuida la función de definir, comunicar y mantener actualizadas las políticas contables y se le atribuye, asimismo, resolver las consultas sobre las normas contables y su interpretación.

La Dirección de Consolidación y Reporting se mantiene informada de los cambios en la normativa contable mediante comunicaciones de los asesores externos así como mediante la propia formación recibida. Estos cambios deben analizarse y si aplican, actualizar las Políticas Contables definidas en el manual contable.

La emisión de normas contables de todo tipo está centralizada en la Dirección Corporativa de Finanzas, a propuesta de la Dirección de Consolidación y Reporting, quién será responsable de seguir y aplicar, en su caso, la modificaciones que se publiquen en la normativa.

El Grupo Logista dispone de un Manual de Políticas Contables, que tiene por objeto establecer y describir las políticas contables, así como el Plan de Cuentas a los que debe, obligatoriamente, sujetarse la información financiera de todas las sociedades del Grupo Logista, la información de gestión y la formación y formulación de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas del Grupo Logista.

Con ello, se pretende asegurar que el contenido de la información financiera y de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas del Grupo Logista sea homogéneo, consistente, preciso y armonizado y se encuentre preparado a tiempo.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El principal ERP del Grupo Logista es SAP, donde se realizan a nivel individual el registro de las transacciones contables a partir de la cual se obtiene la información financiera para las filiales del Grupo Logista. Todas las compañías que conforman el Grupo Logista trabajan bajo un plan de cuentas común y homogéneo para todo el Grupo, recogido en el Manual Contable, y que se actualiza continuamente.

La elaboración de los estados financieros consolidados se elabora de manera centralizada a través de los estados financieros reportados por cada una de las filiales del Grupo Logista en los formatos establecidos. Para ello, el Grupo Logista cuenta con una herramienta informática de consolidación (HFM), a través de la cual reportan las filiales y sociedades que integran



el Grupo Logista y que permite la agregación, homogeneización y análisis de los datos a nivel individual y consolidado. El proceso de consolidación tiene establecidos controles para asegurar la corrección de los estados financieros consolidados.

Además, el departamento de consolidación y reporting cuenta con una serie de normas internas, tales como el procedimiento de consolidación, de transacciones intercompañía e instrucción de reporting, aplicables a todas las empresas que configuran el Grupo Logista, en los que se establecen los mecanismos de captura y preparación de la información financiera en formatos homogéneos, las normas de carácter general, normas de introducción de asientos, aprobación de asientos manuales, juicios y estimaciones (incluyendo valoraciones y proyecciones relevantes) y sistema de comunicación de la información financiera a la alta dirección y aseguran la homogeneidad del proceso de elaboración financiera.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Dado que el presente ejercicio supone el primer año completo de entidad cotizada del Grupo Logista, se ha establecido un plan de acción para actualizar sus mecanismos de control interno de la información financiera con las recomendaciones de la CNMV sobre el SCIIF. En este sentido, a través de la Dirección de Auditoría Interna, se ha informado a la Comisión de Auditoría y Control del grado de cumplimiento de dicho plan de acción. Asimismo, la Comisión de Auditoría y Control ha revisado el informe de opinión del Auditor externo en dicha materia, así como la información relativa al SCIIF incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

El Grupo Logista posee un departamento de Auditoría Interna Corporativo, con dependencia funcional del Presidente de la Comisión de Auditoría y Control.

En su Estatuto de Auditoría Interna, aprobado por el Consejo, a través de su Comisión de Auditoría y Control, se define el propósito de autoridad y responsabilidad de la actividad de Auditoría Interna, y su posición dentro de la organización, y dentro de las responsabilidades de la mencionada función, se establecen, entre otras, las siguientes competencias:

- Evaluar si los procesos, actividades y objetivos de control interno, que constituyen el Sistema de Control Interno del Grupo Logista, son adecuados, eficaces y eficientes, y garantizan al Grupo, a la Comisión de Auditoría y Control, y al Consejo de Administración del Grupo Logista, una eficaz supervisión del sistema de gestión y control de riesgos, promoviendo, directamente, o a través de la Dirección de Control Interno y/o del Comité de Control Interno del Grupo, recomendaciones para su fortalecimiento, si fuera necesario.
- En particular, asegurar que existe una adecuada supervisión del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF).

En lo referente a la planificación, comunicación a la Comisión de Auditoría y Control, así como la ejecución de medidas correctoras, en el Estatuto de Auditoría Interna se definen las siguientes responsabilidades:

- Elaborar un Plan Anual de Auditoría Interna, bajo un diálogo abierto con la Dirección y la Comisión de Auditoría y Control, basado en una apropiada metodología de riesgos y, en su caso, en las necesidades puestas de manifiesto por los Negocios o Direcciones Corporativas. Los trabajos incluidos en el Plan Anual deben estar orientados, principalmente, hacia los riesgos relevantes del Grupo Logista. El Plan ha de prever trabajos para requerimientos especiales ad-hoc durante el año. El Plan Anual, así como las posibles actualizaciones, se enviará a la Comisión de Auditoría y Control para su aprobación;
- Realizar los trabajos incluidos en el Plan de Auditoría aprobado, así como las actividades de verificación, inspección o revisión incluidas en el Plan de Auditoría Interna,
- Elaborar y enviar informes resúmenes periódicos y, al menos, trimestralmente, a la Comisión de Auditoría y Control, sobre los resultados de las actividades de Auditoría Interna, en ejecución del Plan Anual de Auditoría Interna, o de otras actuaciones no incluidas en el Plan, así como sobre el seguimiento por los Negocios y las Direcciones Corporativas o la Alta Dirección, de las recomendaciones que hubiese efectuado;
- Colaborar con los Negocios y/o Direcciones Corporativas en la definición de los planes de acción de cumplimiento de sus recomendaciones, y supervisar su adecuada puesta en funcionamiento y ejecución.

En el presente ejercicio fiscal, considerando su particularidad, al ser el primer año completo como entidad cotizada, el alcance de evaluación del SCIIF por parte de Auditoría Interna ha sido el siguiente:

- Elaboración de un diagnóstico del grado de control interno de la información financiera existente en el Grupo Logista en relación a la "Guía para la elaboración de Informes de gestión de las entidades Cotizadas emitido por la CNMV", y establecimiento de un plan de acción con las medidas correctoras pertinentes para alinear los sistemas de control a la citada Guía.
- Seguimiento periódico del grado de cumplimiento del mencionado plan de acción y su Comunicación a la Comisión de Auditoría y Control mediante los informes periódicos de actividad de Auditoría Interna.
- Revisión de los modelos de control interno de la información financiera, en concreto la identificación de riesgos financieros y el adecuado diseño de controles internos para mitigarlos.



- Inicio de la ejecución del trabajo de campo de uno de los procesos materiales para el SCIIF, tras ser aprobada dicha actividad como complemento al Plan de Auditoría del ejercicio por la Comisión de Auditoría y Control.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría y Control se reúne como mínimo trimestralmente con el objetivo de obtener y analizar la información necesaria para dar cumplimiento a las competencias que le tiene encomendadas el Consejo de Administración. Existe una planificación de contenidos necesarios a tratar en los órdenes del día de las Comisiones de Auditoría, en los que se incluyen las sesiones en las que asisten la Dirección de Auditoría Interna, el auditor de cuentas, así como expertos fiscales u otros expertos cuando se considera necesario. En este sentido:

- Los auditores externos están presentes e informan en todas las sesiones de la Comisión en las que se analice Información financiera regulada y formulaciones de cuentas. En dichas sesiones, el auditor externo informa a la Comisión de los asuntos importantes de Auditoría y Contabilidad, así como de las recomendaciones identificadas que permitan mejorar el sistema de control interno. Por otro lado, presenta también la planificación de Auditoría de cuentas, su metodología, novedades legislativas y cualquier otra información que se estime conveniente.

- La Dirección de Auditoría Interna tiene pleno acceso a la Comisión de Auditoría, asistiendo como invitado a sus sesiones, emitiendo información al menos semestral tanto de las debilidades de control interno significativas detectadas, como del estado de los planes de acción derivados de las auditorías efectuadas con objeto de corregir las debilidades de control interno detectadas.

Adicionalmente, el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control mantiene discusiones privadas con la Dirección de Auditoría Interna y Auditor Externo, para obtener información sobre el alcance del trabajo, sus resultados y el contenido de sus informes, así como cualquier otra información que estime conveniente.

F.6 Otra información relevante

N/A

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo Logista ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados para el ejercicio 2015. El alcance de los procedimientos de revisión del auditor se han realizado de acuerdo con la circular E14/2013, de 19 de Julio de 2013, del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, por la que se publica la "Guía de Actuación y modelo de informe del auditor referidos a la información relativa al sistema de control interno de la información financiera (SCIIF) de las entidades cotizadas", el cual se adjunta como anexo.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.



1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) **La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;**

b) **La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;**

c) **Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.**

Ver epígrafe: B.6

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple

Explique

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) **Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;**



b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple

Explique

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

ii) La política de inversiones y financiación;

iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

iv) La política de gobierno corporativo;

v) La política de responsabilidad social corporativa;

vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

b) Las siguientes decisiones :



i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”).

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple

Explique

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.



Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple

Explique

Imperial Tobacco Group, titular indirecto del 70% del capital social de la Sociedad dominante, dispone de cuatro consejeros en el Consejo de la Sociedad, en aplicación del Acuerdo Marco de 12 de junio de 2014, que rige las relaciones entre ambas sociedades. El Acuerdo Marco establece lo siguiente respecto a la composición del Consejo:

- (i) el número de miembros del Consejo no será inferior a diez ni superior al máximo estatutario de quince;
- (ii) el número máximo de consejeros Ejecutivos será de dos; y
- (iii) el número de Consejeros que representan a Imperial Tobacco en el Consejo de Administración de la Sociedad no deberá superar al número de consejeros independientes en más de dos, siempre que no se hayan nombrado a otros Consejeros para representar a los accionistas distintos de Imperial Tobacco. No obstante, si en el Consejo de la Sociedad hubiera consejeros dominicales distintos de los Consejeros nombrados a instancia de Imperial Tobacco, Imperial Tobacco se reserva el derecho de designar nuevos consejeros, de forma tal que el número de éstos últimos sea la mayoría absoluta de los componentes del Consejo.

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Explique

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:



a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.41

Cumple Cumple parcialmente Explique

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple Cumple parcialmente Explique



18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple Cumple parcialmente Explique

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple Cumple parcialmente Explique

El Consejo no ha celebrado en el presente ejercicio, sesión dedicada a evaluar su actividad.

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple Explique

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.



Ver epígrafe: C.1.40

Cumple

Explique

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

El Reglamento del Consejo (Art. 22.3) prevé que la Sociedad dará el apoyo preciso a los nuevos Consejeros para que puedan adquirir un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo.

Asimismo, la Sociedad podrá establecer, de ser necesario, programas de ayuda de conocimientos destinados a los Consejeros.

La Sociedad no ha establecido, hasta el momento, ningún programa de ayuda destinado a Consejeros.

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;



c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple

Explique

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple

Cumple parcialmente

Explique



31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple Explique No aplicable

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Explique No aplicable

No existe una norma interna de la Sociedad, en tal sentido, si bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.4 del Reglamento del Consejo de Administración, procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor.

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.



Cumple

Explique

No aplicable

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple

Explique

No aplicable

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

a) **Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;**

b) **Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.**

c) **Que sus presidentes sean consejeros independientes.**

d) **Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.**

e) **Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.**

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4



Cumple

Explique

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

Explique

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple

Explique

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.

b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el



presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

- b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Explique

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.



Ver epígrafe: C.1.38

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple

Explique

No aplicable

Ver Recomendación 12 anterior.

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) **Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.**
- b) **Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.**
- c) **Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.**
- d) **Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.**

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) **Proponer al consejo de administración:**



i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Explique No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

En cuanto al punto 1), la Sociedad fue constituida el 13 de mayo de 2014, y se han admitido a cotización sus acciones el 14 de julio de 2014 (Folleto informativo inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 25 de junio de 2014).

En cuanto al punto 3), Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.U. (Logista), Logista Italia S.p.A., Logista France SAS (sociedades, todas ellas, filiales al 100 por 100 de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A.) adoptaron el Código de Conducta de Imperial Tobacco Group PLC en enero de 2011.

En virtud del acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de 18 de julio de 2014, toda la normativa interna (entre ella, el Código de Conducta) que se aplica a Logista, es aplicable igualmente a la Sociedad, y a todas las sociedades del Grupo de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 27/10/2015.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.



Si

No



INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF) DE COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

A los Administradores de
Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A. (en adelante, “la Entidad”) y con nuestra carta propuesta de fecha 15 de septiembre de 2015, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la información relativa al SCIIF incluida dentro del apartado F) del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) adjunto de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A., correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2015, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la información relativa al SCIIF incluida dentro del apartado F) del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) adjunto.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2015 que se describe en la información relativa al SCIIF incluida dentro del apartado F) del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) adjunto. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida considerando el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 5/2013 de la CNMV de fecha 12 de junio de 2013.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que ha comprendido, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la Comisión de Auditoría y Control.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración, Comisión de Auditoría y Control y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular nº 5/2013 de fecha 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.



Jose Luis Aller

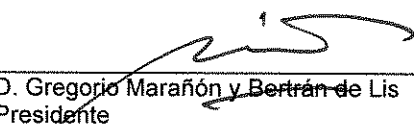
28 de octubre de 2015


Diligencia de formulación de Cuentas Anuales Consolidadas

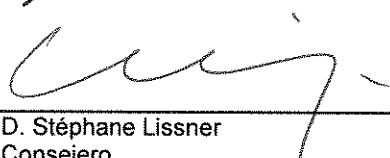
Las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión Consolidado correspondientes al ejercicio 2015 (1-10-2014 a 30-09-2015) han sido formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A., en su sesión celebrada el día 27 de octubre de 2015 con vistas a su verificación por los auditores, y posterior aprobación por la Junta General de Accionistas.

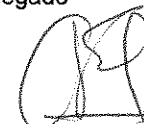
El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2015, que forma parte del Informe de Gestión Consolidado, se incluye a continuación, como sección separada, de dicho Informe de Gestión Consolidado.

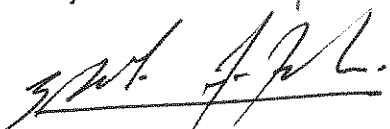
Las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado se identifican por ir extendidos en 76 hojas de papel ordinario, siendo todas ellas firmadas por el Secretario del Consejo, y firmando en esta última, en prueba de conformidad, todos los miembros del Consejo de Administración, que son:



D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis
Presidente


D. Luis Egido Gálvez
Consejero Delegado


D. Stéphane Lissner
Consejero


Dª. Cristina Garmendia Mendizábal
Consejera



D. Eduardo Zaplana Hernández-Soro
Consejero


Mr. John Matthew Downing
Consejero


Mr. Richard Guy Hathaway
Consejero


Mr. David Ian Resnekov
Consejero


D. Nicholas James Keveth
Consejero


D. Rafael de Juan López
Consejero Secretario

Leganés, 27 de octubre de 2015

